

Estados Financieros Consolidados 2024



Tabla de Contenido

Dictamen de Revisoría Fiscal 2024.....	3
Certificación Estados Financieros consolidados año 2024	7
Estados financieros Consolidados comparativos años 2024 – 2023.....	10
1. Estado Situación Financiera Consolidado	10
2. Estado de Resultados y otros resultados integrales Consolidado	11
3. Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado	12
4. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado (método indirecto)	13
5. Notas a los estados financieros consolidados.....	14

Dictamen de Revisor Fiscal

2024



Labor que construye
confianza y cercanía

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL CONSOLIDADO
A los señores Delegados de la Asamblea General Ordinaria
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA
FINANCIERA COMULTRASAN
y sus subsidiarias SHAREPPY SAS y SHAREPPY INTERNACIONAL

INTRODUCCION

En representación de AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C. por quien actúo como designada para el cargo de Revisora Fiscal en la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros Consolidados correspondiente al período transcurrido entre 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024.

He auditado los Estados Financieros Consolidados adjuntos de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN- y sus subsidiarias SHAREPPY SAS y SHAREPPY INTERNACIONAL SAS** a 31 de Diciembre de 2024, que comprenden:

- Estado Consolidado de Situación Financiera
- Estado Consolidado del Resultado Integral y Estado Consolidado de Otro Resultado Integral “ORI”
- Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio
- Estado Consolidado de Flujos de Efectivo
- Notas explicativas
- Políticas contables y otra información explicativa.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION:

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros Consolidados adjuntos de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo 01 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, de control interno que la administración considere necesario para la preparación de Estados Financieros Consolidados libres de incorrección material debido a fraude o error y, normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria aplicables a sus entidades vigiladas, por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por la Doctora Socorro Neira Gómez, en calidad de Presidente Ejecutiva y Representante Legal, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.322.960 y por la Doctora Sandra Lisseth Mancilla Pérez, Contador Público, con tarjeta profesional 75790-T.

La responsabilidad de la administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros consolidados se encuentre libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error.

- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y,
- Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la cooperativa.

Los Estados Financieros Consolidados cuentan con la aprobación del Consejo de administración.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL:

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros consolidados, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de esta entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme a las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia de acuerdo con lo indicado en la Ley 43 de 1990 y el Anexo 04 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar “ISAE”, atendiendo los principios éticos, los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros Consolidados se encuentran libre de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros Consolidados en conjunto.

*Considero que la evidencia que he obtenido en mis auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión como Revisora Fiscal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**.*

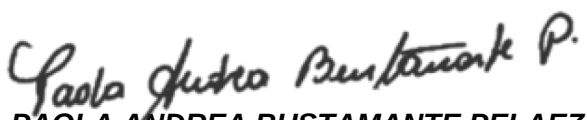
OPINION SIN SALVEDADES:

En mi opinión, basado en mi auditoría de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN** y el informe preparado y firmado por otro contador correspondiente a **SHAREPPY SAS y SHAREPPY INTERNACIONAL**, los Estados Financieros Consolidados, que han sido tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN- y sus subsidiarias SHAREPPY SAS y SHAREPPY INTERNACIONAL** al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados integrales consolidados, cambios en el patrimonio consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas según la Ley 43 de 1990, las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia “NCIF” de acuerdo con los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y las Normas Internacionales de Aseguramiento “NIA”.

EMPRESA EN MARCHA:

Manifiesto además que no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros Consolidados de fin de ejercicio del 2024 que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN- y sus subsidiarias SHAREPPY SAS y SHAREPPY INTERNACIONAL**.

Atentamente,



PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
T.P.111.433-T

Revisor Fiscal Delegado Auditoría y Consultoría Integrales E.C.
Registro AC Integrales 587-1999

Certificación Estados Financieros Consolidados 2024

Certificación Estados Financieros consolidados año 2024

Los suscritos Representante legal y Contadora Pública de Financiera Comultrasan certificamos que los estados financieros consolidados de la Cooperativa Financiera Comultrasan al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y sus subordinadas: Shareppy SAS y Shareppy Internacional SAS en cumplimiento de la normativa vigente dada la inversión del 50 % en dicha entidad se consolida y aplica el método de participación patrimonial para la valoración de la inversión conforme a lo establecido en la NIIF10 YNIC 28 y NIC24 y el artículo 35 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 2496 de 2015.

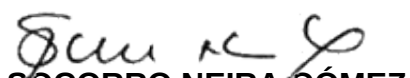
Sobre los estados financieros consolidados comparativos año 2024 y 2023 manifestamos lo siguiente:

- Los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos incluidos en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024-2023, presentan las condiciones para consolidación por el control que ejerce Financiera Comultrasan, directamente en Shareppy SAS, e indirectamente en Shareppy Internacional SAS.
- Los hechos económicos ocurridos durante el año terminado en 31 de diciembre de 2024 han sido reconocidos por los importes apropiados en los estados financieros consolidados.
- Los activos representan derechos y los pasivos representan obligaciones, obtenidos o a cargo de la cooperativa y sus subordinadas.
- Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad a los marcos técnicos normativos aplicados en Colombia para los preparados de información financiera que conforman el Grupo 1, establecidos en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Anexo 1) y sus decretos modificatorios 2270 de 2019, decreto 938 de 2021.

Los estados financieros consolidados se presentan sin la salvedad en el tratamiento de la cartera de crédito y su respectivo deterioro y sin la salvedad en aportes sociales, tal y como lo establecen los capítulos 5 y 6, del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015. No obstante, por ser impracticable el cálculo de la estimación del deterioro de la cartera de créditos se aplica con el modelo de referencia definido para el sector dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- Los hechos económicos que afectan a la Cooperativa y sus subordinadas han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

- En cumplimiento de la Ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado tiene las licencias correspondientes y cumple por tanto con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
- Los estados financieros consolidados y sus notas no contienen vicios, errores, diferencias o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la cooperativa y sus subordinadas.


SOCORRO NEIRA GÓMEZ

Representante Legal


SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ

Contadora Pública TP75790-T

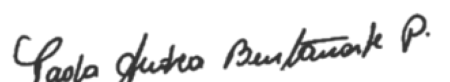
Estados financieros Consolidados comparativos años 2024 – 2023

1. Estado Situación Financiera Consolidado

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023	Variación Absoluta	Variación relativa
Activo				
Efectivo y equivalentes al efectivo	227.431.580	210.518.043	16.913.537	8,03%
Activos financieros de inversión	17.706.886	16.214.127	1.492.759	9,21%
Cartera de Créditos	1.525.058.280	1.397.359.936	127.698.344	9,14%
Intereses cartera de crédito	22.066.566	20.931.083	1.135.482	5,42%
Cuentas por Cobrar	15.778.447	20.578.255	-4.799.809	-23,32%
Activos Materiales	69.278.892	71.632.069	-2.353.176	-3,29%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	34.500	34.500	0	0,00%
Bienes Recibidos en Pago	75.329	104.645	-29.316	-28,01%
Otros Activos	4.439.538	4.481.410	-41.872	-0,93%
Total Activo	1.881.870.018	1.741.854.069	140.015.949	8,04%
Pasivo				
Aportes sociales	28.748.783	19.482.940	9.265.843	47,56%
Depósitos y exigibilidades	1.098.253.857	995.456.999	102.796.858	10,33%
Intereses depósitos ahorro (Ahorros, PAP y CDAT)	33.228.456	39.401.883	-6.173.427	-15,67%
Créditos con bancos y otras obligaciones financieras	99.713.139	95.238.316	4.474.823	4,70%
Cuentas por pagar y otras	19.657.888	22.346.583	-2.688.695	-12,03%
Pasivos por impuestos corrientes	3.177.510	2.547.720	629.790	24,72%
Fondos sociales y mutuales	23.360.300	25.659.901	-2.299.601	-8,96%
Pasivos Por beneficios a empleados	9.615.834	7.050.048	2.565.786	36,39%
Otros Pasivos Financieros	1.924.226	1.108.106	816.120	73,65%
Pasivos estimados y provisiones	4.528.836	3.683.825	845.011	22,94%
Total Pasivo	1.322.208.830	1.211.976.322	110.232.508	9,10%
Patrimonio				
Capital	146.000.000	146.000.000	0	0,00%
Reservas	283.662.933	276.863.089	6.799.844	2,46%
Fondo destinación específica	40.845.813	35.972.614	4.873.199	13,55%
Resultado del periodo	38.467.635	20.570.258	17.897.377	87,01%
Excedentes acumulados (ganancias retenidas)	4.675.816	4.675.816	0	0,00%
Otros resultados integrales (ORI)	45.101.562	45.101.562	0	0,00%
Patrimonio de la no controladora	907.428	694.407	213.022	30,68%
Total patrimonio	559.661.188	529.877.746	29.783.441	5,62%
Total pasivo + Patrimonio	1.881.870.018	1.741.854.069	140.015.949	8,04%

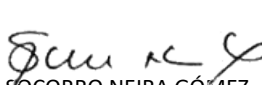

SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal


SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
TP 75790- T

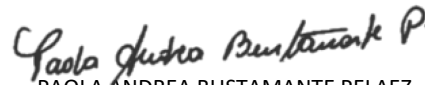

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)
TP 111433-T
Ver Dictamen

2. Estado de Resultados y otros resultados integrales Consolidado

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023	Variación Absoluta	Variación relativa
Ingresos	308.038.347	269.545.093	38.493.254	14,28%
(-) Costos	103.061.297	104.986.587	-1.925.290	-1,83%
(=) Margen bruto o excedente bruto	204.977.050	164.558.505	40.418.544	24,56%
(-) Gastos operacionales				
Gastos de Administración	152.764.065	133.740.858	19.023.206	14,22%
Gastos de ventas	115.168	83.806	31.362	37,42%
Depreciación	3.674.435	4.595.168	-920.734	-20,04%
Deterioro cartera	83.131.373	85.649.974	-2.518.602	-2,94%
Total gastos operacionales	239.685.041	224.069.807	15.615.234	6,97%
(+) Otros ingresos ordinarios				
Otros ingresos ordinarios	35.833.391	44.641.774	-8.808.383	-19,73%
Reintegro deterioro cartera	32.153.984	36.134.498	-3.980.515	-11,02%
Total otros ingresos ordinarios	67.987.375	80.776.273	-12.788.898	-15,83%
(=) Resultado ordinario	33.279.384	21.264.971	12.014.413	56,50%
(+) Otros ingresos	9.815.920	8.168.619	1.647.301	20,17%
(-) Otros gastos	4.504.733	8.849.429	-4.344.696	-49,10%
(=) Resultado antes de Impuesto	38.590.571	20.584.160	18.006.411	87,48%
(-) Impuesto renta	157.006	33.754	123.252	365,15 %
(+) Resultado - participación no controladora	34.070	19.852	14.218	71,62%
(=) Resultado del ejercicio	38.467.635	20.570.258	17.897.377	87,01%
Otros resultados Integrales				
Utilidad por revaluación de propiedades, planta y equipo	45.101.562	45.101.562	0	0,00%

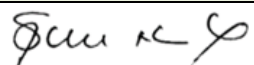

SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal

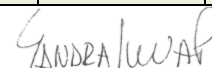

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
TP 75790- T

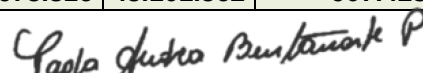

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)
TP 111433-T
Ver Dictamen

3. Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2024	Capital	Reservas	Fondos	Resultados del ejercicio	Ganancias Retenidas/ Adopción NIF	Otros Resultado Integrales	Patrimonio de la no controladora	Total patrimonio
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos								
Saldo al 1° de enero de 2023	146.000.000	266.878.668	24.932.528	37.030.760	4.675.816	45.101.562	698.383	525.317.717
Distribución de excedentes				-36.884.119				
Reserva Protección de Aportes		9.837.780						
Fondo Amortización de Aportes			3.668.014					
Remanente de la aplicación Revalorización aportes			4.364					
Fondo especial (distribución excedentes)			203.974					
Otros fondos (Core Financiero)			7.163.733					
Resultado del Ejercicio 2023 NIF				20.662.822				
Ajuste método participación patrimonial				-92.564				
Ajuste ganancias acumuladas				-146.641				
Apropiaciones reservas		146.641						
Patrimonio de la no controladora							-3.976	
Saldo a 31 de diciembre de 2023	146.000.000	276.863.089	35.972.614	20.570.258	4.675.816	45.101.562	694.407	529.877.746
Distribución de excedentes				-20.570.258				
Reserva Protección de Aportes		6.799.844						
Fondo Amortización de Aportes			2.040.157					
Remanente de la aplicación Revalorización aportes			10.960					
Fondo especial (distribución excedentes)			102.552					
Otros fondos (Core Financiero)			2.719.530					
Resultado del Ejercicio 2024 NIF				38.893.678				
Ajuste método participación patrimonial				-426.043				
Patrimonio de la no controladora							213.022	
Saldo a 31 de diciembre de 2024	146.000.000	283.662.933	40.845.813	38.467.635	4.675.816	45.101.562	907.428	559.661.188


SOCORRO NEIRA GOMEZ
Representante Legal


SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
TP 75790-T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)
TP 111433-T
Ver Dictamen

4. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado (método indirecto)

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos		Inicio periodo: 01/01/2024 Final periodo: 31/12/2024		Inicio periodo: 01/01/2023 Final periodo: 31/12/2023	
Saldo Inicial del efectivo y equivalente del efectivo			210.518.043		243.969.154
Actividades de operación					
Excedente del Ejercicio		38.467.635		20.570.258	
(+)	Deterioro	84.565.613		86.713.633	
(+)	Depreciaciones	3.691.368		4.610.477	
(+)	Amortizaciones y diferidos	41.872		41.872	
(-)	Aumento cartera asociados	-204.306.519		207.793.960	
(-)	Aumento de cuentas por cobrar	-4.260.695		-17.462.797	
(+)	Aumento depósitos asociados	102.796.858		52.043.881	
(-)	) / (+) (-) Disminución (+) Aumento cuentas por pagar	-9.310.861		18.555.492	
(-)		0		-100.515	
(+)/(-)	(+) Aumento (-) Disminución pasivos por beneficios a empleados	29.906		32.018	
(+)	Aumento pasivos impuestos corrientes	629.790		452.458	
(-)	Fondos Sociales educación y solidaridad	-7.965.253		-10.674.558	
(-)	Fondos sociales solidaridad cartera	-520.691		-313.459	
(+)	Aumentos pasivos estimados y provisiones	845.011		1.475.597	
(+)/(-)	(+) Aumento (-) Disminución pasivos por beneficios a empleados	2.535.880		-1.182.748	
(+)	Aumento otros pasivos financieros	816.120		84.513	
		-30.411.601		-73.518.095	
Efectivo Neto generado en operaciones			8.056.034		-52.947.837
Actividades de Financiación					
(+)	Aumento obligaciones financieras	4.949.588		15.411.633	
(+)	Aumento de aportes sociales	6.592.287		3.884.295	
Efectivo generado en actividades de financiación			11.541.875		19.295.927
Total efectivo disponible			230.115.953		210.317.244
Actividades de Inversión					
(-)	) / (+) (-) Aumento (+) Disminución de inversiones	-1.346.181		1.776.870	
(-)		-1.338.191		-1.567.291	
(-)	Intangibles distintos a la plusvalía	0		-8.780	
Total Efectivo utilizado en Actividades de Inversión			-2.684.372		200.799
Saldo Final Efectivo y Equivalente al efectivo			227.431.580		210.518.043

Socorro Neira Gómez

SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal

Sandra Lisseth Mancilla Pérez

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
TP 75790- T

Paola Andrea Bustamante Pelaez

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)
TP 111433-T
Ver Dictamen

5. Notas a los estados financieros consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 – 2023.

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

NOTA 5.1. Entidad reportante

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada <<FINANCIERA COMULTRASAN>>, en adelante llamada la Cooperativa, es una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro, de número variable de asociados, patrimonio variable e ilimitado, de duración indefinida en la cual los usuarios son simultáneamente los aportantes y gestores de esta.

Tiene como objeto social la promoción económica y el desarrollo social de las personas, buscando elevar el nivel de vida de sus familias y la comunidad en general, el fomento del ahorro y el otorgamiento de recursos crediticios, a través de la prestación de servicios financieros a sus asociados.

La cooperativa presta sus servicios, teniendo en cuenta los principios universales del cooperativismo:

La COOPERATIVA además de los valores universales del cooperativismo adoptó los siguientes valores corporativos: Confianza, compromiso, responsabilidad social, desarrollo integral y servicio.

Para el logro de su objeto social FINANCIERA COMULTRASAN realiza las actividades autorizadas a las cooperativas ahorro y crédito, a través de la captación de depósitos a la vista o a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) y ahorro contractual, para otorgar préstamos y en general celebrar operaciones activas de crédito y convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de servicios con asociados que generan otros ingresos para la Cooperativa.

La duración de la Cooperativa es indefinida y podrá disolverse en los casos previstos por la ley y los Estatutos. Con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, constituida mediante la Escritura N.º 1829 del 27 de junio de 2000 de la Notaría 5 del Círculo de Bucaramanga, previa la autorización expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria según Resolución 170 del 16 de mayo del 2000, como consecuencia del proceso de escisión de la Cooperativa Multiactiva de los Trabajadores de Santander Ltda. “COOMULTRASAN”, registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 26 de julio de 2000. Autorizada como Cooperativa de Ahorro y Crédito por la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante la Resolución 0423 del 11 de junio del 2003 y afiliada a Fogacoop desde el 28 de febrero de 2005.

Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la Cooperativa cuenta con 56 Agencias, una (1) extensión de caja, 6 corresponsales con Serlogyc, Efecty y una Tesorería, su sede principal es la calle 35 # 16 - 43 en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia, Suramérica.

La planta de personal a 31 de diciembre de 2024. es de 1.120 colaboradores y a 31 de diciembre del 2023 fue de 1.150 trabajadores.

El total de activos a 31 de diciembre de 2024 fue de 1 billón 880 mil 784 millones frente al saldo a diciembre de 2023 es de \$1 billón 741 mil 140 millones que representa un crecimiento de 8.02%.

Conforme a la Ley 79 de 1988 el capital está constituido por aportes sociales, cuya máxima concentración es el 10% para personas naturales y el 49% para las personas jurídicas. Al corte de 31 de diciembre de 2024 el mayor aporte representa el 0.0584

NOTA 2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La normatividad se aplica conforme a la Ley 1314 de 2009, reglamentada Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el anexo técnico compilatorio Actualizado 1-2019, de las normas de información financiera, Grupo 1, del decreto 2270 de 2019 que incluye el Anexo 6 y su modificatorio decreto 938 de 2021. Con la excepción del Decreto 2496 de 2015, capítulo 5 - Normas de Información Financiera para los preparadores de información vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el artículo 1.1.4.5.1 salvedad de las NIF en el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39; también, en el capítulo 6 artículo 1.1.4.6.1 hace lo propio con los aportes sociales. Para los temas de excepción se rige por la legislación cooperativa y las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Conforme a sus objetivos estratégicos financiera Comultrasan adoptó voluntariamente las Normas de Información Financiera para preparadores perteneciente al Grupo 1. Los primeros estados financieros presentados bajo NIF fueron los correspondientes al periodo contable 2016 y el 2015 fue periodo de transición.

La Cooperativa, con base en el Decreto 2496 de 2015, que en su artículo 11 vigencias (modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2) establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, en lo que respecta a las participaciones en subordinadas, deben reconocerse en los estados financieros separados, de acuerdo con el método de participación, tal como se describe en la

NIC 28 y la NIIF10 Por lo anterior, en cumplimiento la cooperativa presenta estados financieros separados y consolidados comparativos.

Entidad Subordinada 1:

Shareppy SAS

La compañía **Shareppy SAS** con **NIT 900.213.887-5**, ubicada en la Calle 38 # 18 - 60 Ubicación 705, Edificio Orquídea Real, Centro domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, constituida mediante Documento privado del 02 de abril de 2008, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 23 de abril de 2008 bajo el registro No.75065 del Libro 9. Su objeto social principal es el desarrollo de aplicaciones software a través de internet, soporte de sitios web, así como piezas de diseño y desarrollo gráfico y diseño y desarrollo animado, igualmente elaborar a productos multimedia de línea comercial y educativa. Shareppy ha consolidado un portafolio de productos y servicios (más información en: <https://shareppy.com/portafolio/>) para el sector financiero, incursionando principalmente en el sector solidario. La empresa realiza un estudio de prospectiva identificando 5 factores de cambio a saber:

- Gestión
- Tecnología e innovación
- Competitividad
- Mercado
- Talento Humano

Con un escenario apuesta de 2024, la compañía busca aumentar sus clientes, principalmente del sector solidario.

Shareppy SAS, desde el año 2019 decidió en invertir en una empresa ubicada en la Zona Franca Santander, de nombre Shareppy Internacional SAS, de la cuál posee el 100% de su capital suscrito y pagado, lo que hace a Shareppy Internacional SAS una empresa subordinada de Shareppy SAS.

No hace parte del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Sociedades, pero acata las instrucciones impartidas por dicha superintendencia.

Shareppy SAS, a corte diciembre 31 de 2024 cuenta con una planta de 8 trabajadores.

Fecha de corte de estados financieros 31 de diciembre de 2024

Entidad Subordinada 2:

La compañía **Shareppy Internacional SAS** con **NIT 901.249.176-6**, ubicada en el Kilómetro 3981 Anillo Vial Río Frío Edificio Zenith Tower Oficina 501 Zona Franca Santander domicilio principal en la ciudad de Floridablanca, Colombia, constituida

mediante Documento privado del 10 de enero de 2019, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 29 de enero de 2019 bajo el registro No.164140 del Libro 9. Su objeto social principal es: Actuar como usuario industrial de servicios desde la Zona Franca Santander.

El objeto de la compañía es

- Soporte de aplicaciones y programas informáticos.
- Desarrollo, análisis, diseño e implementación de programas informáticos.
- Análisis, diseño y pruebas de programas informáticos.
- Arrendamiento de programas informáticos y licencias de aplicación.
- Administración de Instalaciones Informáticas.

Fecha de corte Estados Financieros: diciembre 31 de 2024

Shareppy Internacional SAS a corte diciembre 31 de 2024 cuenta con una planta de 29 trabajadores ubicados en los municipios, Bucaramanga-Santander, Cúcuta-Norte de Santander, Santa Isabel-Tolima y Barbosa-Santander.

NOTA 5.2. Participación de Financiera Comultrasan en Shareppy SAS y Shareppy Internacional SAS

Según la normativa vigente en Colombia y las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, si una entidad tiene el control en otra entidad y la participación accionaria en la misma es igual o mayor al 50%, se considera una inversión en subordinadas que debe ser medida por método de participación patrimonial en los estados financieros separados y consolidar estados financieros con la subordinada.

La Cooperativa adquirió acciones en Shareppy S.A.S., como aliado estratégico en temas de tecnología a partir del año 2012, como se muestra a continuación la inversión medidas al costo de transacción:

Año compra	Número de acciones	Valor unitario /compra	costo de adquisición	% Participación
2012	429	140	60.060	30,02%
2014	571	308	175.938	40,00%
2019	229	182	41.678	49,16%
2020	21	400	8.400	50%
	1.250	costo	286.076	
Valorización por participación patrimonial 2020			284.251	
Saldo inversión diciembre de 2020			570.327	
Valorización por participación patrimonial 2021			27.541	
Saldo inversión diciembre de 2021			597.868	
Valorización por participación patrimonial 2022			100.515	
Saldo inversión diciembre de 2022			698.383	
Pago de Dividendos			-50.257	
Saldo después de pago de dividendos			648.126	
Valorización por participación patrimonial 2023			46.281	
Saldo inversión diciembre de 2023			694.407	
Valorización por participación patrimonial 2024			213.022	
Saldo inversión diciembre de 2024			907.428	

Cifras expresadas en miles pesos colombianos

El porcentaje de participación en el patrimonio de Shareppy SAS es del 50% En el año 2024, Financiera Comultrasan cuenta con 1.250 acciones que bajo el método de valoración de participación patrimonial registró un incremento de \$213 millones para cerrar al corte de diciembre 31 de 2024 con un saldo de \$907.428.477 pesos.

Esta inversión al corte de diciembre 31 de 2024 representa el 0.05% del total de activos de la financiera Comultrasan y el 5.10 % del total de las inversiones de la cooperativa.

A pesar de la baja importancia relativa de la inversión, se procede a dar cumplimiento a la obligación de consolidar estados financieros y se presenta el resumen de los principales impactos en las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos costos y gastos y se aplica el método de consolidación de acuerdo con la ley.

Shareppy Internacional SAS es subordinada de la empresa **Shareppy SAS**, ya que es su único accionista, posee el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la compañía, además de haber registrado la situación de control en cámara de comercio y con quién debe consolidar sus estados financieros.

Comportamiento de la inversión de Shareppy SAS en Shareppy Internacional SAS:

La inversión que Shareppy SAS tiene en Shareppy internacional pasó \$557 millones en el año 2023 a \$804 millones (patrimonio de Shareppy internacional) en el año 2024, producto de la valorización por \$247 millones.

NOTA 5.3. Corte de Estados financieros consolidados

Los estados financieros separados de la Cooperativa Financiera Comultrasan a 31 de diciembre de 2024 comparativos con el año 2023: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, fueron aprobados en reunión del Consejo de Administración del 27 de enero de 2025, para ser presentados en la Asamblea General de delegados.

Los Estados Financieros separados de Shareppy SAS, corresponden al cierre de 31 de diciembre de 2024 comparativos 2023: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, fueron aprobados en reunión de la Junta Directiva para ser presentados en la Asamblea General de Accionistas.

Los estados financieros individuales de Shareppy Internacional SAS, corresponden al cierre de 31 de diciembre de 2024 comparativos años 2023: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, fueron aprobados en reunión de la Junta Directiva para ser presentados en la Asamblea General de Accionistas.

Los estados financieros consolidados, corresponden al cierre de 31 de diciembre de 2024 y comparativos con el año 2023: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, fueron aprobados en reunión del Consejo de Administración del 27 de enero del 2025

NOTA 5.4. Declaración de Cumplimiento

La normatividad se aplica conforme a la Ley 1314 de 2009, reglamentada Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el anexo técnico compilatorio Actualizado 1-2019, de las normas de información financiera, Grupo 1, del decreto 2270 de 2019 que incluye el Anexo 6 y su modificadorio decreto 938 de 2021. Con la excepción del Decreto 2496 de 2015, capítulo 5 - Normas de Información Financiera para los preparadores de información vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el artículo 1.1.4.5.1 salvedad de las NIF en el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39; también, en el capítulo 6 artículo 1.1.4.6.1 hace lo propio con los aportes sociales. Para los temas de excepción se rige por la legislación cooperativa y las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

La Cooperativa, con base en el Decreto 2496 de 2015, que en su artículo 11 vigencias (modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2) establece la

aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, en lo que respecta a las participaciones en subordinadas, deben realizar en los estados financieros separados, de acuerdo con el método de participación, tal como se describe en la NIIF 10 Y NIC 28 y NIC24 . Por lo anterior, en cumplimiento la Cooperativa presenta Estados Financieros Separados y Consolidados.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander FINANCIERA COMULTRASAN, prepara los estados financieros separados anuales, los cuales son presentados por el Consejo de Administración y el Representante Legal, a la Asamblea General de delegados para aprobarlos o improbarlos y se determine la aplicación de los excedentes y apropiaciones.

Asimismo, con la normativa vigente y reglamentación en la Circular Básica Contable Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, si una entidad tiene el control en otra entidad y la participación accionaria en la misma igual o superior al 50 % y hay retorno de rendimientos, se considera una inversión en subordinadas que debe ser medida por método de participación patrimonial en los estados financieros separados y consolidar estados financieros con la subordinada.

Al corte de 31 de diciembre de 2024, la cooperativa mantiene una inversión en Shareppy SAS de 1.250 acciones equivalentes al 50% de la participación patrimonial. Por lo tanto, debe medir dicha inversión por el método de participación patrimonial y presentar estados financieros consolidados con Shareppy SAS y Shareppy Internacional SAS, por la declaración de grupo en documento privado lo anterior bajo los presupuestos contenidos en los numerales 1 y 3 del Art. 261 del código de comercio y se declara la existencia del grupo empresarial entre estas entidades de conformidad con el artículo 28 de la Ley 222 de 1995.

Nombre entidad	NIT	Dirección
Shareppy SAS	900.213.887-5	Calle 38 # 18 -60 Ubicación 705, Edif. Orquídea Real Centro, Bucaramanga, Santander
Shareppy Internacional SAS	901.249.176-6	Km 3981 Anillo Vial Rio Frio, Edificio Zenith Tower Oficina 501 Zona Franca - Santander

Los estados financieros consolidados se deben presentar sin salvedad en el tratamiento de la cartera de crédito y su respectivo deterioro y sin salvedad en aportes sociales, tal y como lo establecen los capítulos 5 y 6, del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

La consolidación de información financiera se realizó sobre el principio de control establecido en la NIIF 10 - Estados financieros consolidados.

Financiera Comultrasan cumple lo dispuesto en la Ley y en las normas que regulan el sector cooperativo: Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1.998 y sus respectivos decretos reglamentarios, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en las Circulares Básicas Contable y Jurídica actualizadas y sus modificatorios y demás actos administrativos y gubernamentales que regulan la actividad financiera y el sector solidario.

Los estados financieros de las entidades subordinadas fueron realizados con los marcos técnicos normativos para entidades pertenecientes al grupo 2. Por lo tanto, se homologan a los marcos técnicos para preparados del grupo 1 y no se observa diferencias relevantes.

NOTA 5.5. Régimen Tributario

Financiera Comultrasan por ser una entidad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del régimen tributario especial, previstas en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Hasta el año 2016, se regía por el numeral 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario, que disponía que el excedente de las cooperativas sería exento del impuesto de renta, si se invierte en el año siguiente el 20% del excedente contable en proyectos de educación formal.

A partir del año 2017 por disposición de Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 (reforma tributaria estructural) se eliminó el numeral 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario y se adicionó el artículo 19-4 que establece el régimen tributario de las entidades pertenecientes al sector cooperativo, las cooperativas están gravadas a título de impuesto de renta sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la ley 79 de 1988.

El artículo 19-4 del E.T. determina que las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

El artículo 1.2.1.5.2.5 del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, adicionado por el decreto 2150 de 2017, determina que los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del E.T. tratarán los activos y pasivos de conformidad con los marcos técnicos normativos contables que se le aplique a cada contribuyente. Al no existir diferencias entre los activos y pasivos contables con respecto a los activos y pasivos fiscales, no existen diferencias temporarias que generen activos o pasivos por impuesto a las ganancias diferido.

Por su parte, Shareppy SAS, pertenece al régimen ordinario y Shareppy Internacional SAS, hace parte del régimen de zonas francas y cumplen todas las disposiciones legales y en materia impositiva vigentes en el país.

NOTA 5.6. Proceso de Consolidación

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, son estados financieros consolidados los que deben presentar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo de la controladora y sus subordinadas, como si se tratase de una sola organización económica.

Asimismo, para la consolidación se deberá obtener los estados financieros individuales o separados según corresponda de la controlada con sus respectivas notas, debidamente certificados y dictaminados por la persona legalmente habilitada para ello.

NOTA 5.7. Restricciones y riesgos asociados a la inversión en subsidiarias

La subordinada es autónoma en el manejo de sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de acuerdo con sus propias políticas aplicadas en la Asamblea de Accionistas donde la Cooperativa tiene participación del 50%. Los riesgos asociados a la inversión a la subordinada están limitados al porcentaje de participación conforme a las normas legales que rigen en Colombia, para las sociedades por acciones simplificadas (Ley 1258 de 2008 y sus modificatorias).

NOTA 5.8. Riesgos

Al corte 31 de diciembre de 2024, Financiera Comultrasan, dio estricto cumplimiento a la normatividad vigente establecida para las cooperativas de Ahorro y Crédito impartida por la Ley y la Superintendencia de la Economía Solidaria con relación al Riesgo de Crédito SARC, de Mercado SARM, Liquidez SARL, Operacional SARO, Riesgo Legal y al Lavado de Activos y financiación del terrorismo SAR- LAFT. Así como a todo lo relacionado con seguridad de la información y protección de datos, seguridad y salud en el trabajo.

A la fecha las entidades subordinadas declaran el cumplimiento de las normas mercantiles y legales propias de su actividad al igual manifiesta que no tienen pagos pendientes de impuestos y laborales que impliquen riesgo económico para esta entidad.

NOTA 5.9. Buen Gobierno

Financiera Comultrasan cumple lo dispuesto para las disposiciones de buen gobierno, aplicable a las organizaciones solidarias basado en los principios de la cultura organizacional, el conflicto de interés, autocontrol y autogestión como base fundamental y soporte integral de la gestión cooperativa.

Asimismo, la subordinada manifiesta la gestión y el control general del gobierno corporativo y el conflicto de interés.

NOTA 6. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas por la Cooperativa durante los ejercicios 2024 y 2023, se detallan a continuación:

NOTA 6.1. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, el valor presente, el valor revaluado, y el valor razonable de acuerdo con la naturaleza de cada partida como se explica en las políticas contables descritas posteriormente.

Analizado los componentes de los estados financieros de Shareppy S.A.S y Shareppy Internacional SAS, no existen diferencias con las políticas contables aplicadas por Financiera Comultrasan en las partidas comunes, que implicaran ajustes por reconocimiento o medición.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los marcos técnicos normativos requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:

- Vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y los activos intangibles.
- Beneficio a los empleados a largo plazo.
- Reconocimiento y medición de provisiones.
- Deterioro del valor de los activos.
- Definición del umbral de materialidad.

La Cooperativa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de acumulación o devengo.

Para presentar el estado de situación financiera se clasifican los activos y pasivos de acuerdo con el grado de liquidez.

El estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto, la estructura se define así:

Actividades de operación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

El estado de resultados integral del periodo es presentado, detallando el resultado del periodo con un desglose de los ingresos y gastos basados en su naturaleza.

NOTA 6.2 Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros son presentadas en pesos colombianos (COP) que es la moneda funcional y de presentación de la Cooperativa.

Toda la información es presentada en miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario, y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Cooperativa y para facilitar su comprensión, son expresados para su presentación en miles de pesos.

Los registros contables de la Cooperativa son mantenidos en pesos colombianos.

Las transacciones en moneda extranjera son registradas a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción. Los saldos de cuentas por cobrar y por pagar, en moneda extranjera, se mide por la TRM de la fecha de corte.

NOTA 6.3 Materialidad o Importancia Relativa

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto influir en las decisiones económicas de la cooperativa sobre la base de los estados financieros.

La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza o la omisión de la inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en las que se haya producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas podría ser el factor determinante.

El Consejo de Administración de la Subordinada definió como nivel de materialidad o importancia relativa el límite de riesgo insignificante para pérdidas económicas corporativas, es decir que cualquier suma que supere los 434 SMMLV equivalentes para el año 2024 \$564.200.000 (Salario mínimo mensual vigente año 2024 \$1.300.000)

Las partidas que cumplan el criterio de importancia relativa se deben presentar de manera separada en los estados financieros o en las notas.

Bajo la metodología de riesgos de la cooperativa se tienen establecidas las siguientes matrices de probabilidad e impacto, con base en las cuales se define la materialidad.

NOTA 6.4. Negocio en Marcha

A lo largo de sus años dentro de la actividad financiera la Cooperativa ha consolidado unos indicadores positivos que la mantienen en el mercado del ahorro y el crédito con tasas competitivas, buen servicio, pago oportuno a sus proveedores, generando 1.120 puestos de trabajo con presencia en Centro, sur y oriente de Santander, Magdalena Medio, Boyacá, Cundinamarca, Cesar, Atlántico y Norte de Santander.

Financiera Comultrasan sigue proyectándose como una cooperativa sólida dentro de su plan estratégico, fortalecida con los principios del sector solidario y con resultados positivos y espera obtener crecimiento en sus principales variables en el año 2025 conforme a la dinámica comercial y basada en su planeación estratégica.

Para el año 2025, Financiera Comultrasan estará atenta a estar más cerca sus asociados y jalonar proyectos que mejoren la vida de sus asociados y comunidad en general.

El 27 de enero de 2025, fecha en que el Consejo de Administración autorizó la emisión de los estados financieros separados al corte de 31 de diciembre de 2024-comparativo con el año 2023, no hay normativa ni se conocen situaciones que pongan en riesgo la continuidad de la entidad en la fecha de aprobación.

La Cooperativa cumple con sus compromisos legales y contractuales, el pago a sus colaboradores y proveedores cuenta con el fondo de liquidez para respaldar la captación de los asociados junto con el seguro de depósitos de Fogacoop.

En Financiera Comultrasan se ratifica la gestión y negocio en marcha teniendo en cuenta su prospectiva, un escenario apuesta para el año 2033 para el cumplimiento de nuestra Visión, denominado **“Financiera Comultrasan Transformadora y Social”**, el cual continuamos construyendo desde las variables estratégicas: Marketing, Talento Humano, Responsabilidad Social, Ruta Digital, Eficiencia en Procesos, Productos y Servicios, y Gobernabilidad. Cada una de estas variables enmarca la ejecución de las estrategias organizacionales.



Financiera COMULTRASAN

Eficiencia en procesos, productos y servicios

- Porque implementamos diversas herramientas para brindar respuestas ágiles, seguras y efectivas, eliminando barreras y simplificando cada interacción (vistas digitales, verificación automática).
- Porque usamos la **Inteligencia Artificial (IA)** para mejorar nuestro servicio (inbound, cobro de cartera y Comunicación).
- Porque implementamos un **modelo de aprobación** en campo para créditos.

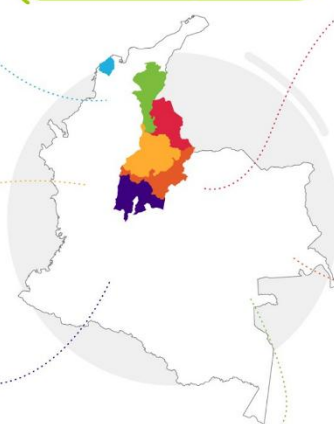
Talento Humano

- Porque priorizamos el bienestar de los colaboradores con programas como **"Me quiere y me valora"**.
- Porque promovimos un **liderazgo evolutivo** y desde el corazón entre nuestro equipo humano.
- Porque apoyamos la **inclusión** y el **desarrollo profesional**.

Gobernabilidad

- Porque promovemos un **gobierno corporativo** sólido y referente para el sector cooperativo.
- Porque promovemos la **participación** y un **liderazgo** que trabaje por el bienestar de todos.

¿Por qué somos más cercanos y sociales?



Marketing

- Porque **aprobamos créditos en campo**, directamente donde se encuentre nuestro asociado.
- Porque que somos más incluyentes a través del programa de **Economía Popular**.
- Porque promovemos la comercialización de productos a través de **plataformas digitales** (Tarjeta de Crédito, Crédito Estudio).
- Porque **llegamos a todos los municipios** donde hacemos presencia con actividades de Fidelización (bingos, Huellas Comunes, bañoterapias, etc).
- Porque contamos con más de **9.000 mil puntos** de atención en convenio con **efecty**.
- Porque con **Asotenderos** ofrecemos créditos en condiciones especiales.

Ruta Digital

- Porque somos soporte para el **desarrollo** de los procesos digitales.
- Porque nos preocupamos porque los servicios sean seguros con **estrategias de ciberseguridad**.
- Porque **mejoramos nuestra base de datos Actualizada** para un contacto más cercano con nuestros asociados.
- Porque implementamos validación de **identidad biométrica** facial para Tarjeta de Crédito.

Responsabilidad social

- Porque apoyamos la educación, la salud, el desarrollo económico y el medio ambiente con la entrega de más de **24 mil millones de pesos** con beneficios para más de **147 mil personas**.



Durante el 2024, se lograron grandes avances frente a las expectativas del año anterior, demostrando que el progreso sostenible se alcanza mediante la mejora continua y el trabajo en equipo

Sus principales indicadores económicos al corte del año 2024 son los siguientes:

Indicadores financieros NIIF	
Ítems	Diciembre de 2024
Activos Totales	1.880.784.252
Cartera Total -Capital	1.786.218.187
Aportes Sociales	174.749.075
Patrimonio Total	587.109.102
Depósitos	1.098.920.646
Fondo de Liquidez	162.811.717
Efectivo y Equivalente al Efectivo e Inversiones	81.822.781
No. de Asociados	485.601
Margen de Solvencia	26,93%
Quebranto Patrimonial	335,97%
Razón Fondo Liquidez	14,82%
Indicador de Cobertura	129,58%
Margen Financiero Bruto	69,73%
Indicador de Mora de la Cartera	7,21%
Excedente del ejercicio	38.220.543

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El 2024 es un año de balance positivo para la Financiera Comultrasan, enmarcado en un entorno de crecimiento frente al año 2023. De la mano de nuestros asociados, logramos obtener crecimientos importantes en la mayoría de las variables financieras de la cooperativa.

Los tres principales componentes de la estructura financiera de la entidad registraron un crecimiento equilibrado.

Dentro de los indicadores se destaca el total de activos, su número de asociados, el margen de solvencia muy superior al exigido por ley del 9% que da confianza y solidez patrimonial, el indicador de cobertura y el control en el indicador de mora que confirman la gestión de la entidad y el negocio en marcha.

Todo lo anterior, enmarcado en una gestión eficiente del presupuesto institucional, aplicando las mejores prácticas administrativas y financieras en materia del control del gasto.

No obstante, no se limitarán las inversiones necesarias en materia tecnológica y puesta en producción de los proyectos de la entidad, para seguir modernizando a la cooperativa y continuar brindando servicios ágiles y oportunos a los asociados.

Todo lo anterior, permite concluir que no existen incertidumbres importantes relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas acerca de la capacidad de la Cooperativa para continuar con sus actividades y por lo tanto se cumple la hipótesis de negocio en marcha.

Así mismo, las expectativas de las empresas Shareppy SAS y Shareppy Internacional SAS, son de crecimiento en la prestación de los servicios de tecnología y consolidación de sus unidades de negocio con indicadores positivos y estables en liquidez y patrimonio, sin nivel de endeudamiento lo cual también permite cumplir la hipótesis de negocio en marcha.

NOTA 6.5. Cambios normativos

EL gobierno nacional expidió el Decreto 1611 de 2022 que modifica las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 que hacen parte del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Empieza a aplicar para los estados financieros de propósito general que se preparen a partir del primero de enero de 2024. Respecto de la NIC 8, se modifica la definición de estimaciones contables. En el caso de la NIC 1, la información a revelar sobre políticas contables y en el de la NIC 12, los impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única. En el caso de la NIIF16 se abordan las reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.

Decreto 1670 de 2021 Por el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, en relación con la simplificación contable y se dictan otras disposiciones, este empieza en el año 2024.

Decreto 938 de 2021 Por el cual se modifica el marco técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1432 de 2020 Por el cual se modifica la NIIF 16 contenida en el anexo técnico compilatorio y actualizado 1-2019, del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información; Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

El Decreto 2270 de 2019 modificó el marco técnico normativo de las entidades del grupo 1 y el de aseguramiento de la información, además de crear un nuevo anexo al DUR 2420 de 2015, incorporando los artículos que aún se encontraban vigentes en el Decreto 2649 de 1993.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 por el cual “se modifica el marco técnico de las

Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

Las disposiciones del decreto entrarán en vigor a partir del primero de enero de 2023. Sin embargo, la reforma de la Tasa de Interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7) Y la reforma de la Tasa de Interés de Referencia - Fase 2 (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 Y NIIF 16) podrán aplicarse a partir del ejercicio social 2021.

NOTA 6.6. Cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Cooperativa en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

NOTA 6.6.1. Cambio en una estimación contable: Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

NOTA 6.6.2 Errores de periodos anteriores: Son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de la Cooperativa, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Tipo de Cambio Reconocimiento Estado en Efectos Financieros Cambio política contable Re-expresión Retroactiva Estado de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia. Cambio en estimados contables Prospectiva Ajuste al resultado del periodo y siguientes errores de periodos anteriores Re-expresión

Retroactiva Estados de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia.

NOTA 6.7. Uso de estimaciones, juicios y supuestos clave

Los supuestos claves respecto del futuro y otras fuentes importantes de incertidumbre de estimaciones a la fecha del estado de situación financiera, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los valores en libros de activos y pasivos se muestran a continuación:

Vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo e intangibles:

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles de vida útil finita, involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta con base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio en el valor razonable:

El valor razonable, es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de transacción.

Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Cooperativa estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

NOTA 6.8. Reconocimiento y medición de provisiones:

Para el reconocimiento y medición de provisiones la Administración de la Cooperativa utiliza juicios y estimaciones, puesto que su naturaleza y vencimiento son inciertos.

El importe reconocido como provisión por la Cooperativa, es la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

NOTA 6.9. Deterioro del valor de los activos.

Para estimar el valor del deterioro en sus activos, la Cooperativa utiliza juicios gerenciales y estimaciones basado en evidencias objetivas de pérdida de valor de los activos por obsolescencia, por difícil recuperación, problemas de funcionamiento, entorno del mercado, etc.

NOTA 6.10. Efectivo y equivalente del efectivo

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo, de alta liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. Por tanto, una inversión así es equivalente al efectivo, cuando tenga vencimiento próximo.

efectivo comprende la caja general y caja menor, así como los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional y extranjera y los depósitos fiduciarios, efectivo en cajeros automáticos y centro de efectivo.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de operación y de necesidades de efectivo para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

En este grupo no existe restricción de su uso, en este grupo se encuentra la Caja, saldo en cuentas corrientes y de ahorros en Bancos e inversiones a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser clasificada como equivalente de efectivo debe:

- ✓ Ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- ✓ Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor y que el portafolio de las inversiones de estos activos no contenga acciones o divisas.
- ✓ Tener un vencimiento próximo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

La medición inicial del efectivo y equivalentes del efectivo es por el modelo del costo nominal del derecho o del efectivo. Los saldos negativos en bancos por sobregiros contables son de un menor valor del disponible en el grupo de bancos.

Cuando se identifique que el banco presenta saldo negativo en libros al cierre del mes se deberá llevar a la cuenta por pagar según corresponda

Efectivo Restringido

Corresponde a efectivo y equivalentes al efectivo de los cuales la cooperativa no puede disponer libremente; ya que se poseen para un fin determinado o para cancelar un pasivo determinado.

NOTA 6.11 Fondo de liquidez

En el caso del fondo de liquidez, los recursos que son representados en efectivo y equivalentes al efectivo se clasifican como efectivo restringido, entendiendo que los importes determinados en el fondo de liquidez no se encuentran disponibles para ser utilizados y que, por tanto, existe una restricción legal de disminuir dicho fondo, excepto por los casos señalados en la normatividad vigente.

El Fondo de Liquidez se debe mantener constantemente inversiones equivalentes como mínimo al 10% de los saldos de los depósitos de ahorros.

El valor del fondo de liquidez se establece con base en el saldo de los depósitos registrados en el mes de objeto.

Las entidades receptoras donde deben permanecer los recursos del fondo de liquidez son las siguientes:

- ✓ Establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia: Para tal efecto, los recursos se deben mantener en cuentas de ahorro a término o bonos ordinarios emitidos por la entidad.
- ✓ En fondos de inversión colectiva administrados por sociedades fiduciarias o sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos fondos deben corresponder exclusivamente a fondos de inversión colectiva del mercado monetario o fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia, cuya política de inversión y/o composición se asimilan al fondo de inversión colectiva del mercado monetario.
- ✓ Los recursos deben mantenerse en instrumentos o títulos de máxima liquidez y seguridad.

Cumplimiento del Fondo de Liquidez

El fondo de liquidez deberá mantenerse constante y permanente, durante el periodo respectivo y se podrá disminuir solamente por:

Utilización de recursos para atender necesidades de liquidez originadas en la atención de obligaciones derivadas de los depósitos de la cooperativa.

Por el efecto en la disminución de sus depósitos.

Se deberá informar a la Superintendencia previamente, en el evento que requiera hacer uso para atender liquidez.

Los títulos del fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen.

NOTA 6.12. Inversiones

Las inversiones deben ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad, en el caso de la Cooperativa, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por el Consejo de Administración, sobre la forma y actividades a través de las cuales, la cooperativa adquiere y mantiene activos financieros de inversión.

La Cooperativa adquiere y mantiene inversiones con la finalidad de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, mantener una reserva secundaria de liquidez o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La totalidad de las inversiones de capital de la cooperativa no puede superar el ciento por ciento (100%) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas.

En todo caso, con estas inversiones la cooperativa no debe desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad debe enajenar la respectiva inversión.

Asimismo, se deberá cumplir las restricciones de inversión establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los excedentes de tesorería son invertidos en entidades vigiladas, previo estudio que debe tener en cuenta los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

Para que una inversión sea mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación conforme a la normativa vigente, el respectivo instrumento financiero debe cumplir las características o condiciones propias de la clase de inversión de la que forme parte.

En el evento que se reclasifique una inversión, se debe reportar dentro de los 10 días calendario a la Superintendencia, siguientes a la misma, las razones que justifican tal decisión y precisando los efectos en los estados financieros.

Evaluación de las Inversiones

La Cooperativa realiza evaluación permanente de la totalidad de sus inversiones, para tal efecto, se entiende como valor de mercado, el valor neto de realización, el cual, resulta de deducir del precio de mercado, los gastos directamente imputables a la conversión de las inversiones, tales como: comisiones, impuestos y otros conceptos similares; este valor debe ser razonable, verificable y confiable.

Para la evaluación se tienen en cuenta los siguientes riesgos:

Riesgo de mercado: Es la contingencia de pérdida o ganancia por la variación del valor de mercado frente al valor registrado de la inversión, producto de cambios en las condiciones del mercado, incluidas las variaciones en las tasas de interés o en la tasa de cambio.

Riesgo de Contraparte: Es la contingencia de pérdida por el deterioro de la estructura financiera del emisor o garante de un título, que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago, total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión.

Riesgo Jurídico: Es la contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal, que pueden afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

NOTA 6.13. Instrumentos Financieros

La Cooperativa reconoce activos y pasivos financieros cuando se convierte en parte contractual de los mismos.

Según lo dispuesto en los Decretos 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios, para la preparación de los estados financieros consolidados, la Cooperativa mide inicial y posteriormente los instrumentos financieros, según lo expuesto en la presente política, excepto para el tratamiento contable de la cartera y su deterioro. Para estos efectos, la Cooperativa continúa atendiendo lo establecido la circular básica contable y financiera, con sus anexos hasta la fecha que se impartan nuevas instrucciones sobre el particular.

Con base en lo anterior, Financiera Comultrasan cumple con las políticas, procesos de administración del riesgo de crédito, sistema de provisiones por deterioro y procesos de control interno, calificación y revelación por riesgo, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos y contabilización de las operaciones activas de crédito, así como los demás aspectos reglamentados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En el reconocimiento inicial, se mide un activo o un pasivo financiero por su valor razonable, en el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados se reconoce inicialmente por los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financieros.

Activos Financieros

Un activo financiero debe medirse al costo amortizado si cumple con las siguientes dos condiciones:

- ✓ El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- ✓ Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- ✓ Un activo financiero debe medirse al valor razonable con cambios en el resultado, a menos que se mida al costo amortizado de acuerdo con lo anterior.
- ✓ Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfiera. Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la

intención de obtener ganancias en el corto plazo y conforman el portafolio de las entidades, tales como: Inversiones en instrumentos de deuda, instrumentos de patrimonio. Se encuentran clasificadas a valor razonable con cambio en resultados, a costo amortizado y a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI).

Pasivos financieros

La cooperativa clasifica todos los pasivos financieros, medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por:

Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

- ✓ Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos de baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
- ✓ Un pasivo financiero se da de baja en cuentas cuando se cumpla con la obligación contenida, lo cual se da cuando la obligación especificada haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Clasificación, valoración y contabilización de Activos financieros de Inversión

Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el resultado

Son títulos negociables, tanto participativos como de deuda, en general cualquier tipo de inversiones adquiridas con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.

Para los casos en que no existan precios justos de intercambio para el día de valoración, se debe efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital. La Cooperativa realiza los procedimientos de valoración diariamente.

Activos Financieros de Inversión a costo amortizado

Son títulos de deuda clasificados como hasta el vencimiento. Al ser clasificados en esta categoría, la cooperativa los mantiene hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores. La contabilización de esta valoración se realiza

como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.

Activos Financieros de Inversión medidos al costo

Son inversiones de patrimonio cuya medición al valor razonable no es posible por su baja, mínima o nula bursatilidad, se incluye los aportes sociales en las cooperativas y acciones o cuotas en partes de interés social en entidades relacionadas con actividades de integración y/o apoyo para la ejecución de actividades de mejoramiento de servicios tales como garantías de crédito, desarrollo de software financiero cooperativo, red tecnológica cooperativa y cajeros automáticos.

A la fecha de presentación de los estados financieros consolidados, se evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro y se registra la provisión por deterioro correspondiente.

Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI)

Los instrumentos financieros de inversión bajo esta categoría, pueden ser instrumentos de deuda o participativos que se clasifican según el marco vigente, como disponibles para la venta. Los títulos de deuda bajo esta categoría son aquellos que las entidades tienen el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas de acuerdo con el modelo de negocio.

Con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez.

De acuerdo con su modelo de negocio, la cooperativa no mantiene instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta.

Los títulos participativos bajo esta categoría otorgan a la cooperativa el derecho a participar de del patrimonio del emisor. Forman parte de cada categoría, los valores con ninguna, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene la cooperativa sobre otras entidades. Estos se valoran por el precio que determine el proveedor de precios.

El efecto de la valoración de la participación determinada de conformidad con el método de variación patrimonial se contabiliza en la respectiva cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (ORI) con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o efectivo se deben registrar como ingresos ajustando la correspondiente cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y si es necesario también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Inversiones en Subordinadas.

Se registran las inversiones en subordinadas, si la cooperativa es controladora y prepara los estados financieros separados, debe registrar por el método de participación la inversión conforme a la normativa vigente y tal como describe la NIC 28 inversiones en Asociadas y negocios conjuntos, a pesar de que exista la NIC 27 estados financieros separados.

Las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la cooperativa se reconozcan por el método de participación patrimonial, acorde con la normativa vigente.

Bajo el método de participación, la inversión se registra inicialmente al costo, y se ajusta con los cambios en la participación de la cooperativa sobre los activos netos de la subordinada después de la fecha de adquisición, menos cualquier pérdida por deterioro de valor de la inversión.

De manera adicional cuando se presenten indicios de deterioro, el valor en libros de la inversión, se evalúa su deterioro de acuerdo con NIC 36- Deterioro del valor de los activos, como un único activo.

Los dividendos que se reciban en efectivo de la subordinada se reconocen reduciendo el valor en libros de la inversión.

Ingresos Inversiones en subordinadas

Una subordinada es una entidad en la cual la cooperativa posee derechos que le den la capacidad de dirigir las actividades relevantes, siempre que reúna los siguientes elementos:

Poder sobre la entidad participada que le otorguen la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.

Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.

Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Método de participación

Registra el valor correspondiente a la participación en las utilidades del período de las subordinadas producto de la aplicación del método de participación, según lo dispuesto en la normativa.

Conforme a la política la cooperativa realiza la verificación de la participación cada año y aplica el método de participación conforme a lo dispuesto en la metodología descrita en la Circular básica Contable y Financiera y normativa vigente.

Así mismo, se preparan los estados financieros consolidados de un grupo, los activos, pasivos, patrimonio, ingreso, gastos y flujo de efectivo de la controladora y sus subordinadas y se presentan como si se trataran de una sola organización económica. Las condiciones para que se realice la consolidación están establecidas en la NIIF 10 estados financieros consolidados siempre y cuando se cumplan los elementos y la normatividad mercantil colombiana.

La Cooperativa al consolidar, deberá obtener los estados financieros individuales de la controlada con sus respectivas notas.

Financiera Comultrasan, reconocerá una inversión como subordinada, subordinada o controlada cuando ejerce control sobre ésta, lo cual se presenta cuando se cumplen los siguientes elementos:

a). Poder sobre la participada. b). Exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la otra compañía; y c). Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Se presume que existe control cuando Financiera Comultrasan, posee, directa o indirectamente, más del 50% de las acciones, cuotas sociales o aportes de otras entidades.

Para efectos de determinar la subordinación, la Cooperativa se obliga a considerar, cuando esté evaluando si tiene el poder de dirigir las políticas financieras y de operación de otra entidad, la existencia y el efecto de los derechos de voto potenciales (tales como opciones de compra de acciones y deuda convertible en acciones), que sean en ese momento ejercitables o convertibles.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que existe una relación de control con las empresas Financiera Comultrasan y Shareppy SAS., en las que la Cooperativa posee inversiones, de esta forma, la Entidad debe preparar Estados Financieros Consolidados.

Las inversiones en subordinadas se registran en el reconocimiento inicial al costo.

El reconocimiento al costo implica el registro por el valor pagado o aportado en la Entidad, más las erogaciones incurridas en su adquisición, según las características de la inversión; es decir, si se adquieren inversiones de entidades ya constituidas se reconocen por el valor pagado por ellas, en los demás casos se reconocen por el nominal desembolsado.

Las erogaciones relacionadas con la adquisición, tales como honorarios de búsqueda; asesoramiento o de consultoría de asesoramiento, jurídicos, contables, de valoración y otros; costos generales de administración; y costos de registro y emisión de títulos de deuda y de patrimonio incurridas en su adquisición se registran en resultados.

La preparación de estados financieros consolidados tiene por objeto proporcionar información contable de carácter patrimonial y financiero sobre un grupo, de tal modo que los datos presentados sean equivalentes a los que se proporcionarían si se tratara de un único ente. Sólo se consolida Estados Financieros con las subordinadas o controladas.

En los Estados Financieros Consolidados se incluirán todas las subordinadas directas e indirectas de la matriz. Cuando se van a presentar los Estados Financieros Consolidados, la sociedad denominada matriz y demás subordinadas que a su vez sean matriz siempre y cuando sea obligatorio para éstas presentar Estados Financieros Consolidados, combinarán sus Estados Financieros con los de las subordinadas, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de contenido similar.

Los siguientes procedimientos se deben seguir dentro del proceso de consolidación de estados financieros:

- Homologar políticas y prácticas contables entre la matriz y sus subordinadas.
- Combinar (sumar) los Estados Financieros de las subordinadas con los de la matriz, al nivel de cada rubro contable.
- Eliminar el valor neto en libros de las inversiones que posee la Cooperativa, contra el correspondiente patrimonio de las subordinadas.
- Eliminar saldos por operaciones recíprocas realizadas entre la matriz y las subordinadas, previamente conciliados.
- Eliminar utilidades no realizadas por operaciones de compras o ventas de inventarios o activos, realizadas entre la matriz y las subordinadas. Se entiende por utilidad o pérdida no realizada aquella que genera la subordinada al vender a la matriz y que ésta no ha realizado a través de ventas a terceros por fuera del grupo.
- Si las subordinadas poseen fechas de cierre de Estados Financieros diferentes al de la matriz; se deben igualar los períodos de cierre contable con los de la matriz. Si el período de cierre difiere máximo en tres meses; se permite trabajar con dichos cierres contables siempre y cuando se reconozcan dentro de los Estados Financieros Consolidados, las operaciones de importancia realizadas durante ese lapso entre la matriz y las subordinadas.

Retiro y baja en cuentas:

Las inversiones en subordinadas sobre las cuales se ha iniciado un proceso formal de venta se reconocerán dentro de los Estados Financieros Separados como Activos disponibles para la venta y su valor en libros será el menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los posibles costos de venta, según la política a. Si el valor razonable es menor que el valor en libros de la inversión, dicha diferencia se reconocerá de inmediato dentro del Estado de Resultados. Para estos casos se presume que el valor razonable de la inversión es el pactado con el tercero con el cual se está realizando la transacción de venta.

Se retirarán las inversiones de las cuales la Cooperativa espere no obtener beneficios económicos futuros y se reconocerá la pérdida en el Estado de Resultados correspondiente.

Medición del Deterioro

Para un activo medido al costo amortizado, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para un activo medido al costo, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el precio de venta estimado, que se recibe por el activo en caso de venta en la fecha de cierre de los estados financieros.

Las siguientes variables que tienen que ser observadas para poder realizar la medición anterior:

- ✓ Plazo estimado de recuperación.
- ✓ Tasa de interés de mercado para los activos medidos al costo.
- ✓ Para el caso de las otras cuentas por cobrar no se tiene establecida una tasa de interés teniendo en cuenta que el plazo estimado de recuperación es de 30 días.

Si en períodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en cualquiera de los elementos como evidencia objetiva), la cooperativa revierte la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad.

La reversión no da lugar a un importe en libros. La entidad reconoce el importe de la reversión en los resultados inmediatamente.

Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, debe ser reconocida en el resultado del período, la diferencia entre:

- Su valor en libros
- La Suma de la contraprestación recibida.

NOTA 6.14. CARTERA DE CRÉDITOS

Con la expedición del Decreto 2496 de diciembre de 2015, se realizó el análisis para la aplicación de la NIIF 9 que reemplazaría la NIC 39 a partir del 1° de enero del año 2017 para entidades que conforman el Grupo 1.

En el decreto en mención se aclara que “dado que las estructuras financieras y de negocios de las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria son similares a las cooperativas financieras y a las compañías de financiamiento, recomendaron se le dé el mismo tratamiento señalado en el Decreto 1851 de 2013”. Por lo tanto, en el Capítulo 5 del Decreto 2496 del año 2015 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se expresa claramente la salvedad de aplicación para el tratamiento de la Cartera de crédito y su deterioro previstos en la NIIF 9 y NIC 39.

Financiera aplica lo dispuesto para la Cartera de Créditos lo dispuesto en la Circular Contable y Financiera de la Superintendencia Solidaria y realiza la medición del riesgo de Crédito SARC.

La Cooperativa no podrá realizar con persona natural o jurídica, directa o indirectamente, operaciones activas de crédito que conjunta o separadamente, supere el 10% del patrimonio técnico de la Cooperativa, si la única garantía de la operación es el patrimonio del deudor.

Sin embargo, cuando las operaciones respectivas cuenten con garantías o seguridades admisibles o suficientes, las operaciones de que trata el presente numeral pueden alcanzar hasta el 20% del patrimonio técnico de la cooperativa.

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio es la probabilidad de que la cooperativa incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores o contraparte.

Modalidades de Crédito

- a. Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y deterioros, entre otros, la cartera de créditos se debe clasificar en las siguientes modalidades de crédito: Consumo, Ordinario (comercial), crédito productivo y vivienda.

- b. Las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.
- c. La cartera de créditos de todas las modalidades previstas en el presente capítulo, con excepción de los créditos de vivienda, deben clasificarse además teniendo en cuenta la naturaleza de las garantías que las amparan (garantía admisible y otras garantías), acogiéndose a lo dispuesto sobre el particular en el Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
- d. La clasificación en zonas rurales y urbanas se dará por la definición de categorías de ruralidad establecida por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), según el municipio de trabajo del asociado.
- e. Las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el Decreto 2555 de 2010, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad, que se hayan originado y desembolsado hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, conservaran la clasificación de MICROCREDITO hasta agotamiento del saldo.
- f. Dentro de la metodología interna de la Cooperativa, las siguientes modalidades pueden subdividirse en líneas de crédito (portafolios).

Clasificación de la Cartera

Consumo

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o al pago de servicios con fines no comerciales o empresariales, incluyendo las afectadas por medio de sistemas de tarjetas de crédito, en ambos casos, independiente de su monto.

Comercial

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de crédito productivo (Ley 455 del 2023), consumo y vivienda (ley 546 de 1999).

Crédito productivo

Crédito productivo es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere la ley 455 de 2023, el cual se subdivide en:

- Crédito popular productivo rural

Se define como crédito popular productivo rural el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas rurales y rurales dispersas cuyo monto no exceda de seis (6) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

- Crédito popular productivo urbano

Se define como crédito popular productivo urbano el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas urbanas cuyo monto no exceda de seis (6) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

- Crédito productivo rural

Se define como crédito productivo rural el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas rurales y rurales dispersas cuyo monto sea mayor de seis (6) salarios mínimos legales vigentes y hasta veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

- Crédito productivo urbano

Se define como crédito productivo urbano el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas urbanas cuyo monto sea mayor de seis (6) salarios mínimos legales vigentes y hasta veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

- Crédito productivo de mayor monto

Se define como crédito de mayor monto el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica cuyo monto sea mayor a veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes y hasta ciento veinte (120) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

La clasificación en zonas rurales y urbanas se da por la definición de categorías de la ruralidad establecida por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), según el municipio de trabajo del asociado.

Vivienda

- a. Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual.

Las características de esta modalidad deben cumplir los criterios señalados por la Ley 546 de 1999, artículo 17 y las reglas previstas en el artículo 1° del Decreto 145 de 2000 y demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen.

De acuerdo con la Ley 546 de 1999, estos créditos deben tener las siguientes características:

- Estar denominados en UVR o en moneda legal.
- Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.

Tener una tasa remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos, según si el crédito está denominado en UVR o moneda legal, respectivamente. La tasa de interés remuneratoria es fija durante toda la vigencia del crédito a menos que las partes acuerden una reducción de esta y debe expresarse únicamente en términos de tasa anual efectiva. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse.

Las tasas de interés remuneratorias de los créditos destinados a la financiación de vivienda no pueden superar la tasa máxima que determine la Junta Directiva del Banco de la República, en concordancia con lo señalado en el literal e) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992 y el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 546 de 1999.

El monto del crédito puede ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social el monto del crédito puede ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. En todo caso, el valor del inmueble son el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito.

La primera cuota del crédito no puede representar más del treinta por ciento (30%) de los ingresos familiares, los cuales están constituidos por los recursos que puedan acreditar los solicitantes del crédito, siempre que exista entre ellos relación de parentesco o se trate de cónyuges o compañeros permanentes. Tratándose de parientes deben serlo hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.

Los créditos pueden prepagarse total o parcialmente en cualquier momento. En caso de prepagos parciales el deudor tiene derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación.

Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

Para facilitar la aplicación de las políticas, la reglamentación operativa del proceso y la ejecución de los procedimientos se define como mercado objetivo a ser atendido por la cooperativa, el siguiente:

- a. *Personas Naturales*. En este mercado se deben atender las personas naturales que perciban sus ingresos como asalariados, pensionados, rentistas de capital o realicen una actividad económica en calidad de independientes, en sectores como: comercio, industria, servicios, minero o agropecuario.
- b. *Personas Jurídicas*. En este mercado se deben atender las personas jurídicas, de acuerdo con su objeto social como el sector cooperativo, las de derecho privado sin ánimo de lucro, las de derecho público, y las empresas donde prevalece el trabajo familiar y asociado, entendiéndose aquellas constituidas bajo cualquier naturaleza jurídica donde más del 50% de los asociados laboren en la empresa, excepto las sociedades anónimas.
- c. No se consideran como mercado objetivo aquellas personas naturales o jurídicas cuya fuente de ingresos se originen de actividades relacionadas con el lavado de activos o financiación del terrorismo de conformidad con las normas del SARLAFT.
- d. El mercado objetivo de la Cooperativa se encuentra en los municipios del nororiente colombiano, con poblaciones superiores a los 50.000 habitantes y con economías en crecimiento y bajos niveles de riesgo evidenciados en el comportamiento de la cartera de la región. Adicionalmente se tienen en cuenta las siguientes características:
 - ✓ Estudio socioeconómico y técnico de viabilidad
 - ✓ Proyecciones financieras (punto de equilibrio)
 - ✓ Inversión estimada para su instalación

- ✓ Horario básico de funcionamiento
- ✓ Horarios adicionales o extendidos
- ✓ Medidas de seguridad que se adoptan
- ✓ Servicios que se prestan
- ✓ Logística humana y técnica para la prestación del servicio
- ✓ Estructura detallada de los costos y gastos de la agencia
- ✓ Estudio de mercados

LÍMITES DE EXPOSICIÓN CREDITICIA Y APETITO DE RIESGO

LIMITES DE EXPOSICIÓN AL RIESGO

- a. En la ampliación de la cobertura del crédito se propende evitar la concentración de este.
- b. La cuantía límite del endeudamiento de un asociado se fija, evitando que se produzca una excesiva exposición del riesgo individual.
- c. La concentración del riesgo individual se establece midiendo el endeudamiento total, es decir el endeudamiento directo e indirecto del asociado o sus deudores solidarios o grupo económico consolidado, por todos los productos que se utilice en la Cooperativa.
- d. La metodología definida para el cálculo de límites de exposición es aprobada y verificada por el Consejo de Administración.
- e. El total del valor de la cartera bruta de créditos de la cooperativa no debe exceder de ocho (8) veces su patrimonio técnico, de acuerdo con el Decreto 2555 del 2010 artículo 2.1.3.1.4.
- f. Los límites son evaluados con una periodicidad mínima de una vez al año.
- g. Los límites de exposición son propuestos, evaluados periódicamente y aprobados por el consejo de administración, previo análisis, y medición de las áreas responsables para determinar las modificaciones e inclusiones de nuevos límites.
- h. Los límites de exposición y apetito de riesgo definidos están alineados con el plan estratégico, comercial, presupuesto, entre otros de la Cooperativa.
- i. Se definen los montos máximos a otorgar por modalidad de crédito, perfil del cliente u otro criterio relevante, los cuales son presentados y aprobados por el Consejo de administración.

Límites generales por modalidad de crédito

Los siguientes límites de cartera bruta son definidos para las diferentes modalidades de crédito, que maneja la Cooperativa:

Límites Generales por Modalidad de Crédito

MODALIDAD DE CRÉDITO	MÁXIMA CUANTÍA DE COLOCACIÓN (Número de Veces el Patrimonio Técnico de la Cooperativa)
Consumo	Hasta 4.59
Ordinario (Comercial)	Hasta 1.16
Microcrédito y Crédito productivo	Hasta 2.24
Vivienda	Hasta 0.01
Total de la Cartera Bruta	Hasta 8.00

ETAPAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO SARC

Las etapas del sistema de administración de riesgo de crédito en la cooperativa se mencionan a continuación:

1. IDENTIFICACIÓN

- a. La Cooperativa identifica el riesgo de crédito a que está expuesta de conformidad con las operaciones de crédito que realiza, sin perjuicio que se deba administrar el riesgo de crédito sobre todos los activos de la entidad. Para la identificación del riesgo de crédito Financiera Comultrasan tiene en cuenta lo siguiente:
 - Para la identificación de los potenciales eventos y factores de riesgo que podrían impactar el perfil crediticio y la capacidad de pago de los deudores dentro del segmento de mercado que atiende la cooperativa, se recurre a un análisis detallado de la base de datos históricos. Esta base comprende, como mínimo, información cualitativa y cuantitativa de los últimos cinco años relacionada con los asociados, incluyendo su historial de pagos, el nivel de morosidad real y las calificaciones asignadas en cada cierre de cartera. Este

enfoque permite identificar patrones de comportamiento y tendencias que podrían incidir en la gestión del riesgo crediticio de la cooperativa.

- El análisis de los eventos y factores que podrían afectar la recuperación de las garantías al momento de hacerlas efectivas ante un incumplimiento por parte del deudor. Para ello, la Cooperativa analiza la cartera desembolsada de acuerdo con el análisis de cosechas definido en la Metodología de seguimiento y control de la cartera, la gestión de cobro jurídico y su recuperación vía judicial y la efectividad de las garantías.
- La gerencia de riesgos junto con la gerencia de crédito y cartera, y un grupo interdisciplinario realizan la identificación de los riesgos de crédito, cuando se presentan las siguientes situaciones:
 - i) Previo al lanzamiento, uso o modificación de cualquier línea de crédito y/o producto.
 - ii) Antes de la inclusión de nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos canales de prestación de servicios, y el uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos nuevos o existentes.
 - iii) Previo a la incursión en un nuevo mercado o nicho de mercado.
- b. En todo caso, la etapa de identificación del riesgo debe permitirle a la Cooperativa definir sus políticas y procesos dentro del ciclo de crédito como son el otorgamiento, seguimiento y control y, recuperación; lo anterior bajo un proceso de monitoreo y de mejoramiento continuo del sistema de administración de riesgo de crédito.

2. MEDICIÓN

- a. La Cooperativa debe evaluar permanentemente el riesgo de crédito al que está expuesta su cartera, tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones, refinanciaciones o modificación de condiciones y novaciones.
- b. Acorde con lo anterior, para todas las modalidades de crédito adopta metodologías de otorgamiento (ver Metodología de otorgamiento de crédito), así como las herramientas de otorgamiento para evaluar el perfil deudor del asociado, su capacidad de pago y la probabilidad de incumplimiento.
- c. De igual forma, la cooperativa adopta el modelo de referencia establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la calificación y estimación de deterioros, permitiendo llevar a cabo la medición en la etapa del ciclo de crédito de seguimiento y control del riesgo.

Para lo anterior se define Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] X [valor expuesto del activo] X [Pérdida dada el incumplimiento]. Conforme al anexo 2 del capítulo 2 Numeral 5.3 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.

- **Probabilidad de incumplimiento del deudor (PI):** Probabilidad de que un asociado incumpla parcial o totalmente una obligación en un horizonte de tiempo, explicado por un conjunto de variables sociodemográficas, historial crediticio e indicadores financieros. La probabilidad de incumplimiento permite evaluar el perfil deudor.
Se entiende por incumplimiento el evento en el cual una operación de crédito cumpla con alguna de las siguientes condiciones:
 - a. Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días
 - b. Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor a 120 días
 - c. Créditos a una sola cuota con mora superior a 7 días, excepto las utilizaciones de tarjeta crédito y los cupos rotativos a una cuota.
 - **El valor expuesto del activo (VEA):** Corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la pérdida esperada, incluyendo los intereses del crédito y los pagos relacionados con el crédito.
 - **Severidad o Pérdida dado el incumplimiento (PDI):** Corresponde al porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar al hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varía por tipo de garantía.
- d. La Cooperativa puede desarrollar sus propios modelos internos para la evaluación por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria. En los modelos internos se puede contemplar desarrollos metodológicos propios para algunos componentes del cálculo de las pérdidas esperadas o en combinación con los componentes del modelo de referencia de la Superintendencia.
 - e. Para la cartera de vivienda, microcrédito y crédito productivo, se continuará aplicando la metodología para establecer el deterioro por altura de mora conforme anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.
 - f. Los deterioros individuales se realizan en función de las pérdidas esperadas que arroje la aplicación del modelo de referencia para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera comercial persona natural, conforme al Anexo 2 de del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.

- g. Así mismo, la Cooperativa debe adoptar metodologías que contemplen la evaluación y monitoreo de la cartera como parte del ciclo de crédito en su etapa de recuperación.

3. CONTROL

Las medidas conducentes para controlar el riesgo de crédito al que se ve expuesta la cooperativa en el desarrollo de sus operaciones, son presentadas por la Gerencia de Riesgos al Comité de Riesgos, éstas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por la cooperativa.
- b. Permitir el control de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y tipos de deudor.

4. MONITOREO

- a. El monitoreo del riesgo de crédito en la cooperativa debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas por la entidad.
 - Evaluar permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones, refinanciaciones o modificaciones de condiciones y novaciones.
 - Permitir el seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por la Cooperativa.
 - Permitir el seguimiento de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y perfil del deudor.
 - Permitir segmentar la cartera, de forma que se logren detectar aquellos segmentos que presentan deterioro para adoptar medidas correctivas por parte de la cooperativa y los segmentos que tienen buen comportamiento y se constituyen en segmentos potenciales de crecimiento.

- Permitir monitorear el comportamiento de la cartera y nivel de exposición al riesgo de las siguientes operaciones de crédito:
 - Créditos con excepciones.
 - Crédito a asociados, administradores, miembros de juntas de vigilancia y sus parientes, a que se refiere el artículo 61, de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 109 de la Ley 795 de 2003.
 - Crédito con vinculados y partes relacionadas.
 - Reestructuraciones, refinanciaciones o modificaciones de condiciones y de novaciones.
 - Permitir detectar deterioros de cartera y sus respectivas causas. Para ello se debe tener en cuenta que el deterioro de cartera puede generarse por eventos de riesgo de crédito asociados a quebrantos de la situación financiera de los deudores o a riesgos operacionales asociados, a la inadecuada aplicación de los procesos, políticas y metodologías definidas por la cooperativa o eventos asociados a fraudes, corrupción y soborno.
 - Aplicar pruebas de desempeño y/o ajuste (pruebas de back testing), de acuerdo con la Metodología de seguimiento y control de la cartera, a los modelos de otorgamiento de crédito y de comportamiento adoptados por la cooperativa. Dichas pruebas deberán aplicarse como mínimo semestralmente. Los resultados deberán ser dados a conocer al comité de riesgos y al consejo de administración.
 - Permitir la elaboración de reportes gerenciales y de monitoreo de riesgos que evalúen los resultados de las estrategias adoptadas, de forma mensual, o antes si así se requiere.
- b. La cooperativa adopta metodologías que le permiten llevar a cabo un seguimiento permanente de la evolución de su exposición al riesgo de crédito. (Ver metodología de seguimiento y control de la cartera)
- c. El resultado del monitoreo del riesgo de crédito debe ser presentado mensualmente al comité de riesgos con el fin de evaluar el cumplimiento del apetito de riesgo establecido por la cooperativa y posteriormente presentar al Consejo de Administración.

GARANTIAS

Garantías admisibles

- a. Son aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al

otorgar a la entidad acreedora una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

- b. Se consideran garantías admisibles las siguientes:
- Hipotecas.
 - Pignoración sobre vehículo particular o público.
 - Aportes a la cooperativa en los términos del artículo 49 y 59 de la ley 79 de 1988.
 - Pignoración de rentas de la nación y sus entidades territoriales de todos los órdenes y de sus entidades descentralizadas.
 - Garantías otorgadas por Fogacoop.
 - Fondo Nacional de Garantías (FNG) y Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).
 - CDT de bancos o entidades financieras endosados a favor de la cooperativa.
 - Adicionalmente son garantías admisibles aquellas que la ley establezca.
- c. Las garantías admisibles que se acepten como respaldo de los créditos, se deben constituir de manera abierta, cuantía indeterminada y en primer grado.

Garantía Abierta y de Cuantía Indeterminada. Garantía que respalda una o varias obligaciones que haya contraído o contraiga en futuro el deudor, sin que se determine específicamente la obligación u obligaciones respaldadas y sin señalar la cuantía máxima que se entiende como garantizada.

Garantía En Primer Grado. El grado está determinado por la fecha de inscripción de la garantía en la entidad competente para ello (Oficina de Instrumentos Públicos, Oficina de Tránsito, Cámara de Comercio, etc.).

- d. Los factores mínimos para evaluar en una garantía admisible son:
- Naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura de las garantías, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles.
 - Para garantías hipotecarias por primera vez, el avalúo no puede ser mayor de seis (6) meses.

- Para garantías prendarias por primera vez, el avalúo no puede ser mayor de treinta (30) días.
- Cuando la garantía sea distinta a hipoteca o prenda, para establecer el valor comercial de la misma, debe determinarse su valor de realización, por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización.

Garantías no admisibles

Se consideran garantías no admisibles las siguientes:

- Codeudores.
- Pagarés
- Prenda sobre el activo circulante del deudor.
- Títulos valores que no son emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público.
- Prenda sobre establecimientos de comercio o industriales del deudor (maquinaria, vehículos de uso de la empresa, tales como camiones de reparto, etc.).
- Garantía otorgada por el Fondo Regional de Garantías (FRG).
- También son garantías no admisibles, los títulos valores y CDAT o cualquier otro documento de su propio crédito.

ENDOSO DE CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)

- a. Los Certificados de Depósito a Término son títulos valores transferibles por endoso (negociables), expedidos por los bancos, las corporaciones de ahorro y vivienda, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento comercial a nombre de una persona determinada (nominativos). El CDT representa una suma determinada de dinero, sobre la cual se pactan rendimientos financieros (intereses).
- b. No son redimibles (efectivos) antes de su vencimiento y son prorrogables automáticamente a su vencimiento, por un término igual al originalmente pactado.
- c. La fecha de vencimiento del crédito solicitado no debe ser mayor a la fecha de vencimiento del título.
- d. La entidad financiera que emita el título debe estar vigilada por la Superintendencia Financiera.

CODEUDORES

Pueden ser codeudores las siguientes personas:

- a. Personas naturales mayores de 18 años.
- b. Personas con ingresos demostrables iguales o superiores a 1.2 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- c. Los codeudores deben presentar la documentación establecida por la cooperativa, según se trate de personas naturales o jurídicas y deben contar con la capacidad de pago que les permita asumir eventualmente la cuota de pago del crédito en trámite.
- d. Los trabajadores de la cooperativa no pueden ser codeudores, excepto para los créditos otorgados con garantías hipotecarias en los cuales se requiera la firma del trabajador como copropietario del bien dado en garantía.

TÍTULOS VALORES RECIBIDOS EN GARANTÍA

Títulos valores

- a. De conformidad con el artículo 619 del Código de Comercio, los títulos valores son documentos físicos o desmaterializados para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora. Los títulos valores pueden ser de contenido crediticio, corporativos o de participación y de tradición o representativos de mercancías y como tal contener los siguientes requisitos:
 - Mención del derecho que en el título se incorpora.
 - Firma de quien lo crea
 - Fecha y lugar de cumplimiento o de ejercicio del derecho.
 - Fecha y lugar de creación del título.
- b. La cooperativa acepta como título valor los pagarés y los Certificados de Depósito a Término - CDT.
- c. De conformidad con lo previsto en el decreto 2360 de 1993, no se considera garantía admisible la entrega de títulos valores del deudor, no obstante, de acuerdo con esta norma, es garantía admisible el endoso de títulos valores

emitidos o aceptados por las entidades financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público.

- d. El endoso de títulos valores es una transferencia de propiedad del mismo, entre el titular del documento y un tercero. El endoso debe ser legalizado en la entidad que expide el título.
- e. Cualquier duda sobre la naturaleza de un documento debe consultarse por escrito a la Gerencia jurídica, enviando la fotocopia del título en cuestión.
- f. La cooperativa solo acepta como garantía el Certificado de Depósito a Término (CDT).

GARANTIAS HIPOTECARIAS

- a. Los siguientes aspectos deben tenerse en cuenta para el perfeccionamiento de una garantía hipotecaria:
 - Todo bien inmueble hipotecado debe estar amparado con póliza de seguro de incendio hipotecario, la cual debe contratarse con base en el valor comercial de la parte destructible del bien y debe mantenerse vigente durante el plazo total del crédito.
 - El valor mínimo asegurado no debe ser inferior al valor de la construcción del avalúo comercial y el beneficiario de la póliza debe ser Financiera Comultrasan.
 - Únicamente se considera formalizada o legalizada la garantía cuando aparece registrado el gravamen en el certificado de libertad y tradición o cuando se tenga constancia de ingreso a registro de la escritura pública de hipoteca para los anticipos de créditos hipotecarios, lo que implica que no se debe desembolsar el crédito hasta tanto se cumpla con el registro de la garantía.
- b. No se aceptan como garantía de créditos los siguientes inmuebles:
 - Aquellos que presten servicios ligados con entidades oficiales y gubernamentales de cualquier orden, fuerzas militares, sedes políticas, o estén calificados como patrimonio histórico o de conservación o con declaratoria de utilidad pública debidamente registrada o que por la vocación de uso del inmueble, genere impacto social que dificulte la monetización.
 - Aquellos inmuebles que se encuentren afectados por embargo de la DIAN o cualquier otra institución o autoridad privada o pública; igualmente los afectados con valorizaciones, prohibiciones judiciales y administrativas, afectación de vivienda familiar o patrimonio de familia,

falsa tradición, declaratoria de inminencia de desplazamiento o desplazamiento forzado, afectaciones al dominio (usufructo y nuda propiedad). Se exceptúan aquellos para créditos de vivienda de interés social en los que se exija tal afectación.

- Aquellos con limitación a la tenencia debidamente registrada, como arrendamientos, comodatos, anticresis, leasing y derechos de retención.
- Minas y otras posibilidades de explotación mineral o hidrocarburos, exceptuando aquellos donde solo exista servidumbre de gasoducto, oleoducto o similares legalmente registradas, y que este no ponga en riesgo las edificaciones existentes.
- Aquellos predios rurales que no tengan acceso por vía vehicular hasta la respectiva entrada de los mismos.

GARANTÍAS PRENDARIAS

- a. En razón a la ley 1676 de 2013 las garantías prendarias fueron denominadas garantías mobiliarias, sin embargo, para efectos de procedimientos y trámites internos la cooperativa sigue manejando el termino garantía prendaria.
- b. La garantía prendaria es un gravamen que se constituye mediante documento privado y registrado en Confecámaras sobre un bien mueble, para garantizar obligaciones, con o sin tenencia¹ de los bienes por el acreedor, ya sea del propietario del bien que se da en prenda o de un tercero.
- c. Los créditos garantizados con vehículo requieren en todo caso prenda sin tenencia del vehículo.
- d. El pagaré debe ser suscrito por la totalidad de las personas propietarias del vehículo y titular del crédito, es decir que el título valor debe contener las firmas de todos los acreedores prendarios.

- e. La cooperativa preferiblemente recibe garantía prendaria (mobiliaria) sobre vehículo público o particular, cuando el crédito se otorga para la compra del mismo.
- f. Los años de antigüedad del vehículo particular más los años de plazo del crédito no pueden superar los diez (10) años.
- g. No se debe tener en cuenta el valor del cupo de los vehículos a pignorar, ni los accesorios para efectos de determinar la cobertura de la garantía, en caso de que exista defecto de la garantía, se puede tener en cuenta las carrocerías, valor que debe ser confirmado por la Coordinación de garantías.
- h. Los siguientes aspectos deben tenerse en cuenta para el perfeccionamiento de una garantía prendaria:
 - Para todo vehículo pignorado a Financiera Comultrasan, debe existir la póliza de seguro que proteja al mismo contra todo riesgo, la cual debe estar vigente durante el plazo total del crédito.
 - Para vehículos de servicio público de transporte, la póliza de seguro contra todo riesgo deberá cubrir responsabilidad civil contractual y extracontractual.
 - La Cooperativa podrá aceptar pólizas de seguro contra todo riesgo de tipo individual, colectivo o Fondos de Auxilio Mutuo, siempre y cuando estos cumplan con las coberturas requeridas y certifiquen la inclusión del vehículo en dicha póliza o fondo.
 - La vigencia mínima de la póliza no puede ser inferior a doce (12) meses y debe renovarse al término de cada vigencia y hasta la cancelación total de la obligación.
 - El valor mínimo asegurado no debe ser inferior al avalúo comercial y el beneficiario de la póliza debe ser Financiera Comultrasan.
- i. No se aceptan como garantía de créditos los vehículos que:
 - Se destinen al servicio de la comunidad tales como: ambulancias, bomberos, servicio de aseo, cuerpos de paz (Ej.: cruz roja, defensa civil).
 - Presten servicios ligados con entidades oficiales y gubernamentales de cualquier orden (Ej.: fuerzas militares).
 - Se destinen al transporte de combustible o al remolque de vehículos.
 - Se dediquen a realizar 100% publicidad.
 - No sean cubiertos por la póliza de seguros contra todo riesgo.
 - Se encuentren afectados por embargo de la DIAN o afectación al dominio.

Contrato de prenda y registro

- a. La garantía prendaria sobre vehículos automotores se constituye mediante un documento que debe ser registrado ante la agencia de circulación y tránsito de la ciudad en donde esté matriculado el vehículo y en el cual el propietario del automotor compromete el bien como garantía del crédito. Igualmente debe ser registrado ante Confecámaras.
- b. Únicamente se considera formalizada o legalizada la garantía sobre vehículo cuando aparece registrado el gravamen en la tarjeta de propiedad del mismo, en el espacio “Reserva de dominio”, y cuando se tenga número de folio de creación de garantía mobiliaria ante Confecámaras; lo que implica que no se debe desembolsar un crédito hasta tanto se cumpla con este requisito.

COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

- a. Las garantías son recibidas por la suma equivalente al resultado de aplicar al valor del bien (obtenido mediante avalúo) los porcentajes que se establecen a continuación:

GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	% DEL VALOR COMERCIAL A RECIBIR
Hipoteca en primer grado para vivienda de trabajadores Financiera Comultrasan (Fondo de vivienda)	Admisible	100%
Hipoteca en primer grado para vivienda de trabajadores Financiera Comultrasan		90%
Hipoteca en primer grado para vivienda (VIS)		80%
Hipoteca en primer grado sobre inmuebles y lotes urbanos		80%
Hipoteca en primer grado en cuantía sobre inmuebles y lotes rurales		50%
Prenda sobre vehículo particular con antigüedad de 0 hasta 3 años		50%
Prenda sobre vehículo público o comercial (buses, busetas, camiones, camionetas, taxis, colectivos) con antigüedad de 0 hasta 3 años		

GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	% DEL VALOR COMERCIAL A RECIBIR
Endoso de CDT, entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera		80%
Garantía FAG y FNG		Según condiciones de cada producto
Garantía FRG	No Admisible	Según condiciones de cada producto
Cesión del CDAT expedido por Financiera Comultrasan		90%

- b. Cualquier otro tipo de garantía que no se encuentre aquí relacionada, debe ser evaluada puntualmente por el nivel de decisión que corresponda, según el monto del crédito a aprobar.

AVALÚOS

- Para la constitución de garantías prendarias o hipotecarias se debe tener como base el avalúo técnico practicado por los peritos aceptados por la cooperativa, quienes deben estar autorizados en el Registro Abierto de Avaluadores, según especialidad: bienes raíces urbanos, bienes raíces rurales, maquinaria, vehículos, entre otros.
- No se deben recibir avalúos en fotocopias, salvo en el caso de los remitidos directamente por alguna entidad fiduciaria con la constancia de que en su archivo reposa el original correspondiente.
- Se pueden solicitar avalúos en cualquier época, en la eventualidad de requerir la revisión de la garantía, pueden ser solicitados la gerencia de crédito y cartera de acuerdo con requerimientos hechos por los diferentes organismos de control o porque se tenga conocimiento de posibles alteraciones en el valor, que pongan en riesgo los intereses de la cooperativa.
- En caso de presentarse objeción alguna por parte de los interesados o de la cooperativa, o cuando se tenga duda sobre alguno de los bienes avaluados, se debe convocar al Comité Administrativo de Crédito y el coordinador de garantías, la persona que realizó el avalúo y un (1)

avaluador invitado, que posea contrato con la cooperativa. La conclusión debe ser comunicada al interesado al igual que los costos que éste debe asumir.

- e. Cuando se asigne un avalúo, el avaluador o firma, tiene un plazo máximo de tres (3) días hábiles para practicar la visita y para presentar el informe; este plazo puede ser ampliado por un término prudencial por el ordenante del avalúo (Coordinador de garantías/gerente de agencia/director comercial), cuando existan circunstancias especiales (distancias, climatología, etc.).

Vigencia de los Avalúos

- a. En la constitución de garantías hipotecarias por primera vez, el avalúo no puede ser mayor de seis (6) meses y para el caso de constitución de garantías prendarias por primera vez, el avalúo no puede ser mayor de treinta (30) días.
- b. El valor de las garantías sobre inmuebles al momento del otorgamiento corresponderá al obtenido mediante un avalúo técnico.
- c. Los avalúos de bienes inmuebles destinados a vivienda tienen una vigencia de un (1) año. Este valor se debe actualizar anualmente teniendo en cuenta los siguientes mecanismos:
 - Para inmuebles ubicados en Bogotá D.C, se debe aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural (VIUR) adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia fiscal y el estrato residencial (si se trata de inmuebles destinados a vivienda)
 - Para inmuebles ubicados fuera de Bogotá D.C, se debe aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva, o en su defecto, los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional.
- d. Inmuebles no destinados a vivienda y rurales: Los avalúos de bienes inmuebles no destinados a vivienda ubicados en Bogotá es máximo de un (1) año. El valor se debe actualizar anualmente utilizando la metodología del literal anterior.
 - Cuando se trate de inmuebles no destinados a vivienda ubicados fuera de Bogotá D.C., el avalúo técnico inicial tiene una vigencia máxima de tres (3) años. Al cabo de este período se debe realizar un nuevo avalúo

técnico por lo menos cada tres años para mantener actualizado el valor de la garantía.

- e. En las renovaciones de crédito la Cooperativa tiene la facultad de no realizar un nuevo avalúo en los casos que se exige para actualizar el valor técnico de la garantía, cuando se presenten las siguientes circunstancias:
- El plazo del crédito o créditos respaldados con la respectiva garantía no supera los tres (3) años y el valor de esta supera al menos en dos (2) veces el total del saldo pendiente de pago del crédito o créditos garantizados.
 - El plazo para finalizar el pago del crédito o créditos garantizados es igual o inferior a un año.
 - El costo del avalúo supera el 10% del valor del saldo de crédito o créditos garantizados.
 - El crédito garantizado se encuentra deteriorado en un 100%.

Cuando la Cooperativa haga uso de esta facultad, debe justificar en cada caso las razones de su decisión, teniendo en cuenta los criterios de evaluación del riesgo. La justificación debe estar disponible cuando la Superintendencia la solicite.

En todo caso, la Cooperativa debe evaluar la idoneidad de las garantías y actualizar su valor de manera inmediata, cuando las obligaciones que respaldan adquieran una calificación de riesgo “D”, con excepción de los casos en que la actualización se haya realizado en el año inmediatamente anterior a la fecha de dicha calificación.

Cuando se otorguen créditos amparados con aportes sociales, estas operaciones solo pueden ser registradas como garantía admisible cuando el valor de los aportes sociales del respectivo deudor sea igual o superior en un cien por ciento (100%) al saldo de la totalidad de sus créditos; en caso contrario, dichas operaciones deben ser registradas en cartera de crédito otras garantías.

- f. Los anteriores lineamientos aplican para las refinanciaciones o modificaciones de condiciones y reestructuraciones de crédito con respaldo de garantía hipotecaria.

- g. Avalúos de vehículos: En el caso de garantías constituidas sobre vehículos, su valor se determina teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
- Cuando se trate de vehículos clasificados en la Guía de Valores de Fasecolda, el valor al momento del otorgamiento y las actualizaciones mensuales posteriores corresponde al valor publicado en dicha guía.
 - Si se trata de vehículos No clasificados en la Guía de Valores de Fasecolda, la Cooperativa puede utilizar la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte.
 - Si se trata de vehículos no incluidos en ninguna de las publicaciones anteriores, el valor inicial de la garantía puede ser el registrado en la factura de venta correspondiente y es válido por tres (3) meses y debe actualizarse de acuerdo con los valores contenidos en la Guía de Valores de Fasecolda o en la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte.

ADMINISTRACIÓN DE GARANTIAS

Si existe algún indicio sobre la pérdida o disminución del valor de la garantía, se debe notificar al Coordinador de garantías y jefe de cobranzas jurídicas quienes deben evaluar nuevamente la garantía. En caso de confirmarse la pérdida o disminución del valor de la garantía, se debe notificar la situación al asociado con el objeto de remplazar la garantía o en su defecto remitir la obligación al cobro judicial.

Liberaciones o cancelaciones de garantías hipotecarias o prendarias

- a. Deben ser autorizadas por el Coordinador de garantías, siempre y cuando los saldos de las operaciones garantizadas con las mismas estén cancelados en su totalidad, excepto si presentan saldos de los productos cupo presta pronto y tarjeta de crédito, dado que no se puede supeditar al asociado mantener las garantías constituidas para respaldar estos productos de naturaleza rotativa y de vigencia indefinida.
- b. La Coordinación de garantías no puede liberar ninguna garantía mientras existan deudas directas o indirectas a su cargo, excepto que las obligaciones pendientes se encuentren amparadas con garantías diferentes a la que se desea liberar.
- c. En caso de la existencia de saldos como titular o codeudor, debe solicitar el concepto y la autorización al comité de crédito que aprobó la operación,

quien evalúa la solicitud de acuerdo con la situación económica y financiera del asociado.

Criterios de evaluación de riesgo de crédito

Los criterios para llevar a cabo la evaluación de riesgo del crédito, que se deben observar como mínimo son: Capacidad de pago, solvencia del solicitante, información comercial, tipo de garantías y las que estén acorde al perfil evaluado.

Calificación de la Cartera por nivel de Riesgo

- a. La primera calificación asignada a cada crédito está definida en función de la modalidad de cartera, la altura de mora y el riesgo que tenga el deudor a la fecha de corte de la estimación del deterioro.
Para las modalidades de consumo y ordinario (comercial), se debe aplicar el modelo de referencia establecido por la Supersolidaria, el cual también arroja una calificación para poder determinar la probabilidad de incumplimiento.
- b. La calificación de la cartera se puede realizar de manera masiva en el proceso de cierre del mes o individualmente en caso de que el Comité de riesgos lo considere necesario por el riesgo de algunas operaciones crediticias.
- c. Para efectos de provisión califican los créditos en las siguientes categorías:
 - Categoría A o “Riesgo normal”.
 - Categoría B o “Riesgo aceptable, superior al normal”.
 - Categoría C o “Riesgo apreciable”.
 - Categoría D o “Riesgo significativo”.
 - Categoría E o “Riesgo irrecuperable”.

Categoría A o “Riesgo Normal”

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría B o “Riesgo Aceptable, superior al normal”

Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria

o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

Categoría C o “Riesgo Apreciable”

Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría D o “Riesgo Significativo”

Son créditos de difícil cobro, aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Deben clasificarse en esta categoría aquellos créditos que incurran en mora superior a siete (7) días y que su amortización sea a una sola cuota, exceptuando las tarjetas de crédito y cupos rotativos diferidos a una cuota.

Categoría E o “Riesgo Irrecuperable”

Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

Debe clasificarse en esta categoría aquellos créditos que superen 90 días de mora y que su amortización sea a una sola cuota, exceptuando las tarjetas de crédito y cupos rotativos diferidos a una cuota.

En los casos de los créditos nuevos, inician su calificación de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y ordinario (comercial) persona natural, la calificación corresponde a la de mayor riesgo, incluyendo en los casos que aplique, la calculada por el modelo de referencia establecido por la Superintendencia de la economía solidaria.

Calificación de la cartera de créditos

Por edad de vencimiento

- a. De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se califica obligatoriamente de la siguiente manera:

CATEGORÍA	ORDINARIO (COMERCIAL)	CONSUMO	VIVIENDA	MICROCREDITO / CREDITO PRODUCTIVO
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-120 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	121-150 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
E	> 150 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días

Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de créditos, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva y aplicaran para las modalidades vivienda, consumo, crédito productivo y ordinario(comercial) -persona jurídica.

No obstante, lo anterior los créditos pueden calificarse en una categoría de mayor riesgo de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en el presente documento, previo estudio documentado y sustentado por el Comité de Riesgos, el cual debe reposar en actas de evaluación a disposición de la Superintendencia.

En todo caso siempre debe mantener la calificación de mayor riesgo entre todas las posibles calificaciones que se puedan generar, cumpliendo con lo establecido para el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito.

En los casos de los créditos nuevos, inician su calificación de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y ordinario (comercial) persona natural, la calificación corresponde a la de mayor riesgo, incluyendo en los casos que aplique, la calculada por el modelo de referencia.

Por modelo de referencia

- Esta calificación de cartera de crédito se realiza a la clasificación de cartera consumo con libranza, consumo sin libranza y ordinario (comercial) persona natural.
- Se determina la calificación de cada deudor en la nueva escala establecida con base en los puntajes arrojados por cada uno de los modelos según la clasificación de cartera.
- Los puntos de corte (límite superior) de cada calificación en el puntaje producido son los siguientes:

Calificación por modelo de referencia

CALIFICACIÓN	CONSUMO CON LIBRANZA	CONSUMO SIN LIBRANZA	ORDINARIO (COMERCIAL) PERSONA NATURAL
A	0,0361	0,1140	0,3369
B	0,0815	0,3931	0,5898
C	0,2029	0,8510	0,8219
D	0,3120	0,9558	0,8678
E	1	1	1

- d. Después de calcular el puntaje para establecer la calificación por modelo de referencia de manera individual para cada una de las obligaciones, se deberá aplicar ley de arrastre interna por modalidad de cartera en los casos en que el deudor tenga más de una obligación a la que se le deba aplicar modelo, y definir la calificación de mayor riesgo para esos casos.
- e. No se consideran créditos a una sola cuota, los créditos rotativos y las utilizaciones de las tarjetas de crédito. Para estos casos, se debe dar el tratamiento de calificación previsto para los créditos de consumo u ordinario (comercial), dependiendo de la clasificación del crédito.
- f. La Superintendencia puede ordenar recalificaciones de la cartera de crédito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la Cooperativa.

Regla de alineamiento o arrastre

- a. Para efectos de constituir el respectivo deterioro, mensualmente la Cooperativa debe realizar el proceso de alineamiento interno (arrastre interno) cuando califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E para lo cual debe llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor.
- b. En aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entienden realizadas a los codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

Reglas de homologación para asignación de calificación

- a. Para las modalidades de cartera que utilizan modelos de referencia es necesaria la homologación para realizar los reportes a las centrales de riesgo, los reportes de endeudamiento de crédito y el registro en los estados financieros.
- b. La homologación sólo procede en el caso que la calificación final de la obligación corresponda a la de los modelos de referencia, salvo que la calificación sea mayor por otras consideraciones, como regla de arrastre, evaluación de cartera, créditos reestructurados o refinanciados.

Cartera de Consumo con y Sin Libranza

Calificación modelo	Calificación homologada
A	A
B Con mora actual entre 0 – 30 días	A
B Con mora actual mayor a 30 días	B
C Con mora actual entre 0 – 30 días	B
C Con mora actual mayor a 30 días	C
D	C
E	C
Incumplimiento con mora entre 90 y 180 días	D
Incumplimiento con mora mayor 180 días	E

Cartera ordinaria (Comercial) – Persona natural

Calificación modelo	Calificación homologada
A	A
B Con mora actual entre 0 – 30 días	A
B Con mora actual mayor a 30 días	B
C Con mora actual entre 0 – 30 días	B
C Con mora actual mayor a 30 días	C
D	C
E	C
Incumplimiento con mora entre 121 y 150 días	D
Incumplimiento con mora mayor 150 días	E

- c. Para efectos de la homologación, la mora actual a la que se refieren las tablas anteriores debe entenderse como la máxima que registra el deudor en los productos alineados por modalidad de cartera.

Deterioro de Cartera

- a. El deterioro de cartera es la suma que la cooperativa destina para cubrir posibles pérdidas, sobre aquellas obligaciones que se encuentran en mora en alguna de las categorías de riesgo, con cargo al Estado de Resultados. Este deterioro se realiza automáticamente por el sistema, con base en los parámetros definidos por las normas legales.
- b. Para cubrir el riesgo crediticio, la Cooperativa establece los deterioros o provisiones de cartera, bajo el cálculo del modelo de la pérdida esperada que arroja la aplicación de los modelos de referencia, para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera ordinaria (comercial) persona natural, y por altura de mora para la cartera ordinaria (comercial) persona jurídica, microcrédito, crédito productivo y vivienda.
- c. Los deterioros o provisiones de cartera deben considerar explícitamente los ajustes contra cíclicos de los modelos, de manera que en los periodos de mejora

- en la calidad crediticia, se constituyan mayores provisiones de las que son necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deben constituirse en periodos de deterioro en la calidad crediticia.
- d. La cooperativa debe hacer dos tipos de deterioro, una general y una individual o específica.
 - e. La constitución de deterioros o provisiones generales adicionales requieren la aprobación de la Asamblea General, con una mayoría decisoria superior al 85% y debe fundamentarse técnicamente.
 - f. Cuando en virtud de la aplicación de los modelos de referencia se incorporen componentes contra cíclicos, la Cooperativa puede destinar proporcionalmente las provisiones generales efectuadas antes de la aplicación de dichos modelos, a la constitución de provisiones individuales.
 - g. La Cooperativa tiene políticas de cubrimiento del riesgo crediticio, mediante la constitución de deterioros o provisiones generales adicionales e individuales, derivados de la exposición crediticia, y estimados mediante metodologías y análisis desarrollados en el SARC.

Deterioro General

- a. El deterioro general recoge las posibles pérdidas que se pueden generar por eventos de riesgo tales como desaceleraciones del ciclo económico, riesgos de entorno, entre otros que afectan la totalidad de la cartera y que por tanto no son diversificables.
- b. La cooperativa debe constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.
- c. No obstante, lo anterior, si a juicio de la Superintendencia se presentan situaciones que adviertan riesgos en el manejo de la cartera o se evidencie un potencial deterioro del indicador de la cartera vencida, se puede solicitar un deterioro general superior.
- d. Cuando el indicador de calidad de la cartera vencida exceda dos desviaciones estándar a la del promedio del sector cooperativo, el deterioro general se debe incrementar 0,2% por cada desviación estándar. Para tal efecto, la Superintendencia de la Economía Solidaria publica en su página Web, la información estadística que sirva de base para estos parámetros.

Deterioro general Adicional

- a. La Cooperativa puede constituir, con previa aprobación del consejo de administración, un deterioro general adicional, como mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos.
- b. Este deterioro general adicional debe estar soportado en un análisis técnico y se puede utilizar para compensar el gasto de deterioro individual que se genere por el rodamiento de la cartera a categorías de mayor riesgo, en los meses posteriores a su constitución.
- c. Se debe tener a disposición de la Supersolidaria, el análisis técnico que soporta el deterioro general adicional, y la información de los créditos que dieron origen al traslado del deterioro general al individual. Ver metodología de seguimiento y control de la cartera - Metodología estimación porcentaje de deterioro general

Calificación Final para el Cálculo del deterioro individual

Para determinar la calificación con la cual se debe calcular el deterioro de las obligaciones, con o sin modelo de referencia, la cooperativa debe tener en cuenta la calificación de mayor riesgo del deudor entre todas las posibles como pueden ser:

- a) Por modelo de referencia en los casos que aplique según el modelo de pérdida esperada.
- b) Por altura de mora en los casos que aplique.
- c) Por el proceso de evaluación de cartera.
- d) Por regla de alineamiento o arrastre.
- e) Por condición de reestructurado o de cualquier otra calificación que pueda tener la operación crediticia cumpliendo con las disposiciones de la Supersolidaria.

Deterioro Individual

- a. Sin perjuicio del reconocimiento del deterioro general a que se refiere el numeral anterior, se debe mantener en todo tiempo un deterioro individual que se puede generar en la cartera por eventos de riesgo y afectar la situación financiera del deudor y por tanto su perfil de riesgo al igual que la recuperación de las garantías.
- b. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponde a una política adoptada por el consejo de administración.
- c. La constitución del deterioro individual se realiza en función de la pérdida esperada que arroje la aplicación del modelo de referencia para las carteras

- de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera ordinaria (comercial) persona natural.
- d. Para el deterioro individual de la cartera modalidad vivienda, microcrédito, crédito productivo, se aplican los siguientes porcentajes según la calificación del deudor por altura de mora o calificación de riesgo:

Deterioro individual de la cartera

Calificación	VIVIENDA		MICROCRÉDITO / CRÉDITO PRODUCTIVO	
	DIAS	DETERIORO	DIAS	DETERIORO
A	0-60	0%	0-30	1,5%
B	61-150	1%	31-60	10%
C	151-360	10%	61-90	20%
D	361-540	20%	91-120	50%
E	541-1260	30%	>120	100%
E1	1261-1620	60%		
E2	>1620	100%		

- e. Para el deterioro individual de la cartera de consumo con libranza, consumo sin libranza, ordinaria (comercial) persona natural y ordinaria (comercial) persona jurídica, se aplican los siguientes porcentajes para el componente PI, según la calificación de cada deudor obtenida del modelo de referencia:

**Deterioro individual de la cartera por modelo de Referencia – PI
(Probabilidad de incumplimiento)**

Calificación	Consumo con Libranza	Consumo sin Libranza	Ordinario (comercial) PN	Ordinario (comercial) PJ
A	0,50%	1,50%	1,11%	0,37%
B	0,60%	5,95%	4,99%	6,21%
C	4,41%	13,82%	16,59%	12,43%
D	4,48%	32,77%	41,43%	21,05%
E	22,73%	41,71%	52,81%	58,97%
Incumplido	100%	100%	100%	100%

- f. Igualmente, para estimar el valor sobre el cual se debe realizar el deterioro individual de los créditos que les aplique modelo de referencia se realiza de acuerdo con la Metodología para modelos de referencia y estimación de perdida esperada establecida en la Metodología seguimiento y control de la cartera; y para los créditos sin modelo de referencia, se calcula el valor expuesto del activo (VEA), incluyendo los intereses del crédito y las cuentas por cobrar relacionados con el crédito, y en caso de tener algún tipo de garantía idónea o no idónea, se descuenta de manera proporcional de la siguiente manera:

$$VEA = \text{Saldo Capital (a)} + \text{Intereses Corrientes (b)} + \text{Cuentas x Cobrar (c)}$$

- Saldo Capital (a) = [Saldo Capital – Prorratio Valor Garantía]
- Intereses Corrientes (b) = [Intereses Corrientes – Prorratio Garantía]
- CxC (c)= [Cuentas x cobrar – Prorratio valor Garantía]

El prorratio de la garantía para descontarlo en cada ítem del VEA se debe realizar según la participación de cada ítem sobre el total de los mismo, sin incluir los intereses de los alivios (causado y no recaudados), ya que están provisionados al 100%.

Ej: % Prorratio Garantía Saldo Capital = Valor Garantía * [Saldo Capital / (Saldo Capital + Intereses Corrientes + Cuentas x Cobrar)].

Para el cálculo del VEA tanto en operaciones de crédito con o sin modelo de referencia, no se deberá incluir los intereses de los alivios (causado y no recaudados), ya que están provisionados al 100%.

Ej: $\% \text{ Prorratio Garantía Saldo Capital} = \text{Valor Garantía} * [\text{Saldo Capital} / (\text{Saldo Capital} + \text{Intereses Corrientes} + \text{Cuentas x Cobrar})]$.

El valor de la garantía utilizado en este cálculo corresponderá al valor de la garantía según el porcentaje aplicado dependiendo de la altura de mora del respectivo crédito según las tablas 21 y 22.

Para el cálculo del VEA tanto en operaciones de crédito con o sin modelo de referencia, no se deberá incluir los intereses de los alivios (causado y no recaudados), ya que están provisionados al 100%.

- g. En el caso de la cartera de consumo, si la obligación supera los 360 días en mora o cualquier otra condición que la Cooperativa determine, el porcentaje de deterioro se eleva a cien por ciento (100% - E1).
- h. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponde a una política aprobada por el consejo de administración. Lo anterior, sin perjuicio que la Supersolidaria ordene en cualquier momento a la Cooperativa, un nivel de deterioro diferente, teniendo en cuenta como criterios de evaluación, entre otros, la real situación de los elementos del SARC de la organización vigilada.
- i. En el caso de la cartera de vivienda, si durante dos (2) años consecutivos el crédito ha permanecido en la categoría "E", el porcentaje de deterioro se eleva a noventa y nueve por ciento (99% - E1). Si transcurre un año adicional en estas condiciones, el porcentaje de deterioro sobre la parte garantizada se eleva a cien por ciento (100% - E2).

Tratamiento de las garantías para el cálculo de los deterioros individuales

- a. Para efectos de la constitución del deterioro o provisiones individuales, en las diferentes modalidades de crédito, con o sin modelo de referencia, se debe tener en cuenta los siguientes parámetros:
 - La naturaleza de la garantía y la altura de mora del crédito.
 - Para los créditos que no tienen modelo de referencia, se toman los porcentajes dependiendo de la garantía y altura de mora relacionados a continuación, para restarlo del valor expuesto del activo. El resultado, es el valor descubierto, sobre el cual se debe calcular el deterioro. Cuando

la diferencia entre el valor expuesto del activo y el valor de la garantía aceptada sea menor o igual a cero (0), no se aplica el deterioro.

- b. Los porcentajes para tener en cuenta, según la naturaleza de la garantía y la altura de mora de los créditos son:

Para Garantías Admisibles no Hipotecarias (Prendas, CDT de otras entidades financieras)

- a. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se consideran para la constitución del deterioro los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera:

Tratamiento de las garantías sobre el deterioro para garantías admisibles no Hipotecarias

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA QUE SE APLICA
De 0 a 12 meses	70%
Más de 12 a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

- b. Para establecer el valor de la garantía debe determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización.

Para Garantías Hipotecarias

- a. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se consideran para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera:

Efecto de garantías sobre provisiones para garantías hipotecarias

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA QUE SE APLICA
De 0 a 18 meses	70%
Más de 18 y hasta 24 meses	50%
Más de 24 y hasta 30 meses	30%
Más de 30 y hasta 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

- b. Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tiene en cuenta su valor de mercado, que corresponde al valor de avalúo del bien dado en garantía que indique el aplicativo.
- c. Para los créditos de consumo y ordinario (comercial) que aplican modelos de referencia, se puede tomar el 100% del valor de la garantía para aplicar el factor correspondiente, y determinar si cubre el valor expuesto de la obligación, de acuerdo con lo establecido para el cálculo de la Pérdida dado el incumplimiento (PDI), según lo señalado en el modelo de pérdida esperada.
- d. Para los créditos que estén respaldados con una misma garantía, y una de las modalidades aplique el modelo de referencia, se puede tomar el 100% del valor de la garantía para realizar la distribución correspondiente.

Tratamiento de las garantías para el cálculo de los deterioros individuales a la cartera que le aplica el modelo de referencia.

- a. La pérdida dado el incumplimiento - PDI: Se define como el porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar luego de hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varía según la clase de garantía.
- b. La PDI por tipo de garantía aplica para las modalidades de consumo y ordinario (comercial), y será la siguiente.

Pérdida dado el incumplimiento (P.D.I.) por tipo de garantía

Tipo de garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.	días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.
GARANTIAS IDÓNEAS					
Prendarias (vehículos, maquinaria)	50%	270	70%	540	100%
Títulos valores endosados en garantía emitidos por instituciones financieras	12%	-	-	-	-
Garantías emitidas por fondos de garantías que administren recursos públicos (FAG y FNG)	12%	-	-	-	-
Otras garantías idóneas (*)	50%	270	70%	540	100%
Hipotecaria	40%	360	70%	720	100%
GARANTIAS NO IDÓNEA **					
Avalistas, codeudores y garantías que no cumplan con las características idoneidad.	60%	210	70%	420	100%
SIN GARANTIAS **					
Firma personal	75%	30	85%	90	100%

(*) De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1676 de 2013, en las otras garantías idóneas se incluyen las demás garantías idóneas no relacionadas en el presente cuadro.

(**) **Pérdida Dado el Incumplimiento consumo con libranza:** Para la cartera de Consumo Con Libranza cuando presentan garantía: "GARANTÍA NO IDÓNEA" o "SIN GARANTÍA" y la obligación presente mora menor o igual a 90 días se toma el PDI así:

Tipo garantía	PDI
Garantía no idónea (*)	45%
Sin garantía	45%

Pérdida Dado el Incumplimiento consumo sin libranza: Para la cartera de Consumo sin libranza y Comercial Persona Natural cuando presentan garantía: "GARANTÍA NO IDÓNEA" o "SIN GARANTÍA" y la obligación se encuentren al día, es decir, mora menor o igual a 30 días se toma el PDI así:

Tipo garantía	PDI
Garantía no idónea (*)	45%
Sin garantía	50%

- c. La PDI para los deudores considerados "incumplidos" tendrá un aumento paulatino, de acuerdo con los días transcurridos después de su incumplimiento, y según el tipo de garantía idónea, como se describe en la tabla anterior.
- d. Los días después del incumplimiento dependerán según la modalidad que se esté evaluando, ejemplo, para el caso de Consumo serán (270 + 90) días y para ordinario (comercial) (270 + 120) días y así sucesivamente para los demás días de incumplimiento.
- e. El orden de la PDI está dado según la importancia de la menor PDI, teniendo en cuenta que para las garantías hipotecarias o prendarias, con más de una operación cubierta con una misma garantía, el sistema debe prorratear este valor entre los saldos capitales de cada operación.
- f. Para las operaciones de crédito con garantías de Fondos, se tiene en cuenta para el cálculo de la PDI, cuando el fondo no haya pagado el valor de cobertura, si el fondo ya pagó, no se tiene en cuenta la garantía para la PDI.
- g. Cuando la cobertura de la garantía sea inferior al saldo expuesto, a este valor restante se le aplica una PDI que corresponde a sin garantía.

Tratamiento de los aportes sociales

Para el reconocimiento del deterioro individual de los créditos, en todas las modalidades de cartera, con o sin modelo de referencia, garantizados con aportes sociales, no se descuenta al valor expuesto del activo el valor de los aportes.

Condonación de Cartera

- a. Se entiende por condonación la exoneración del pago parcial o total de los montos de capital, intereses y demás costos originados de la obligación por parte del deudor.
 - b. En negociaciones de recuperación de cartera, se puede efectuar condonación de capital, intereses de mora e intereses corrientes y demás cuentas por cobrar, cuando con el concepto del abogado externo o auditoría procesal, se evalúe el beneficio económico que obtiene la Cooperativa frente a la negociación de cartera que implica realizar las respectivas condonaciones.
 - c. La solicitud de condonación de cartera debe ser presentada por escrito por el titular o codeudores de la obligación.
 - d. Para los asociados a los cuales se les aplicó condonación de cartera se debe realizar marcación “perfil con alerta” en el aplicativo, para identificarlos cuando presenten nuevas solicitudes de crédito.
 - e. El resultado de la evaluación de esta novedad debe constar en las actas correspondientes, debidamente autorizadas por el comité facultado.
- a. Cuando el deudor se deteriore en su categoría, se informa al director de cartera quien implementa los mecanismos necesarios para adelantar un monitoreo especial a la evolución de estos deudores.
 - b. Si los resultados del cambio en la calificación dieran lugar a deterioros (provisiones) adicionales, deben hacerse de manera inmediata.
 - c. La cooperativa debe mantener a disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante la vigencia de los créditos, la información que acredite y justifique los cambios de la calificación de un deudor a una de menor riesgo.
 - d. Los resultados generados después de realizar la evaluación de cartera deben registrarse en el aplicativo, en la carpeta virtual o física de asociado.

Criterios de evaluación de cartera de crédito

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Capacidad de Pago	Se actualiza y verifica que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evalúan y demás variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de estos.
Solvencia del Deudor	Se actualiza y verificar a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.
Garantías	Se evalúa su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, la cooperativa realizar la actualización del valor comercial de las garantías con una periodicidad anual.
Servicio de la Deuda	Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.
Reestructurado	Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor es el riesgo de no pago de la obligación.
Centrales de riesgo	A través de consulta proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la cooperativa.
Perspectivas económicas	Análisis de riesgo del sector económico de donde provienen los ingresos del deudor

Criterios para la recalificación de la cartera

- Los créditos que son sujetos de recalificación producto del proceso de evaluación de cartera, son deteriorados siempre y cuando cumplan los siguientes criterios:

- Los asociados que como resultado del modelo de evaluación de cartera hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos.
 - Para los asociados con el puntaje de evaluación igual o mayor a 60 puntos, se procede a comparar la calificación de riesgo en la cooperativa al corte de la evaluación, contra la calificación guía del mercado “sumatoria mayor al 25% endeudamiento” que presenta en la información de las centrales de riesgo; si la calificación guía del mercado es mayor, se procede a recalificar la cartera en la siguiente calificación del nivel de riesgo que registra en la entidad.
 - Los asociados que en su calificación al corte en la cooperativa sea mayor a la calificación guía del mercado, se le asigna la calificación actual de riesgo de la cooperativa con una calificación subjetiva del proceso de evaluación, siempre y cuando la calificación guía del mercado no corresponda a la reportada por Financiera Comultrasan.
 - Para los asociados que aplique modelo de referencia (Consumo y comercial persona natural), con el puntaje de evaluación igual o mayor a 60 puntos, se procede a comparar la calificación de riesgo que registra en la cooperativa al corte de la evaluación, contra la calificación guía del mercado; si esta última es mayor, se le asigna la calificación actual de riesgo de la cooperativa con una calificación subjetiva del proceso de evaluación.
 - Para los asociados con el puntaje de evaluación igual o mayor a 60 puntos y que posean un crédito a único pago el cual esté catalogado como incumplido y presente una altura de mora menor o igual a 30 días al cierre, se le asignará una calificación por evaluación de cartera en B.
- b. De acuerdo con los resultados del modelo de evaluación de cartera, los asociados que obtengan un puntaje inferior o igual a 30 puntos y que registren al momento de la evaluación una calificación subjetiva, son objeto de mejoramiento en su calificación subjetiva, si cumplen los siguientes criterios:
- Calificación de temporalidad sea “A” en todos sus créditos vigentes.
 - La calificación de riesgo actual debe estar directamente generada por una calificación subjetiva.
 - La calificación guía del mercado debe ser mejor que la calificación actual de riesgo del asociado
 - Se procede a comparar la calificación actual de riesgo con la cooperativa vs la calificación guía de mercado que presente el titular en centrales de riesgo y que su sumatoria de saldos sean más del 25%, si la calificación guía del mercado es menor, se procede a mejorar en forma escalonada un nivel; de lo contrario se mantiene la calificación actual del asociado.
- c. Adicionalmente se realiza un análisis de perspectiva de reactivación económica basado en el comportamiento presentado del saldo vencido del mes de corte, del proceso de evaluación y el saldo vencido de 6 meses atrás, además del análisis a la diferencia entre el reporte de los últimos dos trimestres del PIB

(Producto interno bruto). Los resultados del análisis se interpretan de la siguiente forma:

- ✓ Positiva: La diferencia porcentual entre saldos vencidos de los últimos 6 meses sea negativa y que se evidencie un crecimiento en el PIB en los últimos 2 trimestres.
- ✓ Estable: La diferencia porcentual entre saldos vencidos de los últimos 6 meses sea positiva y que se evidencie un crecimiento en el PIB en los últimos 2 trimestres.
- ✓ Negativa: La diferencia porcentual entre saldos vencidos de los últimos 6 meses sea positiva y que se evidencie una disminución en el PIB en los últimos 2 trimestres.

Después de obtener los resultados de la evaluación de cartera y basados en una perspectiva de reactivación económica negativa, se le incrementan 10 puntos, para aquellos asociados que se encuentren en puntajes sensibles a mejoramiento o deterioro. (Asociados puntaje de 25 y 30 (Mejoramiento), 50 y 55 (Deterioro)).

- d. Los créditos aliviados que fueron objeto de una calificación de riesgos por la aplicación de la circular externa 017 del 17 de julio de 2020 y que obtengan una calificación inferior a 60 puntos y teniendo en cuenta las perspectivas de reactivación de la economía, son mejorados en una calificación, si cumplen con los siguientes criterios.
- El periodo de alivio otorgado ya ha terminado, y el asociado ya ha cancelado por lo menos 1 cuota, reactivando sus pagos de forma normal.
 - El asociado tiene mora al cierre del mes, menor o igual a 30 días en todas sus operaciones de crédito.
 - Este mejoramiento es aplicado de forma escalonada, al cierre de cada periodo mensual, de acuerdo con su hábito de pago, por lo tanto, es una calificación con respecto a la calificación actual de riesgo.

Soportes de la evaluación de cartera

- a. De las actuaciones del Comité Evaluador de Cartera se deja constancia por escrito en acta, la cual debe contener los siguientes datos:
- Ciudad, agencia y fecha.

- Nombre de los participantes.
 - Desarrollo del tema, tratando de generalizar los aspectos evaluados en la sesión.
 - Metodología aplicada en la evaluación.
 - Relación de los créditos evaluados, su calificación y las observaciones a que den lugar.
 - Los miembros responsables del registro de la calificación en el aplicativo y de la revisión de dicho registro.
 - Firma de los participantes.
- b. En el acta de evaluación de cartera, se registra el resultado de la evaluación realizada y las anotaciones correspondientes con su debida fundamentación.
- c. Cuando del resultado de la evaluación surjan modificaciones en la calificación de la cartera que impliquen la recalificación a una categoría de mayor riesgo, la información del deudor debe registrarse en el acta de evaluación de cartera y en el Formato Evaluación y calificación de cartera del asociado.
- d. El acta de evaluación de cartera es custodiada por la gerencia de riesgos y el Formato Evaluación y calificación de cartera en la hoja de vida del asociado.

Los resultados de la evaluación de cartera en materia de recalificación de créditos aprobada por el consejo de administración, debe permanecer hasta el próximo proceso de evaluación de cartera, o se puede modificar antes si existe evidencia de un cambio en el nivel de riesgo que amerite su recalificación, teniendo en cuenta que la morosidad no puede ser el único factor para considerar.

El comité Evaluador de cartera está conformado de acuerdo con la normativa vigente y las políticas de la cooperativa en el SARC.

Baja en cuentas

- a. La baja en cuentas o castigos corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, con el fin de revelar la realidad económica de los bienes y derechos existentes.

- b. La decisión de dar baja en cuenta o realizar castigo de cartera, depende de las políticas contables de la Cooperativa, sin que ello libere a los administradores de la responsabilidad del manejo adecuado de sus activos.
- c. Al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado sobre el saldo insoluto de las obligaciones. Por lo tanto, no puede existir baja en cuenta de estas operaciones o castigo sobre deudores que continúen asociados a la Cooperativa. En caso de pérdidas del ejercicio se debe efectuar retención proporcional a los aportes, y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación.
- d. Sin perjuicio de las acciones que se deriven como responsabilidades a cargo de los administradores, como consecuencia de dar baja en cuenta de activos que dejaron de generar un beneficio económico futuro, el Consejo de administración previo el análisis de los informes presentados por el comité de riesgos autoriza la baja en cuenta o castigo de cartera, bajo el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- e. No puede existir baja en cuenta o castigo de cartera y cuentas por cobrar derivadas de esta, relacionada con deudores que continúen asociados a la organización solidaria por lo cual, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado.
- f. El consejo de administración debe ampararse en los informes presentados por el estamento encargado (gerente, comités y/o abogados). Los informes deben estar debidamente sustentados, indicando en forma detallada el origen de la decisión y soportados en documentos técnicos, que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión de recuperación de cartera.
- g. Se entiende por baja en cuentas o cartera castigada aquellas obligaciones sobre las que la cooperativa, por haber considerado una contingencia probable de pérdida, de ir recuperabilidad o de no conversión en efectivo, ha constituido los deterioros respectivos en un 100% y la obligación debe estar calificada como categoría "E".

Para la baja en cuentas o cartera castigada, la cooperativa debe constituir los deterioros respectivos en un 100%, considerando una ir recuperabilidad de las obligaciones, las cuales quedan calificadas en categoría "E" y son excluidas del cuerpo de balance.

Igualmente, las obligaciones que después de haberse efectuado todas las gestiones que la cooperativa tiene a su alcance legal administrativa y operativamente para su recuperación no ha sido posible, ha decidido excluirlos del cuerpo del balance.

- h. Para someter una obligación a baja en cuentas o castigo, previamente se debieron agotar todas las etapas de cobro (administrativo, prejurídico, etapa extraprocesal y jurídico según cuantía) para la recuperación de la obligación.
- i. Toda solicitud de baja en cuentas o castigo de cartera debe estar debidamente soportada por el concepto jurídico del abogado encargado del proceso o del jefe de cobranzas jurídicas o del ente externo encargado de dicha gestión en el caso de operaciones que por normatividad no requieren la etapa de cobro jurídico.
- j. Para realizar la baja en cuentas o castigo del producto Tarjeta de crédito, es necesario que se realice el traslado de la cartera del aplicativo Sistema de Administración de Tarjetas - SAT al aplicativo XISCOOP, para poder efectuar el proceso a la obligación.
- k. El valor total de las deudas castigadas debe ser contabilizado disminuyendo el deterioro y haciendo el registro correspondiente en cuentas de orden.
- l. Cuando una obligación sea sometida a la baja en cuentas o castigo se debe cruzar todos los saldos a favor de los deudores incluyendo aportes. En el caso de los codeudores los aportes sólo pueden asignarse al crédito si no tienen otras obligaciones pendientes con la cooperativa, una vez finalizada la deuda los aportes de los codeudores son aplicados a la obligación castigada.
- m. Para hacer efectivo el cruce de aportes, se debe aplicar lo surtir el procedimiento para exclusión de asociados, establecido en los estatutos, teniendo en cuenta la aprobación del que el único organismo facultado para tomar esa decisión es el consejo de administración.
- n. El comité administrativo de cartera puede aprobar la aceleración de los deterioros de créditos que presenten un mayor riesgo, para poder dar de baja en cuentas o ser castigados posteriormente.
- o. Para créditos de la metodología de microfinanzas, aplica la baja en cuenta o castigo de cartera, sin haber ejecutado la gestión de cobro jurídico, dado a que la baja en cuentas puede realizarse mayor a los 120 días, tiempo en el cual las operaciones están 100% deterioradas y calificadas en E.

- p. Aplica dar baja en cuentas o castigar sin judicializar las operaciones hasta \$5.000.000, dado que estas no son sujetas de envío a cobro jurídico.

Casos en que no aplica dar baja en cuenta o castigo

- a. Para titulares con varias operaciones de crédito, no aplica baja en cuenta o castigo si por lo menos una operación no cumple con las condiciones generales de castigo.
- b. Operaciones con aval del FRG/FNG/FAG, cuyo cruce extingue la operación (dado que en estos casos la Cooperativa debe asumir el valor a cancelar a los respectivos fondos).

Obligaciones que pueden darse de baja en cuenta o ser sometidas a castigo

- a. Los saldos pendientes de una obligación cuando los bienes embargados en proceso ejecutivo o recibidos en dación en pago, no son suficientes para cancelar la totalidad de esta.
- b. El saldo pendiente de una obligación cuando el producto del remate de bienes no cubra la totalidad de la deuda.
- c. La totalidad de una obligación cuando la diligencia de secuestro fue imposible de realizar o no se cumplió la finalidad para la cual fue solicitada.
- d. La totalidad de la obligación cuando las medidas de cobro sean infructuosas o las medidas cautelares solicitadas al instaurar la demanda no sean efectivas.
- e. Las obligaciones con garantía personal por ausencia total de bienes susceptibles de embargo.
- f. La porción no cubierta de la obligación, cuando la existencia de pasivos laborales o fiscales externos disminuyan la garantía embargada por la Cooperativa.
- g. Aquellas obligaciones en que las medidas cautelares, tengan un tiempo de recuperación superior a 1 año.

El Consejo de Administración es el estamento facultado para aprobar el castigo de cartera.

Para efectos de solicitar la aprobación del castigo, es necesario que además de haberse cumplido con el proceso de cobro para su recuperación, se presente a la Revisoría Fiscal, la siguiente información:

- a. Monto de la cartera de créditos a dar de baja en cuenta o castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
- b. Resumen de las gestiones realizadas en las etapas de cobro administrativo, pre jurídico y jurídico según cuantía.
- c. Concepto del abogado que adelantó el proceso de cobro jurídico o del jefe de cobranzas jurídicas, sobre la recuperabilidad a corto o largo plazo.
- d. Concepto definitivo o ir recuperabilidad o no de la obligación por parte del jefe de cobranzas jurídicas.
- e. Con base en la evaluación de la Revisoría Fiscal, el presidente ejecutivo emite un concepto ante el Consejo de Administración sobre la viabilidad de la aprobación de baja en cuenta o del castigo.
- f. Solicitar la marcación masiva de los créditos sujetos de castigo en el sistema según acta emitida por el Consejo de Administración, previo aval de la Gerencia General ejecutiva por parte del Profesional encargado del SARC.

La Secretaría General entrega la parte pertinente del acta de castigo de cartera, para proceder a ejecutar el proceso de castigo, previa autorización del Consejo de Administración

Los reportes de cartera castigada o dada de baja deberán realizarse conforme a la normativa vigente y al procedimiento establecido.

Periodicidad de la baja en cuentas

Es facultad de la Gerencia General presentar al Consejo de Administración la solicitud del castigo, previo estudio del deterioro de la cartera, y proponer las veces que, dentro de la vigencia del año en curso, se requiera aplicar dicho proceso.

Reestructuración de créditos

Se entiende por reestructurados el mecanismo instrumentado mediante celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas.

Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deben contabilizarse por el sistema de caja.

En los casos a los que se refieren las Leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 y 1564 de 2012, a partir de la fecha en que se inicie la negociación de un acuerdo de acreedores, las organizaciones solidarias titulares de las respectivas acreencias

dejarán de causar intereses sobre los créditos vigentes, pero podrán mantener la calificación que tuvieran dichos créditos en la fecha de inicio de las negociaciones.

En el evento en que la negociación fracase los créditos se califican en categoría “E”, crédito incobrable.

La calificación de los créditos reestructurados se realiza de acuerdo con las Política sistema de administración de riesgos crediticio y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular Básica Contable y Financiera.

Novaciones

- a. La novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida de conformidad con lo previsto en el artículo 1687 del Código Civil. De los tres tipos de novación, según lo establecido en el artículo 1690 del Código Civil, la cooperativa hace uso de la siguiente:
 - Sustituyéndose una nueva obligación a otra, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.
- b. La sola ampliación o reducción del plazo de una deuda no constituye novación, pero pone fin a la responsabilidad de los deudores solidarios y extingue las garantías constituidas. Cuando se realice una novación se debe tener en cuenta que a este nuevo crédito se le deben constituir sus propias garantías, atendiendo las disposiciones establecidas en el Código Civil.
- c. Una novación no se considera reestructuración cuando el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este caso, la cooperativa debe realizar todo el procedimiento de evaluación previsto para el otorgamiento del nuevo crédito. Pero si la novación se produce con el ánimo de facilitar el cumplimiento adecuado de una obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor, se considera una reestructuración y debe cumplir con el procedimiento señalado para tal evento.

Causación de intereses

- a. La causación de intereses es el registro contable de la liquidación periódica de rendimientos sobre el capital por vencer de los créditos, afectando directamente el Estado de Resultados de la Cooperativa.
- b. La liquidación diaria de los intereses la realiza automáticamente el aplicativo, una vez se realice el desembolso de crédito, quedando integrado en el proceso del cierre de plataforma.

- c. Para la causación de intereses se tienen en cuenta los límites legales de las tasas de interés.
- d. Dejarán de causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

Altura de mora para suspensión de causación de intereses

Modalidad de crédito	Mora superior a
Ordinario (Comercial)	90 días
Consumo	60 días
Vivienda	60 días
Microcrédito / Crédito productivo	30 días

Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente los intereses y otros conceptos se deben reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

- e. Cuando un crédito cumpla la altura de mora establecida según la tabla anterior, deja de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.
- f. Aquellas tarjetas de crédito que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, dejan de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día pueden volver a causar intereses. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se lleva por cuentas de orden. Para que en estos eventos proceda la suspensión de causación de intereses y demás conceptos, se requiere que se presenten simultáneamente dos situaciones: que la tarjeta de crédito se encuentre por lo menos en un día de mora y que con anterioridad a tal situación, hubiere dejado de causar intereses.
- g. Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deben contabilizarse por el sistema de caja.

NOTA 4.14. Cuentas por cobrar

Representan los importes de cobro, tales como: rendimientos derivados en operaciones complementarias del objeto social de la Cooperativa y de la intermediación financiera, comisiones por servicios prestados, pagos por cuenta de

asociados u otras personas, ingresos pendientes de cobro, promesas de compraventa, dividendos y participaciones, anticipos de contratos a proveedores. Las cuentas por cobrar dan derecho a pagos fijos o determinables.

Las cuentas por cobrar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial, como en su medición posterior, si no tiene intereses o pacto de reajuste, de lo contrario se miden al costo amortizado.

Deterioro de otras cuentas por Cobrar

El deterioro es la pérdida de flujo de caja o valor económico que sufre un activo, o desde punto del riesgo del crédito es la probabilidad de que un deudor no pague parte o la totalidad del crédito concedido. Lo importante, es evaluar de manera oportuna una pérdida.

Para realizar el deterioro de las cuentas por cobrar se debe aplicar el estándar “NIIF 9”.

Para dichas cuentas se aplicará el deterioro de valor, que su tiempo de maduración supere los 90 días las cuales deberán estar provisionadas al 100%.

La probabilidad de recuperarla nos obliga a registrar un deterioro, teniendo en cuenta los siguientes síntomas o circunstancias que constituyen evidencia objetiva de deterioro:

- ✓ Dificultad financiera del emisor o del obligado
 - ✓ Incumplimientos o moras
 - ✓ Probabilidad de entrar en quiebra
 - ✓ Datos observables que muestren disminución en los flujos de pago
 - ✓ Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal
 - ✓ No existen soportes para entablar un cobro jurídico
-
- ✓ Para cuentas por cobrar se provisionan al 100% cuando el tiempo de maduración sea igual o mayor a 90 días, excepto las cuentas por cobrar por incapacidades (EPS y ARL) cuyo tiempo de maduración puede llegar hasta 360 días.
 - ✓ Las cuentas por cobrar originadas en procesos de embargo no generan provisión teniendo en cuenta que tienen un riesgo bajo de pérdida se recuperan a través de los títulos judiciales.
 - ✓ El deterioro de las cuentas por cobrar de los fondos de garantías se realizarán conforme a los lineamientos establecidos en la política sistema de administración de riesgo de crédito

Metodología de la Evaluación

Para el caso activos financieros que representan inversiones en títulos de capital, se requiere de la evaluación individual de cada activo.

Para el caso de activos financieros significativos, se requiere de una evaluación individual.

Para el caso de activos financieros no significativos, se podrán agrupar sobre la base de características de riesgo similar.

Medición del Deterioro

Para un activo medido al costo amortizado, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para un activo medido al costo, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el precio de venta estimado, que se recibe por el activo en caso de venta en la fecha de cierre de los estados financieros.

Las siguientes variables que tienen que ser observadas para poder realizar la medición anterior:

- ✓ Plazo estimado de recuperación.
- ✓ Tasa de interés de mercado para los activos medidos al costo.
- ✓ Para el caso de las otras cuentas por cobrar no se tiene establecida una tasa de interés teniendo en cuenta que el plazo estimado de recuperación es de 30 días.

Si en períodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en cualquiera de los elementos como evidencia objetiva), la cooperativa revierte la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad.

La reversión no da lugar a un importe en libros. La entidad reconoce el importe de la reversión en los resultados inmediatamente.

Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, debe ser reconocida en el resultado del período, la diferencia entre:

- Su valor en libros
- La Suma de la contraprestación recibida.

NOTA 6.15. Activos Materiales**NOTA 6.15.1. Propiedades, planta y Equipo**

Las propiedades, planta y equipo de la Cooperativa la conforman los terrenos, edificios en uso, construcciones en curso, muebles y equipo de oficina, equipo de cómputo y telecomunicación, vehículos y propiedades de inversión.

La Cooperativa establece como política el cumplimiento de los siguientes elementos, para considerar un bien como propiedad planta y equipo:

- ✓ Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año.
- ✓ Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- ✓ Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- ✓ El bien se ha recibido efectivamente y a satisfacción.

De acuerdo con la política definida para el manejo de las propiedades, planta y equipo bajo NIF, la cooperativa determinó no excluir ninguna propiedad, planta y equipo dado que los mismos cumplían con las condiciones de la NIC 16.

Los terrenos, que se mantienen para uso por parte de la cooperativa se expresan a valores revaluados. Los montos revaluados son valores razonables determinados en valuaciones realizadas por valuadores profesionales externos, una vez cada 3 años o antes si los factores de mercado indican un cambio sustancial en el valor razonable.

Cualquier superávit por revaluación que surja de una valuación de terreno se reconoce en el otro resultado integral y se presenta en el patrimonio (otro resultado integral por revaluación).

En la medida en que haya sido reconocida previamente cualquier reducción por revaluación o pérdida por deterioro, un incremento en la revaluación se acredita a resultados con la parte restante del incremento reconocido en otras partidas del resultado integral.

Las disminuciones por revaluación que sufra un terreno se reconocen al momento de la valuación o prueba de deterioro, con la reducción correspondiente cargada a otras partidas de resultado integral hasta por el monto de cualquier superávit por revaluación dentro del patrimonio respecto a este activo y cualquier reducción remanente se reconoce en resultados. Cualquier superávit por revaluación remanente en el patrimonio al momento de la disposición del activo se transfiere a excedentes acumulados.

Debido a que no se puede determinar una vida útil finita del terreno, los montos registrados relacionados no se deprecian.

Los edificios, el equipo de cómputo y otro equipo, (incluyendo accesorios y mobiliario) se registran al costo de adquisición o al costo de fabricación incluyendo cualquier costo atribuible directamente para trasladar los activos a la localización y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Administración.

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos, causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos no recuperables, honorarios, después de este momento se constituirán en un gasto.

Los desembolsos por mejoras y reparaciones que aumentan la vida útil de los activos se capitalizan como mayor valor del activo.

Los costos de reparaciones ordinarias y mantenimiento se cargan a los resultados en el período en que se incurren.

La depreciación de los activos se inicia cuando el activo se encuentra en condiciones de uso y se calcula para todas las clases de activos, excepto para los terrenos. Se debe depreciar de forma separada cada parte (componente identificable) de un elemento de propiedades, planta y equipo que tengan vidas útiles diferentes y su costo separado sea significativo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo es causada por desgaste, deterioro normal o por obsolescencia de los bienes usados en la cooperativa, este se calcula utilizando el método de línea recta. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para cancelar el costo menos el valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo el cual es cero por ciento (0%) para inmuebles.

La base para el cálculo de la depreciación debe ser el costo de adquisición, costo atribuido o valor revaluado del activo (de acuerdo con lo definido para cada activo) menos el valor residual o de salvamento o cualquier pérdida por deterioro de valor del activo.

La depreciación de un activo debe cesar en la fecha en que el activo sea clasificado como mantenido para la venta, en la fecha en la que el activo es retirado o dado de baja, o en la fecha en que el activo está totalmente depreciado.

La Cooperativa tiene en cuenta los siguientes factores para determinar la vida útil de los activos:

- ✓ El uso del activo, el cual se estima por referencia a la capacidad o al rendimiento físico que se espere del mismo.
- ✓ El deterioro natural esperado, el cual depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y los mantenimientos.

- ✓ La ubicación geográfica del activo.

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo De acuerdo con los factores antes mencionados, la cooperativa clasifica, evalúa y asigna la vida útil sus activos en los siguientes grupos:

Vida útil de activos

Clase de Activo	Vida útil	Valor residual
Edificios	Entre 30 y 70 años	0%
Muebles y enseres	Entre 3 y 10 años	0%
Equipos de oficina	Entre 3 y 10 años	0%
Equipos de cómputo	Entre 2 y 5 años	0%
Equipo de telecomunicaciones	Entre 2 y 5 años	0%
Vehículos	Entre 3 y 5 años	30%

En el caso de propiedades bajo arrendamiento financiero, las vidas útiles estimadas se determinan por referencia a otros activos comparables que se poseen o en el plazo del arrendamiento, si éste último es menor.

Los valores residuales importantes y estimados de vida útil se actualizan conforme se requiere, al menos una vez al año.

Las ganancias o pérdidas que se deriven de la disposición de propiedades, planta y equipo se determinan como diferencias entre el producto de la disposición y el valor registrado de los activos y se reconocen en resultados como parte de 'otros ingresos u otros gastos', según corresponda.

La Cooperativa mantiene pólizas de seguro para protección de las propiedades, planta y equipo que cubren riesgos de hurto, incendio, rotura de vidrios y otros, así como contratos de mantenimiento que garantizan su adecuado funcionamiento.

Los elementos de dotación que no cumplan con los criterios para ser reconocidos como activos son registrados como un gasto del periodo.

Los muebles y enseres en la cooperativa se registran en su medición inicial al costo

Los activos que no están en uso se clasifican en Propiedades de Inversión NIC 40.

La medición posterior se realiza por el modelo de revaluación para terrenos e inmuebles por avalúo técnico entre (3 a 5 años).

NOTA 6.15.2. Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión están representadas por aquellas propiedades (terrenos y edificaciones) que se mantienen para obtener rentas y/o para apreciación del capital (plusvalía) o ambos, y se contabilizan utilizando el modelo del costo.

De acuerdo con el párrafo 30 de la NIC 40 la Cooperativa tiene la opción de elegir el modelo de valor razonable, contenidos en los párrafos 33 al 55, o el modelo del costo contenido en el párrafo 56 para sus propiedades de inversión en la medición posterior.

La Cooperativa utiliza el modelo del costo conforme al párrafo 56 de la NIC 40 por considerar que la medición a valor razonable de estos inmuebles no es practicable porque no hay un mercado activo para esos bienes y no se puede disponer de otras formas para medir el valor razonable de manera fiable. Su tratamiento se realiza como las propiedades, planta y equipo y se deprecian mediante el método de línea recta.

Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

El inicio de la ocupación por parte del propietario, en el caso de una transferencia de una propiedad de inversión a una instalación ocupada por el dueño.

El inicio de un desarrollo con intención de venta, en el caso de una transferencia de una propiedad de inversión a inventarios.

El fin de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una instalación ocupada por el propietario a una propiedad de inversión; o el inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero, en el caso de una transferencia de inventarios a propiedad de inversión.

En el reconocimiento y medición que son aplicables cuando la entidad aplica el modelo del valor razonable para las propiedades de inversión. Cuando la entidad utiliza el modelo del costo, las transferencias entre propiedades de inversión, instalaciones ocupadas por el dueño e inventarios, no varían el importe en libros ni el costo de dichas propiedades, a efectos de medición o información a revelar.

Para la transferencia de propiedades de inversión, contabilizadas según su valor razonable, a propiedades ocupadas por el dueño o a inventarios, el costo de la propiedad a efectos de contabilizaciones posteriores, ya se utilice la NIC 16 o la NIC 2, son el valor razonable en la fecha del cambio de uso.

Si una propiedad ocupada por el dueño se convierte en una propiedad de inversión, que se contabiliza por su valor razonable, la cooperativa aplica la NIC 16 hasta la fecha del cambio de uso. La cooperativa trata cualquier diferencia, a esa fecha,

entre el importe en libros de la propiedad determinado aplicando la NIC 16 y el valor razonable, de la misma forma en la que registra una revaluación aplicando lo dispuesto en la NIC 16.

Hasta la fecha en la que las propiedades ocupadas por el dueño se conviertan en propiedades de inversión, contabilizadas por su valor razonable, la entidad continúa amortizando la propiedad y reconoce cualquier pérdida por deterioro de valor que haya ocurrido.

Cualquier aumento que tenga lugar en el importe en libros es tratado como se indica a continuación:

En la medida en que tal aumento sea la reversión de una pérdida por deterioro del valor, previamente reconocida para esa propiedad, el aumento se reconoce en el resultado del periodo. El importe reconocido en el resultado del periodo no excede al importe necesario para restaurar el importe en libros que se hubiera determinado (neto de depreciación) si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor de los activos.

Cualquier remanente del aumento se reconoce en otro resultado integral e incrementa el superávit de revaluación dentro del patrimonio. En el caso de disposiciones posteriores de las propiedades de inversión, el superávit de revaluación incluidos en el patrimonio puede ser transferidos a las ganancias acumuladas. Esta transferencia del superávit de revaluación a las ganancias acumuladas no se realiza a través de los resultados.

En caso de la transferencia de un elemento desde inventarios a propiedades de inversión, para contabilizarlo por su valor razonable, cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior se reconoce en el resultado del periodo.

NOTA 6.15.3 Deterioro de los Activos

Los activos (propiedades, planta y equipo, intangibles y propiedades de inversión) estarán sujetos a pruebas de deterioro en la medida que se tengan indicios de que el valor contable de los activos es mayor que su importe recuperable.

Estos indicios son de tipo externo e interno los cuales deben ser evaluados exhaustivamente por parte de la entidad. La Cooperativa evalúa la presencia o no de indicios de deterioro del valor de sus activos no corrientes como mínimo anualmente, con el fin de asegurar que su valor neto en libros no excede su valor recuperable. Si existen tales indicios, o cuando se tiene activos intangibles que aún no están listos para el uso, a los que se les ha determinado una vida útil indefinida, se realiza la prueba de deterioro del valor de dichos activos.

La prueba de deterioro consiste en calcular el valor recuperable del activo que es el mayor entre su valor razonable y su valor en uso, y compararlo con el valor en libros de los respectivos activos.

Cuando el valor recuperable del activo es menor que su valor en libros, se considera que existe un deterioro en el valor del activo. En este caso, el valor en libros del activo se ajusta hasta alcanzar su importe recuperable, registrando una pérdida por deterioro en el resultado del ejercicio o un menor valor del superávit por revaluación del activo (si lo hay).

El deterioro registrado en períodos pasados es revertido, si y solo si, hay un cambio en los estimados usados para determinar el valor recuperable desde el último deterioro reconocido. Si el deterioro es reversado, el valor neto de los activos después de aplicar la reversión no debe exceder el valor en libros que tiene el activo si no se hubieran practicado los deterioros anteriores. Las ganancias o pérdidas se reconocen en el resultado del periodo a menos de que se trate de un activo que se mida al valor revaluado, en cuyo caso se registra con cargo a otros resultados integrales.

NOTA 6.15.4 Bienes Recibidos en Dación en Pago

Una vez agotados todos los procesos de cobro, la cooperativa puede recibir bienes en dación de pago que sean adjudicados mediante diligencia de remate.

Las condiciones y procedimiento en materia de bienes recibidos en pago están alineadas con las Política sistema de administración de riesgos crediticio.

Los gastos de mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en pago se contabilizan en el Estado de Resultados Integral. Los bienes recibidos en pago (BRP), son bienes (muebles e inmuebles) recibidos por la cooperativa en dación en pago parcial o total de cartera de crédito. Estos activos son de carácter temporal considerando un plazo máximo de dos (2) años.

En caso de solicitud de prórroga de enajenación deben ser autorizadas por el Consejo de administración.

Cuando la cooperativa recibe un BRP puede registrar y contabilizar en las siguientes categorías:

Activos mantenidos para la venta (NIF 5).

Propiedad, planta y equipo (De uso en las actividades operativas de la cooperativa).

Propiedades de inversión.

Instrumentos financieros (Cartera recibida en pago).

Otros activos.

Cuando se reciban como Propiedad, plata y equipos se debe informar a la Supersolidaria con las justificaciones pertinentes.

Para registrar la dación en pago se debe validar que los avalúos que se acepte como no deben tener una antigüedad mayor a un (1) años contados a partir de su última actualización.

Los bienes recibidos en pago ya sea por dación o por adjudicación judicial, se contabilizan inicialmente por el valor aceptado en la dación o adjudicación sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico.

Medición

Medición inicial

Los Bienes Recibidos Pago se miden inicialmente de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.

Si el valor razonable menos los costos de venta de los bienes recibidos en pago son inferiores al valor de la deuda reconocida en el estado de situación financiera, dicha diferencia se reconoce inmediatamente en los resultados. En caso contrario, si el valor razonable menos los costos de venta de los bienes recibidos en pago son superiores al valor de la deuda reconocida en el estado de situación financiera, se reconoce una cuenta por pagar a favor del deudor que entregó el BRP.

Medición posterior

A la fecha de la presentación de los estados financieros los activos no corrientes mantenidos para la venta se miden al valor razonable con base en el avalúo técnico menos los costos de venta y si la intención de la Gerencia General es venderlo en un periodo inferior a un año se clasifica como activo corriente disponible para la venta.

Deterioro del valor de los bienes recibidos en pago

La cooperativa debe reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor de los bienes recibidos en pago, a partir de la fecha de recibo del bien, considerando el valor de realización de los bienes recibidos en pago y los flujos netos de caja, derivados de los diferentes ingresos y gastos efectuados hasta su realización, con base en la información histórica disponible.

En todo caso, vencido el término legal para la venta sin que se haya efectuado y tampoco se haya autorizado prórroga, se exige que el reconocimiento del deterioro del valor del bien corresponda al menos al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición del bien recibido en pago.

Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el estado de situación financiera, la diferencia se debe reconocer, de manera inmediata, en el estado de resultados. Cuando el valor comercial del

inmueble sea inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago, debe contabilizarse un deterioro por la diferencia.

NOTA 6.15.5 Activo no corriente mantenido para la venta

Son activos que no cumplen los requisitos del activo corriente, se mantiene para la negociación, se espera realizar dentro del periodo de los doce (12) meses posteriores a la fecha del balance. Por lo tanto, para identificar un activo no corriente, primero debemos tener claro, los activos corrientes y si no cumple con estos criterios, automáticamente se entiende como no corriente.

Aunque existen hechos y circunstancias que pueden alargar la venta de un activo no corriente mantenido para la venta, más allá de un año, una ampliación del periodo exigido para completar la venta no impide que se pueda mantener en esta clasificación. Si el retraso viene causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, existan evidencias suficientes de que la entidad se mantiene comprometida, con su plan de vender el activo.

Los activos que cumplan con los criterios de la NIIF 5, sean valorados al menor valor entre su importe en libros y valor razonable menos los costos de venta, así como que cese la depreciación de dichos activos mantenidos para la venta, y que se presenten de forma separada en el estado de situación financiera, y que los resultados de las operaciones discontinuadas se presenten por separado en el resultado integral.

Activos y pasivo por impuestos diferidos, (NIC 12 Impuesto a las ganancias y capítulo II numeral 1.3 de la Circula básica contable y financiera).

Activos asociados a beneficios a empleados, (NIC 19 Beneficios a los empleados).

Activos financieros (de largo plazo) dentro del alcance de la (NIIF 9 Instrumentos Financieros).

Activos no corrientes, contabilizados de acuerdo con el modelo de valor razonable de la (NIC 40 Propiedades de inversión).

Activos no corrientes medidos por su valor razonable menos los costos de venta, de acuerdo con la (NIC 41 Activos biológicos).

Derechos contractuales procedentes de contratos de seguro, definidos en la (NIIF 4 Contratos de seguros).

Los activos clasificados como no corrientes de acuerdo con la NIC 1. Presentación de estados financieros, no se reclasifican como activos corrientes, hasta que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5.

NOTA 6.16 Otros Activos**NOTA 6.16.1 Intangibles**

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física. Se reconocen por su costo de adquisición y se miden posteriormente al costo, ajustados por su amortización y pérdidas por deterioro.

La cooperativa no reconoce en ningún caso como activos intangibles, las marcas, las publicaciones en periódicos o revistas, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente. Para cada activo intangible se analiza y determina si la vida útil económica es finita o indefinida.

Los intangibles que tienen una vida útil finita son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, por el método de línea recta.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible y pagos anticipados son establecidas por la cooperativa con base a la utilización esperada del activo.

En la evaluación realizada a los programas y aplicaciones informáticos adquiridos de manera separada y que fueron reconocidas en el ESFA, no fue posible determinar una vida útil por lo cual la cooperativa considera asignarles vida útil finita, por lo tanto, no se amortiza.

En todos los casos, los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y si procede son ajustados prospectivamente al considerarse como un cambio en estimaciones.

Un activo intangible es dado de baja en cuentas por su venta o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. La diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo es reconocido como ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

Si en la revisión anual se determina que existe evidencia objetiva de deterioro se reconoce el importe como gasto del período (NIC. 36).

NOTA 6.16.2. Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Los pagos realizados antes de que la cooperativa obtenga el acceso a los bienes o reciba los servicios objeto del pago, son reconocidos como gastos pagados por anticipado, y son amortizados en la medida en que se recibe el bien o servicio.

La duración de los pagos anticipados por servicios depende de la duración del servicio, según el contrato o la factura y/o documento equivalente.

Los pagos realizados por anticipados son los siguientes: intereses, seguros, arrendamientos, contrato de mantenimiento, honorarios, comisiones y servicios.

NOTA 6.17. Arrendamientos

De acuerdo con la NIIF 16, la Cooperativa reconoce los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a (12) meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. La Cooperativa reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo arrendado subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento.

La Cooperativa continúa clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabiliza esos dos (2) tipos de arrendamientos de forma diferente.

Los contratos de arrendamiento que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la partida arrendada se clasifican como financieros, de lo contrario se consideran operativos.

La naturaleza de las actividades por arrendamiento del arrendatario; salidas de efectivo futuras está potencialmente expuesto y no están reflejadas en la medición de los pasivos por arrendamiento. Esto incluye la exposición que surge de:

Pagos por arrendamiento variables

Opciones de ampliación y opciones de terminación

Garantías de valor residual

Arrendamientos todavía no comenzados a los que se compromete el arrendatario, restricciones o pactos impuestos por los arrendamientos; y transacciones de venta con arrendamiento posterior.

Dentro de las exenciones al reconocimiento en arrendamientos, la cooperativa puede optar por no aplicar los requerimientos de la NIIF 16, a los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor.

La cooperativa no tiene pactado en ninguno de los contratos de arrendamiento opciones de compra ni garantías de valor residual. De igual manera no existen compromisos sobre arrendamientos futuros, restricciones o pactos impuestos por los arrendamientos; y transacciones de venta con arrendamiento posterior.

En todos los contratos existe la opción de renovar por periodos anuales o dar por terminado dicho contrato. Para este efecto, la cooperativa analiza anualmente, dentro de los procedimientos establecidos para la elaboración del presupuesto anual, las condiciones de cada bien arrendado, la necesidad de este, la relación beneficio/ costo para determinar la conveniencia de continuar o terminar cada contrato.

Arrendamiento o licencias de Software. De acuerdo con el Párrafo 3 literal 8 (e) de la NIIF 16, esta norma no aplica para los derechos mantenidos por un arrendamiento

bajo acuerdos de licencia, por lo tanto, aplica el reconocimiento de activos por derecho de uso ni de pasivos financieros.

NOTA 6.18. Pasivos

NOTA 6.18.1. Instrumentos Financieros

Los instrumentos emitidos se clasifican como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica supongan para la cooperativa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Reconocimiento

La cooperativa reconoce un pasivo financiero en su Estado Situación Financiera cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este, comprende: Depósitos y exigibilidades, créditos de bancos y otras obligaciones financieras, cuentas por pagar, otros pasivos.

El reconocimiento inicial de los depósitos a término es a valor razonable. Su medición posterior por el costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectivo.

La contabilización de los cambios que se presenten en el valor de estos a partir del día siguiente a la fecha de su registro, se efectúa de forma individual para cada título.

La determinación del costo amortizado de los depósitos a término se realiza mensualmente y su reconocimiento afecta el estado de resultados en el período en que ocurra.

La cooperativa registra el valor diario de los depósitos a término bajo el método del costo amortizado, utilizando el método de tasa efectiva, considerando que estos instrumentos financieros cumplen con las disposiciones de los párrafos 4.1.2 de la NIIF 9.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros a través de la vida esperada del instrumento de deuda.

Los depósitos a la vista se registran por su valor nominal, reconociendo diariamente su valoración. La cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor de los depósitos, una a vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

NOTA 6.18.2. Depósitos y Exigibilidades

Los depósitos se consideran como instrumentos financieros pasivos, dado que son exigibles contractualmente por parte del asociado ahorrador hacia la cooperativa.

Éstos corresponden a exigibilidades a cargo de la cooperativa por la captación de recursos a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, contractual o permanente, conforme lo establece la ley.

Las modalidades de captación se establecen en las Políticas de captación como es Ahorro a la Vista, Ahorro Contractual y CDAT.

Los intereses reconocidos por la cooperativa para los CDAT y producto contractual se registran el rubro 6150.

NOTA 6.18.3. Crédito de Bancos y otras Obligaciones Financieras

Registra el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos.

El reconocimiento inicial de obligaciones financieras es a valor razonable. Estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costo amortizado.

La Cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor de las obligaciones financieras, una a vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

NOTA 6.18.4. Cuentas por Pagar y Otras

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa, y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares. Así mismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente al impuesto a las ventas y las multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas falladas en contra y que existe la obligación irrevocable de pago.

Las cuentas por pagar son pasivos financieros que representan obligaciones de pagos fijos o determinables.

La cooperativa reconoce inicialmente los valores pendientes de pago, por su valor nominal o costo de transacción.

Las cuentas por pagar que no tienen intereses o pacto de reajuste se miden posteriormente a la fecha de presentación de los Estados Financieros por el saldo a pagar.

Las cuentas por pagar que tienen intereses o pacto de reajuste serán medidas al costo amortizado.

NOTA 6.18.5. Impuestos Corrientes

Impuesto sobre la Renta y Complementarios

La Cooperativa, es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial de acuerdo con lo establecido artículo 19 – 4 del Estatuto Tributario. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, depende de que la cooperativa cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998) en el Estatuto Tributario (Artículo 19 - 4).

La tasa de impuesto de renta es del 20% y se liquida sobre la base del excedente contable ajustado por aquellos conceptos que no cumplan los requisitos para ser deducibles de acuerdo con las restricciones establecidas en el decreto 2150 de 2017.

El impuesto de renta no afecta el estado de resultado por cuanto la ley dispone que son tomado de los fondos de educación y solidaridad constituidos con los excedentes del ejercicio.

Industria y Comercio

Grava el ingreso producto de actividades industriales, comerciales o de servicios realizadas en la jurisdicción de una municipalidad o distrito, con o sin establecimiento comercial. Las tarifas del impuesto de industria y comercio varían según el municipio donde se generan los ingresos.

Impuesto al valor agregado (IVA)

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes, servicios y explotación de juegos de suerte y azar. Es un impuesto del orden nacional, indirecto, de naturaleza real, de causación instantánea y de régimen general.

Gravamen a los movimientos financieros (GMF)

Impuesto aplicado a las transacciones financieras, tales como: cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificado de ahorro a término, planes contractuales, tarjetas de crédito, cheques de gerencia y desembolso de créditos.

NOTA 6.18.6. Fondos Sociales

Los fondos sociales se constituyen de conformidad con los artículos 54 de la Ley 79 de 1988, la reglamentación de la Superintendencia de la Economía Solidaria y con los estatutos de la cooperativa.

Los fondos sociales se reconocen a su valor nominal como pasivos, porque se originan en hechos pasados, como resultado de la distribución de excedentes, aprobado por la Asamblea General de delegados.

Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las cooperativas. Se dividen en tres grupos:

- ✓ Fondos sociales de ley.
- ✓ Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes y en contraprestación otorgan auxilios mutuales.
- ✓ Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes que pagan indemnizaciones, retribuciones, etc.

Los fondos sociales pasivos de carácter agotable y los fondos mutuales tienen destinación específica. Deben estar previamente creados por la asamblea general y ser reglamentados por el Consejo de administración.

El reglamento de todo fondo debe contener, como mínimo, las siguientes especificaciones:

Destinación de los recursos que se apropian, Períodos en que se han de ejecutar los recursos.

El fondo de educación y el fondo de solidaridad son fondos sociales pasivos de carácter agotables, creados por ley, solamente de conformidad con lo establecido en el reglamento y su destinación es inmodificable.

Los fondos sociales pasivos no pueden utilizarse para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la organización solidaria.

En la cooperativa los excedentes resultantes al cierre del ejercicio económico anual dan lugar, entre otros fines, a la creación o incremento legal de los dos fondos sociales pasivos definidos por ley, es decir, los de solidaridad y de educación conforme a la ley.

Con el remanente del excedente, se creen o alimenten a discrecionalidad de la cooperativa otros fondos sociales pasivos de carácter voluntario. Igualmente, con el remanente del excedente, la asamblea general puede crear reservas y fondos patrimoniales conforme a la ley.

Los recursos de los fondos sociales pasivos de carácter voluntario, creados o incrementados con excedentes, se deben ejecutar con fundamento en los respectivos reglamentos.

Dentro de este grupo se tiene fondo de desarrollo empresarial y el fondo de solidaridad Cartera.

Cuando el organismo solidario esté registrando pérdidas (del ejercicio o acumuladas) o se encuentre restituyendo la reserva para protección de aportes, en ninguna circunstancia pueden alimentar fondos sociales pasivos contra gastos del ejercicio.

Por decisión de la asamblea general, la cooperativa puede crear otras reservas y fondos con fines determinados, diferentes a los establecidos por la ley, la cooperativa determina el valor a proveer en cada fondo o reserva con el remanente del excedente del ejercicio anual.

Las reservas son de carácter patrimonial mientras que los fondos con fines determinado pueden ser de tipo patrimonial o pasivos de carácter agotable.

Los fondos con fines determinados se ejecutan con forme a las políticas de la cooperativa y lo dispuesto por la ley.

Las reservas y los fondos se registran contablemente conforme al marco normativo vigente.

Por cada fondo social se reverla, el nombre y destinación, el saldo al inicio del periodo, los incrementos, las utilizaciones y el saldo al final de periodo.

Los demás lineamientos de los fondos sociales se encuentran establecidos en las Políticas de asociación, estatutos de la cooperativa y el documento orientación técnica 21 expedido por el Ministerio de comercio, industria y turismo el 20 de octubre de 2023.

NOTA 6.18.7. Pasivos por Beneficios a los empleados

Son todas las formas de remuneración dadas, por la entidad a cambio del servicio prestado por los empleados.

El origen de las retribuciones son los beneficios que pueden estar determinados por contratos o acuerdos formalizados entre la cooperativa y sus empleados, la ley o por prácticas no formalizadas que dan lugar a una obligación real.

- Beneficios a corto plazo.
- Beneficios de los empleados a largo plazo.
- Beneficios post empleo.
- Beneficios por terminación de contrato.

Beneficios a corto plazo.

Son registrados en el estado de resultados del periodo en el que son incurridos y presentados en el estado de la situación financiera como un pasivo si al final del periodo sobre el que se informa se adeudan al empleado beneficiado.

De acuerdo con la legislación laboral en Colombia y la aprobación del Consejo de Administración, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales definidos en la Política de gestión humana.

Los beneficios a corto plazo no requieren cálculos actuariales, para medir la obligación por tanto no hay ni ganancias o pérdidas actuariales.

Todos los beneficios a corto plazo son reconocidos a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y se cancelan dentro del mismo periodo o más tardar en el periodo siguiente.

Beneficio extralegal / Individual beneficio retorno asociado

Los beneficios extralegal e individual se registran de acuerdo con los lineamiento y procedimientos definidos por la Gerencia de gestión humana.

En el mes de diciembre, al evaluar los resultados el Consejo de Administración, aprueba el pasivo de acuerdo con lo estipulado por las políticas definidas por la Gerencia de gestión humana.

Prima extralegal de vacaciones (Bonificación vacaciones)

La cooperativa otorga una bonificación adicional que no constituye salario de acuerdo con los lineamientos definidos por la Gerencia de gestión humana.

Beneficios a largo plazo

Pago que no se liquida en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.

Prima de antigüedad (Quinquenio)

Se considera como fecha de pago al momento en que la persona cumple el respectivo quinquenio y las definidas por la Gerencia de gestión humana.

Beneficios post empleo.

Pagos liquidados después de completar su periodo de empleo en la cooperativa. Ejemplo: pensiones, prestación de servicios públicos gratuitos o a precios económicamente no significativos, planes de salud y educación.

Planes de aportación definida.

Las contribuciones a los planes de aportación definida como los fondos de pensiones se reconocen en los resultados del periodo en la medida en que se causa la obligación con cada empleado.

Para el caso de las pensiones de jubilación cuando se retiran los empleados después de cumplir la edad y el tiempo de servicio fijados por la legislación laboral vigente, son asumidas por fondos públicos o privados de pensiones con base en planes de contribución definida donde la cooperativa y los empleados aportan mensualmente valores definidos por la ley colombiana, para tener acceso a la pensión al retiro del empleado.

Planes de beneficios definidos.

Son aquellos en los que la cooperativa tiene la obligación legal o implícita de responder por los pagos de los beneficios de pensiones de jubilación que quedaron a su cargo.

El costo de este beneficio se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada. El pasivo se mide anualmente por el valor presente de los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el período corriente y en los anteriores.

La actualización del pasivo por ganancias y pérdidas actuariales se reconoce en el estado de situación financiera contra los resultados acumulados a través del otro resultado integral, estas partidas no se reclasifican a los resultados del período en períodos posteriores; el costo de los servicios pasados y presentes, y el interés neto sobre el pasivo se reconoce en el resultado del período, distribuido entre el costo de ventas, y los gastos de administración, de venta y de distribución, así mismo como las ganancias y pérdidas por reducciones de los beneficios y las liquidaciones no rutinarias. El interés sobre el pasivo se calcula aplicando la tasa de descuento. A la fecha la cooperativa no tiene ninguna obligación laboral clasificada en este beneficio.

Beneficio por terminación de contrato

Se requiere que la cooperativa tenga un plan formal detallado para la terminación del contrato y que no pueda evitarlo. El plan detallado debe incluir al menos:

La ubicación, función y número aproximado de empleados cuyos servicios son terminados, los beneficios para cada tipo de trabajo o función, la fecha en la cual el plan es implementado.

La implementación debe comenzar tan pronto como sea posible y debe ser finalizada de forma suficientemente rápida para que sea poco probable que haya cambios materiales en el plan.

Los beneficios por terminación de contrato son reconocidos en el estado de resultados del periodo en el que son incurridos.

NOTA 6.18.8. Otros pasivos Financieros

Agrupar los instrumentos financieros pasivos representados en aquellas cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes agencias, obligaciones laborales consolidadas, ingresos recibidos para terceros, así como otros pasivos diversos.

Las operaciones de naturaleza transitoria deben ser objeto de permanente estudio a fin de reclasificarse en las cuentas de instrumentos financieros pasivos.

NOTA 6.19.9. Pasivos estimados y provisiones

La cooperativa constituye provisiones para cubrir pasivos estimados, previa autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando éstas sean justificables, cuantificables y verificables, que exista una obligación contraída y que el pago sea exigible o probable de acuerdo con la (NIC 37 "Provisiones, activos y pasivos contingentes").

El valor de las provisiones es la mejor estimación disponible a juicio de la administración del monto a desembolsar.

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- ✓ La cooperativa tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- ✓ Es probable que la cooperativa tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- ✓ Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- ✓ De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la cooperativa no debe reconocer la provisión, pero revela el pasivo contingente.

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

La cooperativa no debe reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, debe informar acerca de la obligación en cuestión en los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

Las provisiones por procesos legales, contratos onerosos y por otras reclamaciones se reconocen cuando la cooperativa tiene la obligación presente o asumida como resultado de un evento pasado que probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la entidad y los montos se pueden estimar confiablemente.

El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos.

Las provisiones por reestructuración se reconocen únicamente si se ha desarrollado e implementado un plan formal detallado para la reestructuración y la cooperativa ha anunciado al menos las principales características del plan a las personas que se vean afectadas o ha iniciado con la implementación. No se reconocen provisiones por pérdidas de operación futuras.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

En los casos en los que existe un número similar de obligaciones, la posibilidad de que se requiera un egreso para la liquidación, se determina mediante la consideración de esa clase de obligaciones como un todo. Las provisiones se descuentan a sus valores presentes, en los casos en los que el valor en tiempo del dinero es material.

Cualquier reembolso que la cooperativa considere que se va a cobrar de un tercero con respecto a una obligación, se reconoce como un activo por separado. Sin embargo, este activo no puede exceder el monto de la provisión relativa. No se reconoce ningún pasivo en aquellos casos en los que se considere poco probable una posible salida de recursos económicos como resultado de una obligación presente.

NOTA 6.20 Patrimonio

La clasificación del patrimonio de la Cooperativa, la distribución de excedentes económicos se realiza conforme a la ley 79 de 1988, los estatutos y el documento de orientación técnica 21 (expedido el 20 de octubre de 2023 por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo).

NOTA 6.20.1. Aportes Sociales

Los aportes sociales como elemento del patrimonio comprenden los aportes sociales amortizados (son aquellos que requiere de los asociados) que son de propiedad de la cooperativa y los aportes sociales ordinarios e individuales pagados

(son las aportaciones mínimas que se reciben de los asociados), que hacen parte del capital mínimo e irreducible, de acuerdo con los estatutos.

Aporte social es la participación que ha sido pagada por los asociados a las cooperativas y fondos de empleados, mediante cuotas periódicas, ya sean en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente valuados. Los aportes sociales, constituyen el capital social de las organizaciones solidarias y su monto y periodicidad de pago deben quedar establecidos en sus estatutos.

Aportes Amortizados, son aquellos aportes que las cooperativas readquieren de sus asociados con recursos del fondo para amortización de aportes. Debe efectuarse en igualdad de condiciones para todos los asociados (artículo 52 de la Ley 79 de 1988).

Esta amortización será procedente, cuando la cooperativa haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros, mantener y proyectar sus servicios a juicio de la asamblea general. No obstante, cuando los aportes amortizados representen el 50% del capital social de la organización solidaria, cualquier proyecto de readquisición de aportes que se pretenda presentar a la asamblea, requerirá autorización previa de la Superintendencia.

Ningún asociado de una organización solidaria podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales, si se trata de una persona natural, o más de cuarenta y nueve por ciento (49%), si se trata de una persona jurídica asociada al ente solidario (artículo 50 de la Ley 79 de 1988). Sin embargo, como se indica en el artículo 2.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, los límites anteriores no aplican en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito resultantes de los procesos de escisión impropia, adelantados en desarrollo de lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley 454 de 1998.

La Cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor de los aportes, una vez se haya recibido efectivamente el pago de estos.

El reconocimiento inicial de los aportes es por su valor nominal.

La aplicación de la CINIIF 2 de reclasificar una parte al pasivo fue aplicada por cuanto la excepción del Decreto 2496 de 2015 no aplica a la preparación de los estados financieros consolidados.

El capital mínimo no reducible (es el aporte social como protección al patrimonio y no es disminuye), se establece de acuerdo con los estatutos de la cooperativa.

El monto de aportes sociales mínimos no reducibles es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que, en ningún momento, podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria, en virtud de lo dispuesto en el numeral 10, del artículo 19, de la Ley 79 de 1988. El aporte mínimo no reducible, debe señalarse en el estatuto y podrá ser

incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse. Por su vocación de permanencia, los aportes amortizados harán parte del aporte mínimo no reducible.

Revalorización de Aportes sociales, es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno. Esta revalorización se efectuará, con cargo al fondo patrimonial para amortización de aportes y previa autorización de la asamblea. En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la asamblea al cierre del ejercicio. La revalorización se hará, con base en la fecha de solicitud de retiro y el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado.

NOTA 6.21. Otras Revelaciones / Contingencias

Se revelan adicionalmente las operaciones mediante las cuales la cooperativa adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles.

NOTA 6.22. Reconocimiento de Ingresos

Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados, cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.

En los ingresos solo se reconocen aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

Los ingresos por intereses remuneratorios sobre la cartera de créditos se reconocen en el momento en que se causan, a partir del uso de sistemas de amortización admisibles en Colombia, según las tasas y planes de pago contractuales. Se aplica la regla de suspensión de intereses que consiste en dejar de causar intereses e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presenta mora desde categoría C y se le da el tratamiento de activo contingente.

NOTA 6.23. Reconocimiento de Gastos

Se reconoce un gasto en el Estado de Resultados, cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Los gastos se reconocen en el Estado de Resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

NOTA 6.24. Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara los estados financieros. Son parte relacionadas los miembros del consejo de administración, junta de vigilancia, alta gerencia y sus familiares cercanos, siempre y cuando estos últimos tengan control o influencia significativa en la entidad.

La Cooperativa revela las remuneraciones del personal clave de la Presidencia, y adicionalmente revela si han presentado transacciones significativas con partes relacionadas durante los periodos cubiertos por los estados financieros, la naturaleza de la relación con la parte relacionada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, que sea necesaria para que los usuarios comprendan el efecto potencial de la relación sobre los estados financieros.

Igualmente revelará: (a) el importe de las transacciones; (b) el importe de los saldos pendientes, incluyendo compromisos, y: (i) sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados, así como la naturaleza de la contraprestación fijada para su liquidación; y (ii) detalles de cualquier garantía otorgada o recibida; (c) estimaciones por deudas de dudoso cobro relativas a importes incluidos en los saldos pendientes; y (d) el gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.”

NOTA 7. DETALLE DE LAS PRINCIPALES CUENTAS

Estado de Situación Financiera Consolidado

Detalle	2024					Año 2023
	Financiera Comultrasan E.F Separados	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Consolidado 2024	Variación Financiera VS Consolidado	Consolidado 2023
Activo	1.880.784.253	1.922.430	1.152.458	1.881.870.018	1.085.765	1.741.854.069
Pasivo	1.293.675.151	107.573	348.084	1.322.208.830	28.533.680	1.211.976.322
Patrimonio	587.109.102	1.814.857	804.374	559.661.188	-27.447.914	529.877.746

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El activo consolidado entre la controladora y subordinada alcanzó \$1 billón 881 mil 870 millones de pesos frente a \$1 billón 741 mil 854 millones de pesos.

Esta variación se explica principalmente por la eliminación de la inversión por el método de participación en Shareppy SAS, las operaciones recíprocas y el crecimiento del efectivo, de las inversiones y de activos materiales e intangibles.

Los pasivos consolidados alcanzaron el valor de \$1 billón 322 mil 209 millones al corte 31 de diciembre de 2024. Cuya variación corresponde al traslado de los aportes que exceden el capital mínimo reductible por \$28.749 millones, teniendo

en cuenta la aplicación en aportes dado que no existe excepción al consolidar los estados financieros conforme al estándar para consolidar.

El patrimonio consolidado de la matriz y subordinadas se ubicó en \$559 mil 661 millones, teniendo en cuenta que la disminución obedece a la reclasificación del aporte que excede el mínimo reductible, la eliminación del método de participación y el patrimonio del 50% de la no controladora.

NOTA 7.1 Efectivo y equivalente al efectivo

El valor registrado en efectivo y equivalentes de efectivo corresponde al efectivo en caja y cajeros automáticos, depósitos a la vista en bancos y otras entidades financieras, fondos comunes ordinarios (carteras colectivas) y fondo de liquidez, como se describe a continuación, dado que las subordinadas solo tienen caja y Bancos:

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Caja	12.495.154	100	164	12.495.417	0	12.495.417	14.368.038	-13,03%
Bancos y otras entidades con actividad financieras	26.054.781	580.261	674.467	27.309.508	666.789	26.642.719	35.976.908	-25,94%
Equivalentes al efectivo (compromiso de pago)	25.481.727	0	0	25.481.727	0	25.481.727	19.248.844	32,38%
Efectivo de uso restringido y/o con destinación específica	162.811.717	0	0	162.811.717	0	162.811.717	140.924.253	15,53%
Total	226.843.378	580.361	674.630	228.098.369	666.789	227.431.580	210.518.043	8,03%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El valor registrado en efectivo y equivalentes de efectivo corresponde al efectivo en caja y cajeros automáticos, depósitos a la vista en bancos y otras entidades financieras, fondos comunes ordinarios (carteras colectivas) y fondo de liquidez, como se describe a continuación:

El efectivo y equivalente al efectivo al cierre de 2024, comprende los dineros en Caja y Bancos, correspondientes a los recursos de primera instancia a los cuales puede acudir la cooperativa para el cumplimiento de sus operaciones. Su comportamiento histórico de utilización llevó a establecer que parte de este se podría llevar a otras inversiones de mayor rentabilidad.

En las subordinadas el efectivo se encuentra en cuentas de ahorro y CDATS

Se han preparado y revisado las conciliaciones bancarias, correspondientes a al año 2024 de las cuentas bancarias de las entidades que conforman el grupo.

El efectivo de uso restringido corresponde a las cuentas de ahorro y CDTs destinadas al Fondo de Liquidez que solamente pueden ser utilizadas en casos especiales, para solucionar problemas de liquidez, con el visto y aviso inmediato a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El fondo de liquidez mantuvo los saldos suficientes para cubrir sus requerimientos inmediatos de liquidez y sin sufrir exposición significativa al riesgo de liquidez. Así mismo, con la aplicación del modelo estándar los Indicadores de Riesgo de Liquidez IRL (razón) e IRL (monto) a 30 días, estuvieron por encima de los límites requeridos.

Conforme a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera actualizada, la cooperativa mantuvo un fondo de liquidez al corte de 31 de diciembre de 2024 en el 14.82% de los depósitos y exigibilidades, siendo superior al mínimo exigido (10% del total de los depósitos y exigibilidades de los asociados).

Salvo el Fondo de Liquidez, el efectivo y equivalente del efectivo a 31 de diciembre de 2024 y 2023, no presentan restricciones o gravámenes que impidan su normal manejo. Los depósitos de ahorros en bancos y las inversiones a corto plazo son remunerados a condiciones del mercado.

NOTA 7.2 Activos Financieros de Inversión

Detalle	Matriz	Shareppy SAS	Shareppy Internacional	Combinación	Eliminaciones	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Entidades subsidiarias	907.428	804.373	0	1.711.802	1.318.064	0	393.738	212.786	85,04%
Instrumentos de patrimonio (incluye aportes sociales SES)	4.078.209	241	57	4.078.507	0	298	4.078.209	3.990.462	2,20%
Contabilizadas a costo amortizado	0	224.087	205.370	429.457	0	0	429.457	324.087	32,51%
Valor razonable con cambios en el resultado	12.805.483	0	0	12.805.483	0	0	12.805.483	11.686.793	9,57%
Total	17.791.120	1.028.702	205.427	19.025.248	1.318.064	298	17.706.886	16.214.127	9,21%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Saldo de inversiones al 31 de diciembre de 2024 se compone así:

Al corte de 31 de diciembre de 2024, la Cooperativa alcanzó una inversión en Shareppy SAS de 1.250 acciones equivalentes al 50% de la participación. Por lo tanto, conforme a la normativa vigente al alcanzar esa participación y generar control sobre la misma se debe medir dicha inversión por el método de participación patrimonial y se presenta estados financieros consolidados con Shareppy SAS, asimismo realizó solicitud de grupo en Cámara de Comercio por autorización del Consejo de Administración con Shareppy Internacional igualmente, las cuales quedaron por escritura Pública en Cámara de comercio.

Durante el año 2024 la Cooperativa mantuvo estable las inversiones en acciones de Shareppy SAS, la cuales presentaron una valoración por método de participación de \$907 millones.

NOTA 7.3 Cartera de créditos

De acuerdo con la normatividad establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y según las políticas y prácticas contables, la totalidad de la cartera de créditos fue clasificada, evaluada y calificada al corte de 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se detalla el neto de cartera (capital + intereses – deterioro).

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Eliminaciones	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Cartera de créditos	1.547.124.845	0	0	1.547.124.845	0	0	1.547.124.845	1.418.291.019	9,08%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En estos saldos de la cartera únicamente se encuentra los saldos de la cartera de la cooperativa, dado que la entidad subordinada no tiene este tipo de activos.

Con la expedición del Decreto 2496 de diciembre de 2015, se realizó el análisis para la aplicación de la NIIF 9 que reemplazaría la NIC 39 a partir del 1° de enero del año 2018 para entidades que conforman el Grupo 1. En los estados financieros consolidados se pierde la excepción en la aplicación de los dispuesto en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, y se aplica la NIIF 9. Instrumentos Financieros. Es importante recalcar que la cooperativa para el caso de la Cartera

de Créditos no modifica su medición por impracticabilidad, al 31 de diciembre de 2022 se aplica el modelo de referencia impartida por la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera que evalúa el riesgo de crédito en las condiciones reales del sector cooperativo y de la economía colombiana.

De acuerdo con la normatividad establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y según las políticas y prácticas contables, la totalidad de la cartera de créditos fue clasificada, evaluada y calificada al corte de 31 de diciembre de 2024. Sus saldos comparativos se presentan a continuación:

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cartera bruta (capital)	1.786.218.188	1.633.912.489	152.305.699	9,32%
Vivienda	1.749.097	2.488.337	-739.240	-29,71%
Sin Libranza	1.749.097	2.488.337	-739.240	-29,71%
Consumo	994.596.321	922.319.848	72.276.473	7,84%
Con Libranza	425.973.960	307.687.066	118.286.894	38,44%
Sin Libranza	568.622.362	614.632.783	-46.010.421	-7,49%
Microcréditos	105.550.608	236.721.557	-131.170.948	-55,41%
Microcrédito Empresarial	105.550.608	236.721.557	-131.170.948	-55,41%
Comerciales	265.992.229	230.604.669	35.387.560	15,35%
Comerciales	265.992.229	230.604.669	35.387.560	15,35%
Productivos	418.329.933	241.778.078	176.551.855	73,02%
Productivos	418.329.933	241.778.078	176.551.855	73,02%
Deterioro cartera de crédito	261.159.908	236.552.553	24.607.355	10,40%
Vivienda	139.329	139.329	0	0,00%
Consumo	70.275.350	64.935.862	5.339.488	8,22%
Microcréditos	22.471.785	23.653.870	-1.182.086	-5,00%
Comerciales	19.817.557	18.887.906	929.651	4,92%
Productivos	15.532.529	4.535.283	10.997.246	242,48%
General	132.923.359	124.400.302	8.523.057	6,85%
Cartera de crédito neta	1.525.058.280	1.397.359.936	127.698.344	9,14%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Dentro del activo se destaca el crecimiento de los préstamos realizados a nuestros asociados, con una cartera total de **\$1 billón 786 mil millones**, que representa un incremento del **9,32%** durante el año.

Es importante resaltar el adecuado nivel de provisiones de la cooperativa, ante posibles deterioros de su cartera, cerrando en el 2024 en **\$261 mil millones** de pesos, con una **cobertura del 129,58%** de su cartera en riesgo, siendo una de las mejores del sector financiero. Esto último es prenda de garantía hacia nuestros asociados y fortaleza institucional de la entidad.

La participación en los saldos de la Cartera bruta de acuerdo con la clasificación de la cartera a corte 31 de diciembre de 2024 fue: Consumo 55.68%, Comercial 14.89%, Microcrédito -crédito productivo 29.33% y Vivienda 0.10%.

El 2024 fue un año de retos para la administración de la cartera vencida, dada la dinámica económica nacional, no obstante, la estrategia integral de cartera permitió mayor crecimiento de la cartera y en la recuperación de cartera implementada fue exitosa, dado que la entidad registró un menor ritmo de crecimiento del saldo vencido, frente a lo reportado por el sistema financiero en general. El rubro de cartera incluye adicionalmente al capital, los intereses causados al corte de fin del ejercicio.

A continuación, se detalla los intereses por cobrar:

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses de cartera	35.324.016	33.684.500	1.639.516	4,87%
Vivienda	68.876	84.887	-16.011	-18,86%
Sin periodo de gracia	22.435	26.838	-4.403	-16,40%
Con periodo de gracia	46.440	58.049	-11.608	-20,00%
Consumo	13.474.643	12.890.053	584.590	4,54%
Sin periodo de gracia	10.153.784	9.908.494	245.290	2,48%
Con periodo de gracia	3.320.858	2.981.559	339.300	11,38%
Microcrédito	5.167.467	9.266.835	-4.099.367	-44,24%
Sin periodo de gracia	3.349.723	6.551.676	-3.201.953	-48,87%
Con periodo de gracia	1.817.745	2.715.159	-897.414	-33,05%
Comercial	6.681.385	6.449.457	231.928	3,60%
Sin periodo de gracia	5.188.199	4.566.981	621.217	13,60%
Con periodo de gracia	1.493.187	1.882.475	-389.289	-20,68%
Productivos	9.931.645	4.993.269	4.938.376	98,90%
Sin periodo de gracia	9.931.645	4.993.269	4.938.376	98,90%
Deterioro intereses cartera de crédito	13.257.451	12.753.417	504.033	3,95%
Vivienda	48.740	60.348	-11.608	-19,24%
Sin periodo de gracia	2.300	2.300	0	0,00%
Con periodo de gracia	46.440	58.049	-11.608	-20,00%
Consumo	6.284.309	5.787.661	496.648	8,58%
Sin periodo de gracia	2.963.451	2.806.102	157.348	5,61%
Con periodo de gracia	3.320.858	2.981.559	339.300	11,38%
Microcrédito	2.892.664	3.747.702	-855.038	-22,82%
Sin periodo de gracia	1.074.919	1.032.543	42.376	4,10%
Con periodo de gracia	1.817.745	2.715.159	-897.414	-33,05%
Comercial	2.681.933	3.012.941	-331.007	-10,99%
Comercial	1.188.747	1.130.466	58.281	5,16%
Comercial con periodos de gracia	1.493.187	1.882.475	-389.289	-20,68%
Productivos	1.349.805	144.765	1.205.040	832,41%
Productivos	1.349.805	144.765	1.205.040	832,41%
Intereses neto cartera	22.066.566	20.931.083	1.135.482	5,42%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por calificación, clasificación, capital, intereses y garantías a 31 de diciembre de 2024

Clasificación	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro intereses	Valor garantía
Consumo						
A	870.029.232	7.835.555	877.864.786	4.373.584	2.064.500	179.844.316
B	16.574.723	561.305	17.136.028	522.009	229.746	3.226.217
C	16.281.086	530.665	16.811.752	2.130.759	228.352	1.031.462
D	14.658.859	614.931	15.273.790	5.944.743	393.921	2.165.904
E	77.052.421	3.932.187	80.984.608	57.304.254	3.367.790	8.404.782
Total	994.596.321	13.474.643	1.008.070.964	70.275.350	6.284.309	194.672.680
Comercial						
A	238.214.798	4.391.020	242.605.818	1.136.684	803.804	289.509.625
B	2.202.325	148.689	2.351.014	73.290	80.675	2.297.620
C	2.763.480	227.352	2.990.832	420.297	134.936	3.933.054
D	1.975.694	121.675	2.097.369	634.677	75.542	3.063.926
E	20.835.931	1.792.649	22.628.580	17.552.608	1.586.976	30.832.702
Total	265.992.229	6.681.385	272.673.614	19.817.557	2.681.933	329.636.928
Microcrédito						
A	77.992.313	3.015.974	81.008.288	993.891	1.091.225	50.453.951
B	2.881.240	263.496	3.144.735	247.538	135.809	2.149.411
C	1.881.712	137.138	2.018.850	327.930	77.422	1.256.852
D	1.675.023	162.437	1.837.460	764.254	116.256	611.890
E	21.120.321	1.588.422	22.708.743	20.138.173	1.471.952	7.986.128
Total	105.550.608	5.167.467	110.718.075	22.471.785	2.892.664	62.458.231
Vivienda						
A	1.543.673	62.268	1.605.940	0	44.506	7.851.326
B	64.994	3.802	68.796	0	1.450	322.974
C	0	0	0	0	0	0
D	0	0	0	0	0	0
E	140.430	2.806	143.236	139.329	2.784	481.368
Total	1.749.097	68.876	1.817.973	139.329	48.740	8.655.668
Productivo						
A	396.893.090	8.218.802	405.111.892	4.164.489	524.815	213.257.413
B	4.850.017	324.699	5.174.715	323.198	58.099	2.554.669
C	2.422.692	175.814	2.598.506	295.884	17.131	1.823.719
D	2.079.192	155.893	2.235.085	683.722	34.131	968.849
E	12.084.942	1.056.438	13.141.380	10.065.235	715.630	3.122.966
Total	418.329.933	9.931.645	428.261.578	15.532.529	1.349.805	221.727.616
Total cartera	1.786.218.188	35.324.016	1.821.542.204	128.236.549	13.257.451	817.151.123

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por calificación, clasificación, capital, intereses y garantías a 31 de diciembre de 2023

Clasificación	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro intereses	Valor garantía
Consumo						
A	806.623.532	7.702.641	814.326.174	4.647.099	1.777.386	151.526.362
B	18.082.652	581.937	18.664.589	569.596	226.706	2.764.466
C	19.846.303	631.818	20.478.121	2.441.602	265.248	1.833.595
D	23.356.329	963.644	24.319.973	13.084.430	701.241	1.109.787
E	54.411.032	3.010.013	57.421.045	44.193.135	2.817.079	6.414.833
Total	922.319.848	12.890.053	935.209.901	64.935.862	5.787.661	163.649.044
Comercial						
A	202.555.765	4.130.295	206.686.061	1.005.658	1.078.045	263.005.300
B	2.835.558	204.418	3.039.975	88.803	129.371	5.118.792
C	4.534.568	323.476	4.858.044	922.485	197.375	5.320.948
D	2.340.817	188.957	2.529.773	945.949	132.552	1.989.221
E	18.337.961	1.602.311	19.940.272	15.925.010	1.475.598	31.433.615
Total	230.604.669	6.449.457	237.054.125	18.887.906	3.012.941	306.867.876
Microcrédito						
A	201.940.496	6.492.123	208.432.618	2.583.850	1.691.800	96.791.481
B	7.060.410	505.798	7.566.208	627.506	231.913	2.542.671
C	4.003.995	270.356	4.274.351	670.658	113.306	2.761.404
D	3.972.783	272.632	4.245.416	1.809.137	166.343	1.071.650
E	19.743.872	1.725.926	21.469.798	17.962.719	1.544.341	11.282.463
Total	236.721.557	9.266.835	245.988.391	23.653.870	3.747.702	114.449.668
Vivienda						
A	2.226.383	71.375	2.297.757	0	49.568	11.015.087
B	71.560	4.177	75.736	0	2.482	519.565
C	11.436	2.261	13.697	0	1.783	59.146
D	0	0	0	0	0	0
E	178.959	7.075	186.034	139.329	6.515	748.252
Total	2.488.337	84.887	2.573.224	139.329	60.348	12.342.050
Productivo						
A	236.833.811	4.667.337	241.501.149	2.863.764	38.462	91.215.726
B	2.147.465	130.851	2.278.316	187.897	7.720	460.198
C	1.078.309	75.650	1.153.959	193.899	9.263	197.355
D	820.460	55.112	875.572	396.681	25.930	112.908
E	898.032	64.319	962.352	893.042	63.389	8.458
Total	241.778.078	4.993.269	246.771.347	4.535.283	144.765	91.994.644
Total cartera	1.633.912.489	33.684.500	1.667.596.989	112.152.250	12.753.417	689.303.282

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por zona geográfica saldo diciembre de 2024

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Consumo						
B/Manga Y Zonas Aledañas	249.088.742	3.229.165	252.317.907	14.354.502	1.467.839	104.184.288
Centro Del país	344.273.264	4.446.439	348.719.703	25.552.590	2.061.308	20.188.385
Centro Y Sur Santander	38.685.363	536.694	39.222.057	2.348.692	245.576	16.245.975
Costa Atlántica	153.518.983	2.756.451	156.275.433	17.503.278	1.528.399	11.005.772
Magdalena Medio Santander	111.168.447	1.074.968	112.243.415	4.044.715	351.597	22.034.681
Norte De Santander	58.223.754	844.666	59.068.421	3.777.901	402.159	12.167.245
Sur Del Cesar	39.637.769	586.260	40.224.029	2.693.672	227.431	8.846.336
Total	994.596.321	13.474.643	1.008.070.964	70.275.350	6.284.309	194.672.680

Comercial						
B/Manga Y Zonas Aledañas	88.563.624	2.005.751	90.569.375	7.342.525	989.634	131.120.724
Centro Del País	58.357.300	982.810	59.340.110	2.132.730	322.402	31.276.748
Centro Y Sur Santander	22.666.893	1.064.539	23.731.432	1.778.992	268.787	23.503.052
Costa Atlántica	18.578.789	548.976	19.127.764	1.963.344	305.347	10.396.521
Magdalena Medio Santander	31.140.927	936.977	32.077.904	3.514.995	400.549	94.998.858
Norte De Santander	20.852.828	403.258	21.256.085	1.280.922	174.766	12.141.395
Sur Del Cesar	25.831.869	739.074	26.570.944	1.804.048	220.449	26.199.629
Total	265.992.229	6.681.385	272.673.614	19.817.557	2.681.933	329.636.928

Microcrédito						
B/Manga Y Zonas Aledañas	25.117.414	1.114.805	26.232.219	4.492.235	674.594	20.326.325
Centro Del País	14.863.706	721.625	15.585.331	4.704.592	449.448	1.876.890
Centro Y Sur Santander	16.603.067	954.431	17.557.498	3.270.041	463.032	11.434.037
Costa Atlántica	10.365.002	606.138	10.971.140	3.357.760	348.334	1.696.565
Magdalena Medio Santander	18.990.804	853.934	19.844.738	2.974.536	429.473	16.166.296
Norte De Santander	8.854.977	401.988	9.256.965	2.009.451	258.657	3.340.287
Sur Del Cesar	10.755.638	514.547	11.270.185	1.663.170	269.126	7.617.832
Total	105.550.608	5.167.467	110.718.075	22.471.785	2.892.664	62.458.231

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Vivienda						
B/Manga Y Zonas Aledañas	531.377	21.669	553.046	13.106	15.595	2.809.994
Centro Del país	45.228	2.416	47.643	0	2.168	368.692
Centro Y Sur Santander	380.524	18.338	398.862	0	12.845	1.676.317
Costa Atlántica	17.389	682	18.071	0	484	192.411
Magdalena Medio Santander	343.739	7.833	351.572	95.232	4.422	1.459.921
Norte De Santander	358.443	14.068	372.510	30.990	10.056	1.592.840
Sur Del Cesar	72.397	3.871	76.268	0	3.170	555.493
Total	1.749.097	68.876	1.817.973	139.329	48.740	8.655.668

Productivo						
B/Manga Y Zonas Aledañas	96.993.226	2.024.429	99.017.655	3.301.040	284.199	62.170.112
Centro Del país	81.765.154	1.922.441	83.687.595	3.868.835	340.112	38.779.536
Centro Y Sur Santander	52.594.049	1.608.162	54.202.212	2.200.786	202.565	26.205.741
Costa Atlántica	40.171.282	1.147.659	41.318.942	1.709.371	174.364	22.471.717
Magdalena Medio Santander	70.588.321	1.504.816	72.093.138	2.069.651	136.465	33.979.691
Norte De Santander	38.610.323	828.068	39.438.391	1.243.645	141.630	20.104.460
Sur Del Cesar	37.607.577	896.069	38.503.646	1.139.201	70.469	18.016.358
Total	418.329.933	9.931.645	428.261.578	15.532.529	1.349.805	221.727.616

Gran total	1.786.218.188	35.324.016	1.821.542.204	128.236.549	13.257.451	817.151.123
-------------------	----------------------	-------------------	----------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por zona geográfica saldo diciembre de 2023

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Consumo						
B/Manga Y Zonas Aledañas	223.529.871	3.182.779	226.712.650	13.990.707	1.536.613	95.498.179
Centro Del país	299.026.837	3.908.678	302.935.515	23.093.516	1.570.544	13.948.587
Centro Y Sur Santander	36.298.147	585.477	36.883.623	2.481.721	283.553	12.818.346
Costa Atlántica	160.107.600	2.665.825	162.773.426	15.431.919	1.416.744	6.147.246
Magdalena Medio Santander	107.068.334	1.124.465	108.192.799	3.750.162	383.326	20.071.029
Norte De Santander	57.795.131	829.549	58.624.679	3.573.480	338.140	9.170.145
Sur Del Cesar	38.493.928	593.280	39.087.208	2.614.358	258.741	5.995.511
Total	922.319.848	12.890.053	935.209.901	64.935.862	5.787.661	163.649.044

Comercial						
B/Manga Y Zonas Aledañas	77.911.637	2.145.318	80.056.955	7.093.759	1.151.118	113.902.080
Centro Del país	49.505.426	736.289	50.241.715	1.343.057	172.666	27.109.804
Centro Y Sur Santander	21.042.918	936.277	21.979.196	1.772.000	336.076	23.508.883
Costa Atlántica	15.016.851	525.474	15.542.324	1.538.511	304.589	11.437.906
Magdalena Medio Santander	27.591.707	1.064.284	28.655.992	4.159.877	591.729	92.489.459
Norte De Santander	18.803.082	334.031	19.137.112	936.867	139.632	12.873.527
Sur Del Cesar	20.733.048	707.783	21.440.831	2.043.836	317.130	25.546.216
Total	230.604.669	6.449.457	237.054.125	18.887.906	3.012.941	306.867.876

Microcrédito						
B/Manga Y Zonas Aledañas	57.120.702	2.064.022	59.184.724	5.625.764	946.616	35.035.826
Centro Del país	34.237.883	1.222.381	35.460.264	4.183.743	464.712	6.581.042
Centro Y Sur Santander	36.121.730	1.715.205	37.836.935	3.103.735	559.439	20.629.434
Costa Atlántica	23.008.484	1.011.437	24.019.921	3.670.350	456.754	3.948.262
Magdalena Medio Santander	40.835.369	1.583.956	42.419.326	3.331.582	597.457	29.267.449
Norte De Santander	21.814.210	756.627	22.570.837	2.043.788	351.972	5.525.001
Sur Del Cesar	23.583.179	913.206	24.496.384	1.694.907	370.752	13.462.654
Total	236.721.557	9.266.835	245.988.391	23.653.870	3.747.702	114.449.668

Vivienda						
B/Manga Y Zonas Aledañas	729.176	29.586	758.762	13.106	22.026	3.963.894
Centro Del país	145.138	3.741	148.879	0	2.168	713.998
Centro Y Sur Santander	530.603	20.430	551.034	0	14.972	2.818.991
Costa Atlántica	35.516	2.701	38.218	0	2.268	386.651
Magdalena Medio Santander	435.436	8.634	444.070	95.232	4.422	1.794.094
Norte De Santander	533.441	15.501	548.942	30.990	11.322	2.171.423
Sur Del Cesar	79.026	4.293	83.319	0	3.170	493.000
Total	2.488.337	84.887	2.573.224	139.329	60.348	12.342.050

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Productivos						
B/Manga Y Zonas Aledañas	59.489.518	1.099.404	60.588.922	1.107.500	33.166	32.726.649
Centro Del país	49.929.347	919.386	50.848.733	1.118.380	39.389	14.394.761
Centro Y Sur Santander	29.338.811	786.285	30.125.096	524.483	20.713	11.149.943
Costa Atlántica	20.665.563	465.196	21.130.759	455.780	15.458	6.127.128
Magdalena Medio Santander	38.534.984	836.724	39.371.708	633.064	18.311	13.517.201
Norte De Santander	21.589.250	364.935	21.954.185	361.997	9.681	5.922.836
Sur Del Cesar	22.230.604	521.339	22.751.943	334.080	8.048	8.156.127
Total	241.778.078	4.993.269	246.771.347	4.535.283	144.765	91.994.644
Gran total	1.633.912.489	33.684.500	1.667.596.989	112.152.250	12.753.417	689.303.282

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por destino económico a diciembre de 2024

Destino	Comercial	Consumo	Microcrédito	Productivos	Vivienda	Total
Activos fijos	54.983.840	88.819	25.038.083	126.236.616		206.347.359
Activos productivos		3.890.736	37.954			3.928.690
Anualizadas		24.789				24.789
Capital de trabajo	163.267.905	244.087	74.340.068	282.776.395		520.628.454
Cesión de activos Coopcentral	142.599	4.201.145	357			4.344.101
Compra de cartera y consolidación de pasivos	2.322.148	2.033.135	1.170.899	58.124		5.584.305
Compra, reforma y construcción vivienda		37.389.983			1.749.097	39.139.080
Convenios		58.247.918	25.500			58.273.418
Estudios		6.028.183				6.028.183
Financiación		5.294				5.294
Libranza		656.890.776				656.890.776
Libre destino	14.769.958	106.330.350	2.027.559	1.146.451		124.274.318
Microempresarial		59.170	2.823.694	8.103.552		10.986.416
Personal		36.339.792	81.025			36.420.817
Pyme	30.505.778	0				30.505.778
Tarjeta De Crédito		82.810.948				82.810.948
Vehículo		11.196	5.469	8.796		25.462
Total general	265.992.229	994.596.321	105.550.608	418.329.933	1.749.097	1.786.218.188

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por destino económico a diciembre de 2023

Destino	Comercial	Consumo	Microcrédito	Productivos	Vivienda	Total
Activos fijos	46.285.895	127.081	58.431.750	66.111.022		170.955.748
Activos productivos			37.954			37.954
Anualizadas		30.142				30.142
Capital de trabajo	141.883.995	434.959	167.274.077	169.941.248		479.534.278
Cesión de activos Coopcentral	185.101		4.222			189.323
Compra de cartera y consolidación de pasivos	4.884.209	4.834.504	2.579.517			12.298.230
Compra, reforma y construcción vivienda		40.035.598			2.488.337	42.523.935
Convenios		62.633.615	96.575			62.730.190
Estudios		4.772.059				4.772.059
Financiación		5.579				5.579
Libranza		596.967.157				596.967.157
Libre destino	10.129.275	79.297.752	2.521.260	627.876		92.576.163
Microempresarial		98.727	5.584.703	5.097.932		10.781.362
Personal		57.084.252	170.702			57.254.954
Pyme	27.236.194					27.236.194
Tarjeta de crédito		75.984.557				75.984.557
Vehículo		13.868	20.797			34.665
Total general	230.604.669	922.319.848	236.721.557	241.778.078	2.488.337	1.633.912.489

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Ventas o compras de cartera

Financiera Comultrasan durante el año 2024 realizó compra de cartera tradicional y tarjeta de crédito a Coopcentral por valor de \$16.203 millones y por otros conceptos \$52 millones, para un total de \$16.255 millones.

El valor cancelado a Coopcentral por la compra de cartera fue de \$15.745 millones. La diferencia resultante entre la cartera y el pago realizado a Coopcentral fue utilizado para compensar parte del deterioro individual por capital por la altura de mora de la cartera adquirida por valor de \$501 millones y \$9 millones se registró al ingreso otros aprovechamientos.

La negociación de la cartera con Coopcentral se realizó mediante compra de la cartera con libranza empleados Coopcentral con un valor nominal al 100 % de capital más intereses corrientes y cuentas por cobrar de dicha cartera al valor en la fecha de la migración. Así mismo, la compra de la tarjeta de crédito de Coopcentral en los segmentos clásica y Gold se acordó una tasa de pago acorde a la altura de mora de cada cartera activa así: del 100 % a la cartera menor o igual a 31 días de mora, al igual que cartera entre 31 a 60 días de mora al 85%, cartera entre 60 y

menor o igual a 150 del 25% y la cartera entre 150 a 180 y mayor 180 % al valor que se recupere conforme a las gestiones propias de la cooperativa. En dicha negociación se revisaron todos los aspectos legales de la transacción, las tasas promedio de la cartera entre las dos entidades y se estimó el riesgo acorde a la inflación y al incremento de la mora en la pérdida esperada.

El pago a Coopcentral se realizó el día hábil después de la migración efectiva de la cartera en los meses de febrero (cartera libranza) y en los meses de octubre, noviembre, diciembre la cartera de tarjeta de crédito. El total de clientes impactados fue de 8.930 de los cuales 970 ya eran asociados de la cooperativa.

Cartera de créditos

Financiera Comultrasan durante el año 2024 aplicó el modelo de referencia conforme a la circular externa 54 de 2023 y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera numeral 5.2.3.3 Título IV capítulo 5.2 y mide el riesgo conforme los modelos de referencia desde julio año 2022.

Créditos reestructurados a diciembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2024 saldo de capital reestructurado fue de \$20.317 millones de pesos correspondiente a 1.933 operaciones de crédito.

El número de operaciones reestructuradas en el año 2024 fue de créditos 1.086, equivalente a un saldo de capital de \$6.472 millones de pesos.

Calificación	Capital	Intereses	Cuentas de orden	Deterioro capital	Deterioro intereses	Garantía
Consumo						
A	1.430.698	123.269	0	10.823	107.377	1.428.248
B	415.433	41.301	1.675	15.676	31.153	130.076
C	843.009	68.988	3.199	102.635	35.400	0
D	1.378.202	106.333	4.547	231.512	56.969	0
E	4.472.449	443.308	263.112	1.925.767	167.986	1.084.458
Total	8.539.791	783.198	272.534	2.286.412	398.885	2.642.782
Comercial						
A	1.312.521	199.001	0	5.908	182.005	10.669.446
B	131.860	15.560	220	5.846	11.443	0
C	492.549	52.866	5.887	49.476	41.251	1.004.745
D	343.366	30.532	10.198	68.504	23.609	693.574
E	5.719.932	499.561	2.715.465	5.228.242	480.374	11.464.039
Total	8.000.229	797.520	2.731.770	5.357.976	738.682	23.831.804
Microcrédito						
A	1.081.003	194.535	0	11.172	175.374	2.869.644
B	149.560	27.974	762	10.897	22.086	617.739
C	206.620	19.696	1.991	30.728	10.772	596.580
D	191.822	30.774	2.845	65.823	26.710	363.522
E	1.721.401	153.385	874.010	1.606.838	143.851	3.264.081
Total	3.350.407	426.365	879.609	1.725.458	378.794	7.711.566
Productivos						
A	0	0	0	0	0	0
B	24.053	947	0	0	0	21.648
C	38.133	3.308	1.112	0	0	31.819
D	134.584	10.252	1.808	26.230	1.308	69.293
E	179.293	15.816	4.456	47.912	4.854	88.643
Total	376.062	30.322	7.375	74.142	6.162	211.403
Vivienda						
A	16.285	1.186	0	0	901	168.918
E	33.792	0	13.316	33.792	0	57.543
Total	50.077	1.186	13.316	33.792	901	226.461
Total	20.316.566	2.038.591	3.904.604	9.477.780	1.523.424	34.624.016

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Créditos reestructurados a diciembre de 2023

Clasificación	Capital	Intereses	Cuentas de orden	Deterioro capital	Deterioro intereses	Garantía
Consumo						
A	327.934	5.590	837	6.688	125	351.574
B	602.232	19.307	2.988	22.006	682	0
C	1.485.328	53.491	7.946	129.316	4.734	0
D	2.750.519	139.590	22.651	1.001.530	60.131	0
E	3.906.173	208.304	246.821	2.165.063	110.610	972.562
Total	9.072.187	426.281	281.243	3.324.603	176.281	1.324.136
Comercial						
A	335.581	7.773	0	6.748	139	664.699
B	186.839	2.386	969	8.682	68	0
C	349.420	23.102	6.472	80.942	4.871	0
D	510.785	35.607	14.208	138.764	8.956	108.442
E	5.271.301	381.187	2.558.459	5.132.051	375.463	10.195.784
Total	6.653.926	450.055	2.580.107	5.367.187	389.497	10.968.926
Microcrédito						
A	75.001	2.778	0	1.055	39	5.000
B	128.566	11.576	533	12.857	1.158	0
C	297.255	22.658	6.031	57.784	4.349	8.000
D	529.520	41.906	8.070	253.427	19.465	18.133
E	2.315.769	191.408	908.259	2.293.748	188.860	3.521.707
Total	3.346.111	270.326	922.893	2.618.871	213.870	3.552.840
Vivienda						
A	9.493	25	0	0	0	87.443
E	33.792	0	11.104	33.792	0	57.543
Total	43.285	25	11.104	33.792	0	144.985
Productivos						
B	37.172	2.858	0	3.717	286	0
C	34.443	2.099	1.115	6.889	420	0
D	145.881	11.511	670	63.127	4.803	100.310
E	138.341	14.101	2.511	138.341	14.101	0
Total	355.837	30.569	4.296	212.074	19.610	100.310
Total	19.471.345	1.177.257	3.799.642	11.556.528	799.258	16.091.197

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Acuerdos extra concordatarios y procesos de concurso universal de acreedores

A la fecha no existen acuerdos “extra concordatarios” como tampoco personas que se encuentren tramitando “procesos de concurso universal de acreedores” de que trataba Ley 550 de 1999, por cuanto la misma estuvo vigente hasta el 1° de julio de 2007 por expresa disposición de Ley 1116 de 2006.

Tramite de insolvencia

A cierre 31 de diciembre de 2024 se encuentra con tramite de insolvencia 1.311 operaciones de crédito por un capital \$14.094 millones, cuyos titulares se encuentran en procesos de reorganización, insolvencia persona natural comerciante, liquidación patrimonial (Ley 1116 de 2006), e insolvencia persona natural no comerciante (Ley 1564 de 2012 sus decretos y modificaciones).

Estado de cobro	Estado Cartera	No. Operaciones de crédito	Capital
Insolvencia	Activo	1046	18.688.915
Insolvencia	Castigado	265	4.594.668

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los créditos con trámite de insolvencia han sido calificados de acuerdo con el nivel de riesgo determinado en la evaluación general de cartera y han constituido el deterioro individual, conforme a la reglamentación de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración de Financiera Comultrasan, por lo tanto, la partida no afecta la razonabilidad de los estados financieros del año 2024.

Castigo de cartera 2024

Los castigos de cartera del año en el año 2024 fueron de \$24.832 millones por capital, los cuales se realizaron en los meses de abril, agosto y noviembre con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y la política enunciada en la nota 4.13.

Capital	Abril	Agosto	Noviembre	Total
Consumo	5.910.581	5.447.341	6.216.076	17.573.997
Microcrédito	1.785.331	2.099.801	1.595.626	5.480.758
Comercial	628.241	793.691	200.524	1.622.456
Productivo	0	15.595	139.346	154.941
Total	8.324.153	8.356.427	8.151.572	24.832.151

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Intereses	Julio	Agosto	Noviembre	Total
Consumo	318.349	190.611	265.538	774.498
Microcrédito	57.991	60.999	36.647	155.637
Comercial	30.383	42.273	7.388	80.043
Productivo	0	954	8.624	9.578
Total	406.722	294.837	318.197	1.019.757

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Intereses periodo de gracia	Julio	Agosto	Noviembre	Total
Consumo	101.997	51.128	52.782	205.907
Microcrédito	148.646	41.913	38.931	229.489
Comercial	32.523	42.562	4.158	79.243
Total	283.166	135.602	95.871	514.639

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Durante el año 2024 se castigaron 4.691 créditos y en el año 2023 se castigaron 5.522 créditos.

Movimiento del deterioro por modalidad de crédito

De conformidad con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Cooperativa, al corte del 31 de diciembre de 2024 se aplicó un deterioro general del 7,44% sobre la cartera bruta la cual se encuentra dentro del rango determinado por la metodología de medición del riesgo de crédito por matrices de rodamiento.

Así mismo, la cartera alcanzó un indicador de cobertura por riesgo 129,58% un indicador cobertura cartera vencida mayor a 30 días de 202,76% al 31 de diciembre de 2024.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle del movimiento del deterioro de cartera en el año 2024

Deterioro Capital

Detalle	Vivienda	Consumo	Microcrédito	Comercial	Productivos	General	Total
Saldo a 31 dic. 2023	139.329	64.935.862	23.653.870	18.887.906	4.535.283	124.400.302	236.552.553
Mas: Deterioro cargado a gastos del periodo.	0	38.276.416	11.051.087	5.591.910	13.139.668	8.561.708	76.620.789
Menos: Préstamos castigados.	0	17.573.997	5.480.758	1.622.456	154.941	0	24.832.151
Menos: Reintegro o ingreso menos recuperaciones.	0	15.863.479	6.752.415	3.039.803	1.987.482	38.651	27.681.830
Uso deterioro general Compra Cartera Coopcentral	0	500.547					500.547
Saldo a 31 dic. 2024	139.329	70.275.350	22.471.785	19.817.557	15.532.529	132.923.359	261.159.908

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Deterioro intereses corrientes y periodo de gracia

Detalle	Vivienda	Consumo	Microcrédito	Comercial	Productivos	Total
Saldo a 31 dic. 2023	60.348	5.787.661	3.747.702	3.012.941	144.765	12.753.417
Mas: Deterioro cargado a gastos del periodo.	5.022	3.226.006	1.160.936	811.592	1.307.026	6.510.584
Menos: Préstamos castigados.	0	980.405	385.127	159.286	9.578	1.534.396
Menos: Reintegro o ingreso menos recuperaciones.	16.631	1.748.954	1.630.848	983.313	92.408	4.472.154
Saldo a 31 dic. 2024	48.740	6.284.309	2.892.664	2.681.933	1.349.805	13.257.451

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Indicadores de calidad de la cartera comparativos diciembre de 2023-2022

Indicador	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Mora	7,21%	7,24%
Riesgo	11,28%	11,24%

Indicador de cartera vencida

El compromiso, esfuerzo y responsabilidad de los asociados con el pago de los créditos, en conjunto con un equipo humano de gestión conectado con las necesidades y realidades de nuestros asociados, además de la aplicación de alternativas personalizadas de normalización de cartera, jalonaron una adecuada dinámica de recuperación de cartera durante el año. El indicador de mora se incrementó con relación al año anterior pasando de 7.24% al 7.21% lo que represento una disminución 0.03 puntos básicos.

Calidad de la Cartera:

En este año predominó un entorno desafiante, no obstante, la cercanía y compromiso de los asociados y financiera Comultrasan en inquebrantable.

Durante el 2024 se destaca la alianza estratégica con el FNG (fondo Nacional de garantías) y FINAGRO.

La estrategia integral de cartera conformada: recurso humano capacitado en habilidades técnicas y del ser, alternativas personalizadas de normalización de cartera, la modernización del proceso de cobro con la implementación de la Inteligencia artificial y la calidad de la colocación, posibilitó el cumplimiento de los indicadores de calidad de cartera presupuestados.

EL indicador de cartera vencida para esta vigencia se ubicó en el 7.21% 0.03 puntos básicos menos que el registrado en la vigencia anterior, destacando mayor estabilidad del saldo vencido, frente al comportamiento que viene registrando el sector financiero en general.

Este resultado valida la adecuada gestión administrativa que realiza la entidad en la cartera de créditos y el alto compromiso de nuestros asociados por honrar su responsabilidad de pago.

La cooperativa implementó un paquete importante de políticas de condonación y alternativas de facilidades de pago, lo que posibilitó un recaudo de cartera castigada superior a los \$6.476 millones, permitiendo igualmente el mejoramiento del perfil crediticio de estos deudores y su acceso a la financiación formal.

En este rubro la información de la controladora prima por la naturaleza y el tamaño de la Cooperativa, dado que Shareppy SAS tiene cuentas por cobrar.

NOTA. 7.4 Cuentas por cobrar

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Transacciones intragrupo	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Deudores por prestación de servicios	0	4.785	3.834	8.619	0	8.619	13.888	-37,94%
Avances y anticipos entregados	0	0	67	67	0	67	145	-54,17%
Activos por impuestos corrientes	3.063.535	67.028	204.701	3.335.264	0	3.335.264	3.219.104	3,61%
Otras cuentas por cobrar	12.432.129	2.368	3.972	12.438.469	3.972	12.434.497	17.345.119	-28,31%
Total	15.495.664	74.182	212.573	15.782.419	3.972	15.778.447	20.578.255	-23,32%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Con relación a la información consolidada, predomina las partidas de la matriz Financiera Comultrasan, el incremento por valor de \$283 millones corresponde a las empresas subordinadas que dentro de este rubro incluyen deudores que representan la cartera por venta de bienes y servicios que tienen la subordinada por cobrar. La variación de un año a otro corresponde al -23,32%.

Este grupo no presento eliminaciones, ajustes o reclasificaciones en la consolidación, presentó transacciones intragrupo por \$4 millones que corresponde cuenta por cobrar de Shareppy Internacional por intereses de CDAT.

Las cuentas por cobrar de las subordinadas corresponden a cartera sin riesgo deterioro.

El siguiente es un resumen de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 de la matriz Financiera Comultrasan.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Anticipo de Impuestos	3.063.535	2.957.683	105.853	3,58%
Responsabilidades pendientes	0	8	-8	-100,00%
Menos: Deterioro Responsabilidades empleados	0	-8	8	-100,00%
Otras Cuentas por Cobrar (*)	13.770.688	19.186.368	-5.415.680	-28,23%
Menos: Deterioro otras cuentas por cobrar (**)	-1.338.559	-1.843.890	505.331	-27,41%
Total	15.495.664	20.300.161	-4.804.497	-23,67%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Detalle de otras cuentas por cobrar:

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Honorarios	4.375	1.323	3.052	230,70%
Comisiones Canales Recaudo	95.382	75.887	19.495	25,69%
Reclamos a compañías Aseguradoras	0	673.888	-673.888	-100,00%
Serlogyc	486.097	342.827	143.270	41,79%
Otras cuantías cuentas por cobrar	13.184.833	18.092.443	-4.907.609	-27,13%
Total	13.770.688	19.186.368	-5.415.680	-28,23%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En el año 2024 se recibió pago de las aseguradoras reclamación por fraude interno el valor de \$557 millones y se castigó el valor de \$117 millones por concepto deducible de seguro.

NOTA 7.5 Activos Materiales

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacion al Individual	Combinación	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Propiedades, planta y equipo	63.813.012	6.026	51.048	63.870.086	63.870.086	65.978.939	-3,20%
Propiedades de inversión medidas al costo	5.408.807	0	0	5.408.807	5.408.807	5.653.129	-4,32%
	69.221.818	6.026	51.048	69.278.892	69.278.892	71.632.069	-3,29%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Con relación a los activos materiales, propiedad planta y equipo de las subordinadas representan lo siguiente:

Shareppy SAS

Detalle	dic-24	dic-23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Equipo de Oficina	5.744	5.744	0	0,00%
Equipo de Comunicación y Computación	66.980	60.191	6.789	11,28%
Depreciación Acumulada	-66.697	-65.935	-763	1,16%
Total	6.026	0	6.026	100,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Shareppy Internacional SAS

Detalle	Dic.24	Dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Equipo de Comunicación y Computación	90.888	66.390	24.498	36,90%
Depreciación Acumulada	-39.841	-23.671	-16.170	68,31%
Total	51.048	42.719	8.328	19,50%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

A continuación, se presenta el resumen de los activos materiales de la matriz a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 de la Matriz por representar el mayor 99,92% de participación en la consolidación.

Detalle	Terrenos	Edificios	Muebles y Equipos de Oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Vehículos	Total
Dic 31/2022	22.500.080	35.017.967	5.870.573	5.455.433	117.480	68.961.533
Adiciones (+)			693.184	733.399	50.000	
Depreciaciones (-)		736.610	1.363.430	2.401.856		
Dic 31/2023	22.500.080	34.281.357	5.200.327	3.786.975	167.480	65.936.220
Adiciones (+)			543.550	926.904		
Retiros (-)					12.500	
Depreciaciones (-)		736.610	1.179.502	1.665.050		
Dic 31/2024	22.500.080	33.544.748	4.564.374	3.048.829	154.980	63.813.012

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Movimiento de la depreciación acumulada

Operación	31 dic. 23	Gasto 2024	Bajas de activos	31 dic.2024
Edificaciones	736.610	736.610		1.473.219
Muebles y equipos de oficina	6.017.185	1.179.502	1.904.618	5.292.069
Equipo de Cómputo y comunicación	5.695.080	1.665.050	1.880.045	5.480.085
Equipo de Transporte	274.120	0	0	274.120
Total operación	12.722.994	3.581.162	3.784.663	12.519.493
Inversión				
Edificaciones	655.657	93.273	0	748.930
Total inversión	655.657	93.273	0	748.930
Total depreciación	13.378.651	3.674.435	3.784.663	13.268.423

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 7.6. Otros Activos

Activos Intangibles Adquiridos-Programas y Aplicaciones Informáticas

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Bienes y servicios pagados por anticipado	0	0	0	0	0	0	0,00%
Activos intangibles adquiridos	4.197.598	233.160	8.780	4.439.538	4.439.538	4.481.410	-0,93%
Activos por impuestos diferidos	0	0	0	0	0	0	0,00%
	4.197.598	233.160	8.780	4.439.538	4.439.538	4.481.410	-0,93%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Dentro de las cuentas de otros activos, los otros activos de la subordinada 1 representan el 5,25% del consolidado y los activos intangibles es la partida más representativa.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de los activos intangibles de la matriz a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Plataforma Smartroad				
Sigmicrofinanzas	736.256	736.256	0	0,00%
Core Financiero Xiscoop	2.718.450	2.718.450	0	0,00%
Safix - Erp	538.954	538.954	0	0,00%
Aplicación móvil	203.939	203.939	0	0,00%
Total	4.197.598	4.197.598	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Activos intangibles de la Subordinada está representada en aplicaciones que se encuentran con registro de patente de la subordinada por valor de \$XXmillones de pesos.

NOTA 7.7. Activo por impuesto diferido

Financiera Comultrasan no tiene activo por impuesto diferido y las subordinadas no presentaron activo por impuesto diferido en el año 2024.

NOTA 8. PASIVOS

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Transacciones intragrupo	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Pasivos	1.293.675.151	107.573	348.084	1.294.130.808	3.972	28.081.994	1.322.208.830	1.211.976.322	9,10%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El pasivo consolidado alcanzó \$1 billón 322 mil 209 millones seguido por la partida que representa las subordinadas.

El pasivo de la matriz cerró el 2024 con un saldo de \$1 billón 293 mil 675 millones, registrando un crecimiento de 8,47%, equivalente a \$100.989 millones.

El pasivo presentó un crecimiento impulsado principalmente por el incremento de los depósitos. Esto último refleja la confianza de los asociados hacia la entidad, lo cual nos permite continuar creciendo y apoyando las iniciativas de los emprendedores a través del crédito, y brindando la labor social en las comunidades donde hacemos presencia.

Las subordinadas cerraron con pasivos por \$108 millones Shareppy SAS y Shareppy internacional por \$348 millones de pesos.

NOTA 8.1 Depósitos y Exigibilidades

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Depositos de ahorro	204.053.720	0	0	204.053.720	566.789	203.486.931	179.384.119	13,44%
CDAT	863.900.708	0	0	863.900.708	100.000	863.796.736	792.357.446	9,02%
Depositos de ahorro contractual	64.198.646	0	0	64.198.646	0	64.198.646	63.117.318	1,71%
Total	1.132.153.074	0	0	1.132.153.074	666.789	1.131.482.313	1.034.858.882	9,34%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Dentro de este grupo se eliminó las operaciones reciprocas con las subordinadas por \$28.078 millones entre eliminaciones, ajustes y reclasificaciones.

NOTA 8.2. Créditos con bancos y otras obligaciones financieras

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Créditos ordinarios corto plazo	15.741.692	833	0	15.742.525	15.742.525	10.058.604	56,51%
Finagro	61.933.797	0	0	61.933.797	61.933.797	64.766.345	-4,37%
Findeter	16.420	0	0	16.420	16.420	50.937	-67,76%
Bancoldex	22.020.396	0	0	22.020.396	22.020.396	20.362.430	8,14%
Total	99.712.306	833	0	99.713.139	99.713.139	95.238.316	4,70%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Dentro de este grupo el mayor valor lo representa la matriz, de las subordinadas se tiene las siguientes obligaciones:

Detalle capital	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bancos comerciales	11.634.972	10.004.495	1.630.477	16,30%
Coopcentral	4.025.423	24.489	4.000.933	16337,59%
Finagro	60.820.248	63.135.174	-2.314.926	-3,67%
Findeter	16.360	50.756	-34.396	-67,77%
Bancóldex	21.944.444	20.277.778	1.666.667	8,22%
Total	98.441.446	93.492.692	4.948.754	5,29%

Detalle intereses	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
créditos Ordinarios	81.298	29.620	51.678	174,47%
Finagro	1.113.549	1.631.171	-517.622	-31,73%
Findeter	61	181	-120	-66,43%
Bancóldex	75.952	84.652	-8.700	-10,28%
Total intereses	1.270.860	1.745.624	-474.764	-27,20%

Total obligaciones financieras más intereses	99.712.306	95.238.316	4.473.990	4,70%
---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El saldo de créditos otorgados por entidades financieras a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de la matriz, comprende lo siguiente:

Detalle capital	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bancos comerciales	11.634.972	10.004.495	1.630.477	16,30%
COOPCENTRAL	4.025.423	24.489	4.000.933	16337,59%
Finagro	60.820.248	63.135.174	-2.314.926	-3,67%
Findeter	16.360	50.756	-34.396	-67,77%
Bancóldex	21.944.444	20.277.778	1.666.667	8,22%
Total	98.441.446	93.492.692	4.948.754	5,29%

Detalle intereses	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
créditos Ordinarios	81.298	29.620	51.678	174,47%
Finagro	1.113.549	1.631.171	-517.622	-31,73%
Findeter	61	181	-120	-66,43%
Bancóldex	75.952	84.652	-8.700	-10,28%
Total intereses	1.270.860	1.745.624	-474.764	-27,20%

Total obligaciones financieras más intereses	99.712.306	95.238.316	4.473.990	4,70%
---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 8.3. Cuentas por pagar y pasivos por impuestos corrientes

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Comisiones y honorarios	77.823	0	0	77.823	77.823	62.283	24,95%
Costos y gastos por pagar	953.775	0	0	953.775	953.775	2.691.011	-64,56%
Proveedores	12.140	21.340	0	33.480	33.480	73.158	-54,24%
Contribuciones y afiliaciones	996.852	0	0	996.852	996.852	1.274.691	-21,80%
Gravamen de los movimientos financieros	47.993	0	0	47.993	47.993	141.630	-66,11%
Retención en la fuente	1.347.678	9.812	4.532	1.362.022	1.362.022	1.096.404	24,23%
Pasivo por impuestos corrientes	2.982.186	42.871	152.453	3.177.510	3.177.510	2.547.720	24,72%
Valores por reintegrar	12.467.877	0	9.170	12.477.047	12.477.047	13.726.719	-9,10%
Retenciones y aportes laborales	1.433.185	5.105	26.553	1.464.843	1.464.843	1.304.526	12,29%
Remanentes por pagar	2.244.053	0	0	2.244.053	2.244.053	1.976.161	13,56%
Total	22.563.562	79.128	192.708	22.835.398	22.835.398	24.894.303	-8,27%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Dentro de estas cuentas el incremento por las Subordinadas fue de \$8 millones que corresponden a pasivos propios de la operación.

NOTA 8.4. Fondos sociales de Ley y otros fondos pasivos con destinación específica

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Educación	0	0	0	0	0	933.820	-100,00%
Solidaridad	8.307.893	0	0	8.307.893	8.307.893	13.986.071	-40,60%
Para otros fines	15.052.407	0	0	15.052.407	15.052.407	10.740.010	40,15%
Total	23.360.300	0	0	23.360.300	23.360.300	25.659.901	-8,96%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Esta partida corresponde únicamente a la matriz por ser una entidad del sector cooperativo así:

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo de educación	0	933.820	-933.820	-100,00%
Fondo de Solidaridad	8.307.893	9.152.983	-845.090	-9,23%
Total	8.307.893	10.086.803	-1.778.910	-17,64%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los fondos sociales pasivos de ley en el año 2024 se incrementaron con recursos de la distribución de excedentes del año 2023 conforme a la ley 79 de 1988 artículo 54) y la distribución aprobada en la Asamblea General de delegados celebrada el 9 de marzo de 2024).

La distribución fue acorde a la Ley y los estatutos de la cooperativa de la siguiente forma:

- 20% para el Fondo de Educación por la suma de \$4.080.314.436,15.
- 10% para Fondo de Solidaridad por \$2.040.157.218,08 al presupuesto apropiado de los excedentes del año 2023, durante el año 2024 se

trasladaron \$65.870.928 correspondientes a valores decretados como revalorización de aportes de asociados a cuentas canceladas entre el 31 de diciembre de 2023 (conforme a lo aprobado en la Asamblea General).

Es de anotar que en los saldos del fondo de educación y solidaridad registraban un saldo del año 2023 que se incorpora al año 2024 como recursos disponibles cual se observa a continuación:

Fondos Sociales de Educación y Solidaridad 2024						
Cuenta	Saldo año anterior 2023	Traslado retornos decretados asamblea 2024	Distribución de excedentes asamblea 2024	Total acumulado por ejecutar año 2024	Ejecutado año 2024	Saldo a diciembre de 2024
Fondo Educación						
Pago impuesto de Renta - Régimen especial año 2023	0	0	4.080.314	5.014.135	4.476.121	0
Remanente Fondo de Educación	933.820				538.014	0
Total Fondo de Educación	933.820	0	4.080.314	5.014.135	5.014.135	0
Fondo Solidaridad	9.152.983	65.871	2.040.157	11.259.011		
Vinculación física y virtual (inclusión financiera)					24.383	
Apoyo Educativos					1.783.264	
Becas Gimnasio Superior					391.986	
Apoyo cultura - Fusader					20.000	
Juntos podemos - Salud Tele consultas (optometría, Consulta médicas, nutrición, psicología)					496.006	
Apoyos (Calamidad)					52.583	
Protección Social					35.566	
Auxilio póliza plan exequial					90.993	
Juntos Podemos Educación					56.336	
Total Fondo de Solidaridad	9.152.983	65.871	2.040.157	11.259.011	2.951.118	8.307.893
Total Fondos Sociales de Ley	10.086.803	65.871	6.120.472	16.273.146	7.965.253	8.307.893

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

La ejecución del Fondo de Educación y Solidaridad se realizó de acuerdo la normativa cooperativa y los instructivos internos y el presupuesto.

Fondo de Educación

La cooperativa en el año 2024 realizó el pago de impuesto de renta del año 2023 por \$ 4.476 millones los cuales se tomaron del fondo de educación, conforme a la normativa vigente Ley 1819 de 2016 que adicionó el artículo 19-4 en el Estatuto Tributario, el cual determinó que las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%), tomando el impuesto de renta de los fondos de educación y solidaridad.

Asimismo, se ejecutó la suma de \$538 millones del fondo de educación en becas para jóvenes asociados del Gimnasio Superior.

El saldo por ejecutar del fondo de educación al cierre del año 2024 es de \$0 debido a que se ejecutó en su totalidad.

Fondo de Solidaridad

Promoviendo la calidad de vida de la comunidad, el Fondo de Solidaridad destinó recursos para actividades y apoyo a diversos sectores especialmente se destaca en auxilios educativos por \$1.783 millones a los asociados, becas por \$392 millones y otras partidas para acciones de calamidad, salud y cultura.

El saldo del fondo de solidaridad al cierre del año 2024 fue de \$8.308 millones que se incorporará y ejecutará en el año 2024 conforme a la normativa, presupuesto y naturaleza del fondo.

Detalle de montos ejecutados de los fondos sociales comparativos 2023-2022

Fondo de educación	31 dic.24	31 dic.23
Saldo a diciembre 31 año anterior	933.820	735.044
(+) Traslado Excedentes	4.080.314	7.336.029
(-) Saldo a diciembre 31 año 2024 - 2023	0	933.820
Ejecución en el periodo	5.014.135	7.137.253
Fondo solidaridad		
Saldo a diciembre 31 año anterior	9.152.983	8.896.276
(+) Traslado Excedentes	2.040.157	3.668.014
(+) Traslado Retornos Decretados	65.871	125.997
(-) Saldo a diciembre 31 año 2024-2023	8.307.893	9.152.983
Ejecución en el periodo	2.951.118	3.537.305
Total fondos sociales ejecutados	7.965.253	10.674.558

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo de Desarrollo Empresarial

El Fondo de desarrollo empresarial, fue constituido en el año 2017 con excedentes correspondientes al año 2016 por decisión de la Asamblea General delegados y ha sido incrementado con sumas asignadas por la Asamblea General del remanente de libre disposición de los excedentes generados en los años 2017 y 2018 Y 2019. Su objetivo es impulsar el desarrollo regional apalancando financieramente proyectos de innovación y emprendimiento, según el reglamento aprobado por el Consejo de Administración.

Por el año 2024 este fondo no se ejecutó teniendo en cuenta que se dio prioridad a otras actividades sociales especialmente educación y salud.

Concepto	Valor
Saldo a diciembre de 2024	10.003.207
Saldo a diciembre de 2023	10.003.207
Ejecución fondo desarrollo empresarial	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo Contingencia

Tiene por objeto principal proteger a la entidad ante cualquier adversidad económica, suceso extraordinario o de riesgos que se presente y que no esté contemplado en sus diferentes fondos o reservas de protección existentes. Por el año 2024 no presentó movimiento.

Detalle	Valor
Saldo a diciembre de 2024	736.804
Saldo a diciembre de 2023	736.804
Ejecución fondo contingencias	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo Solidaridad Cartera

Concepto	Valor
Saldo a diciembre de 2024	4.312.397
Saldo a diciembre de 2023	4.833.088
Variación	-520.691

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El fondo de cartera con fin específico al corte de 2024, cuyo fin es cubrir contingencias de cartera por fuerza mayor o caso fortuito previo análisis del comité y se ejecutó así:

Concepto	Valor
Saldo inicial 1° enero de 2024	4.833.088
(-) Créditos objetados por el seguro	98.461
(-) Póliza desempleo	374.148
(-) Avalúos créditos reestructurados	6.426
(-) Comisión FAG y FNG créditos reestructurados y refinanciados	92.769
(+) Reintegro comisión aval FAG y FNG	37.388
(+) Objetados por el seguro	13.726
Saldo final 31 de diciembre de 2024	4.312.397

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 8.5. Pasivo por beneficio a empleados

De acuerdo con la legislación laboral colombiana los empleados tienen derecho beneficios a corto plazo salarios, vacaciones, primas legales.

Las entidades subordinadas solo mantienen beneficios a corto plazo.

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Obligaciones laborales por beneficios a empleados	9.432.846	27.612	155.376	9.615.834	9.615.834	7.050.048	36,39%
Total	9.432.846	27.612	155.376	9.615.834	9.615.834	7.050.048	36,39%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 8.6. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos no financieros a 31 de diciembre de 2024 corresponden en su totalidad a la matriz financiera Comultrasan está conformado por:

Los ingresos recibidos para terceros corresponden a seguros hipotecarios, Fondo Nacional de Garantías, Fondo Regional de Garantías, seguro vehículos pignorados, garantías FAG entre otros.

NOTA 8.7. Pasivos estimados y provisiones

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Provisión multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	4.528.836	0	0	4.528.836	4.528.836	3.683.825	22,94%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Las subordinadas no presentan pasivos estimados y provisiones. Las provisiones a a 31 de diciembre de 2024 se realizaron con base en el concepto jurídico sobre procesos en contra de la cooperativa.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Multas, sanciones, indemnizaciones y demandas	4.528.836	3.683.825	845.011	22,94%
Total	4.528.836	3.683.825	845.011	22,94%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Al corte de diciembre 31 de 2024 la cooperativa cuenta con doce (12) Procesos Civiles por valor de \$1.062 millones, nueve (9) procesos Laborales por \$ 2.986 millones y un (1) proceso por concepto de otros por \$480 millones.

Cabe aclarar que el área jurídica, mantiene los procesos en constante seguimiento a fin de establecer y evaluar los riesgos permanentes

NOTA 9. PATRIMONIO

Detalle	Matriz	Shareppy SAS	Shareppy Internacional	Combinación	Eliminaciones	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Capital social - aportes sociales	174.749.076	0	0	174.749.076	0	28.749.076	146.000.000	146.000.000	0,00%
Temporalmente restringidos	28.749.076	0	0	28.749.076	0	28.749.076	0	0	0,00%
Mínimos no reducibles	146.000.000	0	0	146.000.000	0	0	146.000.000	146.000.000	0,00%
Reservas	283.516.292	0	0	283.662.933	0	0	283.662.933	276.863.089	2,46%
Protección aportes	276.704.168	0	0	276.704.168	0	0	276.704.168	269.904.324	2,52%
Asamblea	6.812.124	0	0	6.812.124	0	0	6.812.124	6.812.124	0,00%
Otras reservas	0	0	146.641	146.641	0		146.641	146.641	0,00%
Fondos destinación específica	40.845.813	0	0	40.845.813	0	0	40.845.813	35.972.614	13,55%
Para amortización de aportes	29.795.867	0	0	29.795.867	0	0	29.795.867	27.744.749	7,39%
Especial	1.107.746	0	0	1.107.746	0	0	1.107.746	1.005.194	10,20%
Sociales capitalizados	58.938	0	0	58.938	0	0	58.938	58.938	0,00%
Otros fondos	9.883.263	0	0	9.883.263	0	0	9.883.263	7.163.733	37,96%
Excedentes o Resultados del Ejercicio	38.220.543	426.043	247.092	38.893.678	-426.043	0	38.467.635	20.570.258	87,01%
Resultados acumulados por adopción por primera vez	4.675.816	0	0	4.675.816	0	0	4.675.816	4.675.816	0,00%
Otro resultado integral	45.101.562	0	0	45.101.562	0	0	45.101.562	45.101.562	0,00%
Revaluación de propiedad, planta y equipo	45.101.562	0	0	45.101.562	0	0	45.101.562	45.101.562	0,00%
Participaciones no controladoras (interés minoritario)	0	1.388.814	410.641	1.799.455	-892.026	0	907.428	694.407	30,68%
Excedentes	0	1.388.814	410.641	1.799.455	-892.026	0	907.428	694.407	30,68%
Total	587.109.102	1.814.857	657.733	589.728.333	-1.318.069	-28.749.076	559.661.188	529.877.746	5,62%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El patrimonio es el valor residual de los activos de la entidad, después de deducir su pasivo externo.

El patrimonio de la Cooperativa está conformado por los aportes de los asociados, las reservas, los fondos de destinación específica, el superávit, las ganancias (excedentes) o pérdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

El patrimonio de las subordinadas está compuesto por capital suscrito, utilidades acumuladas y resultado del ejercicio, las dos entidades registrados resultados positivos frente al año anterior en resultados.

NOTA 9.1. Capital Social- Aportes Sociales

modificatorio del Decreto 2420 de 2015 y por lo tanto trata los aportes sociales conforme la Circular Básica Contable y Financiera y la Ley cooperativa.

<<Artículo 105. [Modificado Acta N.º 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta 027/2020 asamblea general ordinaria. Acta 020/2015 Asamblea General Extraordinaria.) Los aportes sociales serán variables e ilimitados; pero para todos los efectos legales y estatutarios, el mínimo no reducible será de **146 mil millones de pesos**, y en ningún momento podrá disminuirse, ni ser inferior al monto de aportes sociales mínimos de que trata el artículo 42 de la Ley 454 de 1998, el numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988, lo establecido en el numeral 3, capítulo V, título I de la circular básica contable y financiera de la SUPERSOLIDARIA, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.>>

<<Parágrafo. Por su vocación de permanencia, los aportes amortizados hacen parte del aporte mínimo no reducible. Para proteger estrictamente lo que se refiere este artículo, las devoluciones de los aportes sociales individuales no podrán efectuarse a los asociados cuando estas afecten el capital mínimo irreducible y/o afecten el margen mínimo de solvencia exigidos por las normas legales vigentes.>>

El capital social se ubicó en \$174 mil 749 millones, presentando un crecimiento del 47,56% (incluida la revalorización de aportes).

El capital institucional (está compuesto por: reserva de protección de aportes, fondo amortización de aportes, aportes readquiridos, el 30% del excedente, resultados acumulados por adopción NIIF por primera vez y otro resultado integral) , este asciende a \$384 mil 224 millones de pesos, con un crecimiento del 3,83%, este capital institucional constituye una de las principales fortalezas financieras de la organización, dado que son recursos propios que se han venido consolidando a través de los años, gracias a los excedentes generados; permitiendo brindar

servicios financieros a precios justos y realizar la labor social en las zonas donde se hace presencia.

Las devoluciones de los aportes sociales individuales no podrán efectuarse a los asociados cuando estas afecten el capital mínimo irreducible y/o afecten el margen mínimo de solvencia exigidos por las normas legales vigentes.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación absoluta	Variación Relativa
Aportes sociales	28.749.076	19.483.222	9.265.854	47,56%
Aportes sociales mínimos no reducibles (*)	146.000.000	146.000.000	0	0,00%
Total	174.749.076	165.483.222	9.265.854	5,60%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- **Ajustes por operaciones recíprocas**

En el proceso de consolidación se realizaron los siguientes ajustes que afectan el patrimonio:

- **Participación de la no controladora**

Corresponde al 50% del patrimonio de la subordinada Shareppy SAS que corresponde a los demás accionistas de Shareppy por valor de \$907 millones.

Igualmente se muestra el ajuste donde en el patrimonio al consolidar solo se queda la parte del patrimonio de aportes mínimos no reductibles de 146 mil millones y se traslada al pasivo los 28 mil millones que excede este patrimonio en cumplimiento de la normativa NIIF que al consolidar no aplica la exención.

Asimismo, se elimina la parte del método de participación patrimonial en Shareppy SAS por \$1.815 millones de pesos y en Shareppy internacional por \$411 millones de pesos.

Financiera Comultrasan al corte del 31 de diciembre de 2024, mantuvo buenos indicadores patrimoniales como fue el margen de solvencia que se ubica en 26.93% y el quebranto patrimonial, lo cual demuestran su solidez patrimonial de 335.97%

Así mismo, se describe las reservas propias de entidades del sector solidario correspondiente a la matriz:

Reserva protección de aportes

Representa el valor apropiado de los excedentes o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger al patrimonio social o fondo mutual en caso de pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reservas Protección Aportes Sociales	276.704.168	269.904.324	6.799.844	2,52%
Total	276.704.168	269.904.324	6.799.844	2,52%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Reserva contingencia

En el año 2015 según autorización de la Asamblea General de delegados del 14 de marzo de 2015 se constituyó la Reserva para contingencias con recursos trasladados del Fondo de Contingencias por \$7.927 millones y de Reserva de Asamblea \$3.426 millones con el objetivo de fortalecer y dar respaldo a la Cooperativa en el cubrimiento de riesgos operacionales, de mercado o jurídicos que eventualmente la puedan afectar.

Durante el año 2024 no se realizó ningún incremento a este fondo.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reserva Contingencia	6.812.124	6.812.124	0	0,00%
Total	6.812.124	6.812.124	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondos

Fondo para amortización de aportes

Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados de conformidad con lo previsto en los estatutos.

A continuación, se detalla los movimientos del Fondo amortización aportes sociales.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo Para Amortización Aportes Sociales	29.795.867	27.744.749	2.051.117	7,39%
Total	29.795.867	27.744.749	2.051.117	7,39%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	31 dic.24
Fondo amortización de aportes a diciembre 31 de 2023	27.744.749
(+) Distribución excedentes 2023 (10% por estatutos)	2.040.157
(+) Excedente por revalorización aportes proyecto distribución Acta 030 del 11032023	10.960
Saldo a diciembre de 2024	29.795.867

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo Revalorización de aportes

El fondo para revalorización de aportes se incrementa de los excedentes del ejercicio previa aprobación de la Asamblea General y permite reconocer hasta la inflación la pérdida del poder adquisitivo de los aportes, lo cual se establece en los estatutos de la entidad.

Detalle aprobado proyecto distribución de excedentes	31 dic.24	31 dic.23
Valor aprobado proyecto excedentes año anterior	2.721.570	5.006.574
(-) Aportes revalorizados	2.673.865	4.920.712
(-) Retornos decretados	36.745	81.497
(-) Remante de la aplicación para Fondo para amortización aportes sociales	10.960	4.364
Saldo	0	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	Año 2024		Año 2023	
	No. Beneficiarios	Valor	No. Beneficiarios	Valor
Aplicación a cuentas de aportes	466.867	2.673.865	451.397	4.920.712
(Retornos decretados)	2.927	36.745	3.206	81.497
Remante de la aplicación para Fondo para amortización aportes sociales		10.960		4.364
Total	469.794	2.721.570	454.603	5.006.574

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El porcentaje de revalorización aplicado en el año 2024 fue de 2,16 % y en el año 2023 fue de 3,81%, teniendo en cuenta que el porcentaje máximo aplicar es el IPC del año anterior según la Ley 79 de 1988.

Fondo especial (Artículo 10 de la ley 79 de 1988)

Corresponde a la parte de excedentes obtenidos en operaciones con terceros trasladado en el proceso de escisión. Como cooperativa especializada de ahorro y crédito sólo puede prestar servicios a sus asociados. En la distribución de excedente, se incrementó con los ingresos obtenidos en arrendamientos de propiedades de inversión (explotación de un bien de capital) lo cual no es prestación de servicios.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo Especial	1.107.746	1.005.194	102.552	10,20%
Total	1.107.746	1.005.194	102.552	10,20%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El incremento del fondo especial en el año 2024 obedece a la distribución de excedentes del año 2023, conforme a la aprobación realizada por la Asamblea General delegados.

Fondos sociales capitalizados

Representa los recursos provenientes de los fondos sociales que se han destinado a la adquisición de activos o bienes para la Cooperativa, con el ánimo de prestar servicios de carácter social a sus asociados.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondos Sociales Capitalizados	58.938	58.938	0	0,00%
Total	58.938	58.938	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Otros Fondos – Core Financiero

Este fondo fue creado en la distribución de excedentes del año 2022 por la Asamblea General delegados el 11 de marzo de 2023, tal como se muestra en el siguiente cuadro y se mantiene en el año 2024.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otros Fondos -Core Financiero	9.883.263	7.163.733	2.719.530	37,96%
Total	9.883.263	7.163.733	2.719.530	37,96%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El objetivo de este fondo se realiza teniendo en cuenta que el Core Financiero es el pilar fundamental desde la arista tecnológica de la Cooperativa, en donde se permea el 100% de nuestra Actividad Financiera y quien viabiliza el servicio en toda su dimensión para todos y cada uno de los canales, productos y servicios que ofrecemos, el producto actual es estable y confiable, sin embargo, su ciclo de evolución y transformación se está cerrando en la medida que lo hemos utilizado durante 18 años y el mercado está abriendo puertas a otras modalidades con otros abordajes técnicos que prepararían de mejor manera a nuestra entidad para seguir enfrentado los distintos retos en lo relacionado a continuar siendo competitivos en el sector solidario y en sector financiero en general.

Ganancias acumuladas por adopción por primera vez

Este rubro se generó de la adopción por primera vez de los estándares internacionales de información financiera por el reconocimiento y medición de los activos, pasivos y patrimonio. En el año de transición de los Estados Financieros a corte de diciembre de 2015, se presenta diferencia entre los resultados del año.

Según los PCGA locales y convergencia NIF año 2015, por lo tanto, esta diferencia se reconoce en una subcuenta de este grupo.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ganancias acumuladas por adopción primera vez	1.750.859	1.750.859	0	0,00%
Excedente por convergencia año 2015	2.924.957	2.924.957	0	0,00%
Total	4.675.816	4.675.816	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Otros resultados integrales (ORI) – Superávit por revaluación de activos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Revaluación Activos	45.101.562	45.101.562	0	0,00%
Total	45.101.562	45.101.562	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Este proceso se realizó teniendo en cuenta los avalúos de un experto y el tiempo de realización conforme a la política contable.

Los bienes de inversión se tienen al costo y se deprecian por línea recta de acuerdo con la vida útil estimada.

NOTA 10. OTRAS REVELACIONES / CONTINGENCIAS

Se revelan las operaciones mediante las cuales la Cooperativa adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles:

Activos contingentes:

Dejará de causarse intereses e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente mora como la indicada en el siguiente cuadro:

Modalidad de crédito	Mora superior a:
Ordinario (Comercial)	90 días
Consumo	60 días
Vivienda	60 días
Microcrédito / Crédito productivo	30 días

y se procede a contabilizar en cuentas de orden.

Deudoras	31 dic.24	31 dic.23
Intereses cartera comercial	5.103.298	4.793.427
Intereses cartera consumo	6.069.755	4.823.454
Intereses cartera hipotecaria	53.739	49.538
Intereses cartera microcrédito	3.557.402	3.412.383
Intereses cartera productivos	1.362.379	91.211
Total	16.146.574	13.170.013

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Por sentencia del Consejo de Estado 23692 del 30 de julio de 2020, se declaró “Nulidad parcial del artículo 1.2.1.5.4.9 del DUR 1625 de 2016, sustituido por el artículo 2 del Decreto 2150 de 2017.

Exoneración de aportes parafiscales. Cooperativas. Límites a la Potestad reglamentaria” por medio del cual el Consejo de Estado falló a favor de las cooperativas en el sentido de que el Decreto 2150 de 2017 superó lo establecido en

la ley 1819 de 2016 y negó a estas entidades el derecho que tenían a la exoneración de aportes parafiscales al SENA, ICBF y a la seguridad social en salud sobre los salarios devengados por trabajadores que ganaran menos de 10 SMMLV, desde el 1 de enero de 2017.

La cooperativa mantiene vigente el proceso de reclamación de estos recursos producto de exoneración en el pago de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF) año 2017 y 2018 teniendo la base legal.

Otros aspectos de revelación:

Del contrato de transacción PE0084 del 30 de noviembre de 2020, se mantiene en custodia acorde a lo dispuesto: (1) apartamento- Bogotá, (1) Casa -Bucaramanga, casa tipo finca – Piedecuesta, estos son revelados como contingentes del proceso legal pendiente de fallo sobre estos bienes recibidos de dicho acuerdo.

Se encuentra en proceso jurídico vigente la gestión del bien ubicado en la vereda Tierra adentro del municipio de Barrancabermeja -finca el Piñal-, por invasión de terceros, este bien fue donado a la Fundación Comultrasan en el año 2010, quien actualmente tiene la custodia y cancela el impuesto predial del mismo desde su donación.

No existen Cuentas bancarias con restricción uso de recursos por procesos embargos para la cooperativa.

Al corte 31 de diciembre de 2024 no se tiene cuentas de bancos con uso restrictivo.

Cuentas de orden	31 dic.24	31 dic.23
Créditos a favor no utilizados	164.851.974	180.137.048
Compromisos por créditos aprobados no desembolsados y aperturas de crédito	96.026.960	84.500.662
Retención contingente PAP VIS	11.761	12.039

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

en programas sociales que conlleven al desarrollo de las comunidades donde hacemos presencia asegura que la cooperativa continúe siendo un pilar fundamental para el progreso económico y en línea con sus objetivos estratégicos de ser transformadora y social.

NOTA 11. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Detalle	Matriz	Shareppy SAS	Shareppy Internacional	Combinación	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Ingresos por venta de bienes y servicios	306.974.748	1.117.994	2.336.177	310.428.919	2.390.572	308.038.347	269.545.093	14,28%
Comercio al por mayor y al por menor	0	1.117.994	2.336.177	3.454.171	2.390.572	1.063.599	694.873	53,06%
Ingresos cartera de créditos	306.974.748	0	0	306.974.748	0	306.974.748	268.850.219	14,18%
otros ingresos	78.024.585	266.528	44.386	78.335.499	498.134	77.837.365	88.964.743	-12,51%
Utilidad en venta de inversiones y otros activos	448.950	0	0	448.950	0	448.950	0	100,00%
Valoración inversiones	22.787.007	247.091	0	23.034.098	460.113	22.573.985	32.174.680	-29,84%
Otros ingresos	13.210.322	19.436	44.386	13.274.144	38.021	13.236.123	12.088.332	9,50%
Recuperaciones deterioro	39.854.815	0	0	39.854.815	0	39.854.815	43.147.125	-7,63%
Administrativos y sociales	1.660.206	0	0	1.660.206	0	1.660.206	1.554.606	6,79%
Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0	100,00%
Diferencia en cambio	63.284	0	0	63.284	0	63.284	0	100,00%
	384.999.333	1.384.522	2.380.564	388.764.418	2.888.706	385.875.712	358.509.836	7,63%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En la partida valoración inversiones, se realizó la eliminación del ingreso por el método de participación patrimonial por valor de \$213 millones que corresponde al ingreso registrado por la matriz y 247 millones de la Subordinada en Shareppy internacional.

El resultado atribuible a la participación de la no controladora es por valor de \$34 millones

Los ajustes y reclasificaciones por operaciones reciprocas fueron:

Disminución del ingreso por valor de \$2.391 millones, que corresponde al valor de las facturas por prestación de servicios canceladas por la controlante a las subordinadas durante el año 2024 y que fueron registradas como ingreso por las subordinadas, el costo para las subordinadas por valor de 72 millones concepto de arriendo e intereses de los productos de captación para la controlante era gasto y costo e ingreso entre los ajustes realizados para la consolidación para liquidar un excedente consolidado de \$38.468 millones de pesos .

La gestión administrativa y financiera realizada por la cooperativa en el año 2024 se condensa en el estado de resultados. En este informe se observa que en la controladora se presentó un incremento del excedente del 86 % y alcanzó un excedente muy positivo de\$ 38.221 millones correspondiente al manejo adecuado de los costos y gastos, a la colocación eficiente de la cartera.

NOTA 12. COSTOS Y GASTOS

A continuación, se detalla los costos y gastos de la matriz por ser las partidas más relevantes en la consolidación:

Costos

Detalle	Matriz	Shareppy SAS separado	Shareppy Internacional Individual	Combinación	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Comercio al por mayor y al por menor	0	727.320	1.573.133	2.300.453	63.674	2.236.780	2.089.907	7,03%
Intereses de depósitos, de créditos de bancos y otras obligaciones	100.832.935	0	0	100.832.935	8.417	100.824.518	102.896.680	-2,01%
	100.832.935	727.320	1.573.133	103.133.388	72.091	103.061.297	104.986.587	-1,83%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Gastos

Detalle	Matriz	Shareppy SAS	Shareppy Internacional	Combinación	Ajustes y Reclasificaciones	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Administración	237.231.676	124.332	375.148	237.731.156	2.390.572	235.340.583	224.069.807	5,03%
Beneficio a empleados	84.908.232	0	321.888	85.230.119	0	85.230.119	72.823.082	17,04%
Generales	64.083.396	81.697	53.260	64.218.354	2.390.572	61.827.781	59.891.123	3,23%
Deterioro	84.565.613	0	0	84.565.613	0	84.565.613	86.713.633	-2,48%
amortización y agotamiento	0	41.872	0	41.872	0	41.872	41.872	0,00%
Depreciación propiedad, planta y equipo	3.581.162	763	0	3.581.925	0	3.581.925	4.506.824	-20,52%
Depreciación propiedades de inversión medidas al costo	93.273	0	0	93.273	0	93.273	93.273	0,00%
Otros gastos	8.714.180	100.296	76.553	8.891.028	0	8.891.028	8.883.183	0,09%
Financieros	4.229.289	5.698	12.497	4.247.484	0	4.247.484	3.593.840	18,19%
Varios	4.484.890	838	810	4.486.538	0	4.486.538	5.255.589	-14,63%
Renta y complementarios	0	93.760	63.246	157.006	0	157.006	33.754	365,15%
De ventas	0	6.530	108.638	115.168	0	115.168	0	100,00%
Beneficio a empleados	0	0	54.403	54.403	0	54.403	0	100,00%
otros costos	0	6.530	48.700	55.231	0	55.231	0	100,00%
Depreciaciones	0	0	0	0	0	0	0	100,00%
Diversos	0	0	5.535	5.535	0	5.535	0	100,00%
Total	245.945.855	224.628	451.701	246.622.184	2.390.572	244.346.780	232.952.990	4,89%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Resultados del ejercicio

Detalle	Matriz	Shareppy SAS	Shareppy Internacional	Combinación	Eliminaciones	Consolidado 2024	Consolidado 2023	Variación Relativa
Resultado del ejercicio	38.220.543	426.043	247.092	38.893.678	-426.043	38.467.635	20.570.258	87,01%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 13. TRANSACCIONES CON OTRAS PARTES RELACIONADAS

Conforme a la normativa vigente en Colombia (Ley 222 de 1995), Normas de información financiera NIIF 10 y la Circular Básica Contable Financiera Capítulo II numeral 2 de la SES. Financiera Comultrasan está obligada a consolidar estados financieros, dado que **su participación accionaria es igual al 50%** (1250 acciones) en **Shareppy SAS** y **recibe rendimientos** vía distribución de dividendos. Financiera Comultrasan, tiene una inversión en subsidiaria (Shareppy SAS) y por lo tanto debe presentar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo como **controladora** y **sus subsidiarias (Shareppy SAS y Shareppy Internacional)** como si tratase de una sola organización económica.

Aunque Financiera Comultrasan, no tiene acciones en Shareppy Internacional, Shareppy SAS es dueña del 100% de Shareppy internacional, razón por la cual se consolida estados financieros con las dos. Así mismo, se constituyó grupo por escritura pública.

Por otra parte la NIC 24 establece la información a revelar sobre las partes relacionadas, en cuanto a detallar el control conjunto de una participada o influencia significativa. El valor por el método de participación patrimonial en el 2024 fue de \$213 millones y el saldo en balance a 31 de diciembre de 2024 de la inversión alcanzó \$907 millones.

En el año 2024, Shareppy SAS y Shareppy Internacional realizaron transacciones con la cooperativa por concepto de: prestación de servicios tecnológicos en programas de computador, desarrollo de software, asesoría tecnológica y mantenimiento de software a precios de mercado, arrendamientos y de administración Datacenter. Es una entidad de desarrollo de software de Apps, portales web y sistemas de información y presta servicios a cooperativas y bancos.

Detalle de la inversión en Shareppy SAS y valorización por el método de participación patrimonial.

Año compra	Número de acciones	Valor unitario /compra	costo de adquisición	% Participación
2012	429	140	60.060	30,02%
2014	571	308	175.938	40,00%
2019	229	182	41.678	49,16%
2020	21	400	8.400	50%
	1.250	costo	286.076	
Valorización por participación patrimonial 2020			284.251	

Saldo inversión diciembre de 2020	570.327	
Valorización por participación patrimonial 2021	27.541	
Saldo inversión diciembre de 2021	597.868	
Valorización por participación patrimonial 2022	100.515	
Saldo inversión diciembre de 2022	698.383	
Pago de Dividendos	-50.257	
Saldo después de pago de dividendos	648.126	
Valorización por participación patrimonial 2023	46.281	
Saldo inversión diciembre de 2023	694.407	
Valorización por participación patrimonial 2024	213.022	
Saldo inversión diciembre de 2024	907.428	

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Saldos de los productos de las subordinadas en la matriz (Financiera Comultrasan)

Nombre entidad	NIT	Captación	Aportes	Cartera
		31 dic 2024	31 dic 2024	31 dic 2024
Shareppy SAS	9002138875	220.596	241	0
Shareppy Internacional SAS	9012491766	446.193	57	0
Total		666.789	298	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

La inversión en Shareppy SAS representa el 0,05% del total del Activo de la cooperativa y el 5,10% del total de inversiones, lo que significa que esta inversión no representa riesgo para la cooperativa.

Durante el año 2024 Shareppy SAS y Shareppy Internacional facturaron a Financiera Comultrasan el valor de \$2.391 millones por concepto prestación de servicios. Así mismo, Financiera Comultrasan facturó a Shareppy Internacional el valor de \$64 millones por concepto de arriendo de inmueble.

Los costos por los productos (rendimientos financieros) reconocidos por Financiera Comultrasan a las subordinadas durante el año 2024 fue de \$8 millones y la revalorización de aportes fue de \$5 mil pesos.

NOTA 14. OTROS ESTADOS FINANCIEROS**NOTA 14.1. En el estado de cambios en el patrimonio**

Se observa la eliminación de operaciones recíprocas, método participación patrimonial y reclasificación de partidas.

NOTA 14.2 Estado de Flujos de Efectivo método indirecto**Actividades de operación.**

Disminución de los depósitos que corresponde a los ahorros, CDATS que la subordinada 1 y la subordinada 2 tiene constituidos en la controlante.

Actividades de Financiación.

No se observa eliminación de partidas.

Actividades de Inversión.

Disminución en las inversiones por valor de \$460 millones, que corresponde al ingreso por método participación patrimonial (Financiera Comultrasan \$213 millones, Shareppy SAS \$247 millones) menos el resultado de la controladora (\$34 millones) y los aportes (\$298 mil).

NOTA 15. REVELACIÓN DE RIESGOS**Gestión de Riesgos: prevención y control para un futuro más cercano y estable**

En Financiera Comultrasan, somos conscientes de que la verdadera fortaleza de nuestra cooperativa radica en la cercanía con nuestros asociados y en el impacto positivo que generamos en su día a día. A través de nuestros Sistemas de Administración de Riesgos (SIAR), trabajamos con el propósito de proteger y fortalecer la relación con cada asociado, evaluando de manera constante el riesgo financiero.

Nuestro enfoque no se limita a la gestión del riesgo; buscamos ser un aliado confiable y presente en cada momento importante para nuestros asociados. Con prácticas diseñadas para facilitar el acceso a soluciones financieras responsables, contribuimos a su tranquilidad y estabilidad, priorizando siempre la cercanía y la atención personalizada que nos caracteriza. La cultura de gestión de riesgos de Financiera Comultrasan se basa en el compromiso de cada líder y colaborador con garantizar un manejo efectivo y transparente. Nos esforzamos por identificar con

claridad los riesgos que enfrenta nuestra cooperativa, asignando roles definidos y fomentando la participación activa de todos en el cumplimiento de nuestras metas.

En Gobierno y Cultura de Riesgo. En Financiera Comultrasan, el Consejo de Administración, respaldado por sus comités especializados —el Comité de Riesgos, el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez y el Comité de Auditoría—, juega un papel fundamental en la construcción de una gestión de riesgos sólida y cercana. Estos órganos han liderado la definición e implementación de políticas eficaces que abarcan el análisis, medición, monitoreo y mitigación de los niveles de exposición al riesgo, los cuales se derivan tanto de nuestra estrategia como de las operaciones diarias de la cooperativa.

Los comités especializados asesoran al Consejo de Administración sobre la evolución de los riesgos y la efectividad de las medidas implementadas, asegurando que cada acción tomada refuerce la sostenibilidad y confianza en nuestra operación. Su labor garantiza no solo el cumplimiento de las normativas vigentes, sino también la aplicación oportuna de medidas correctivas cuando es necesario.

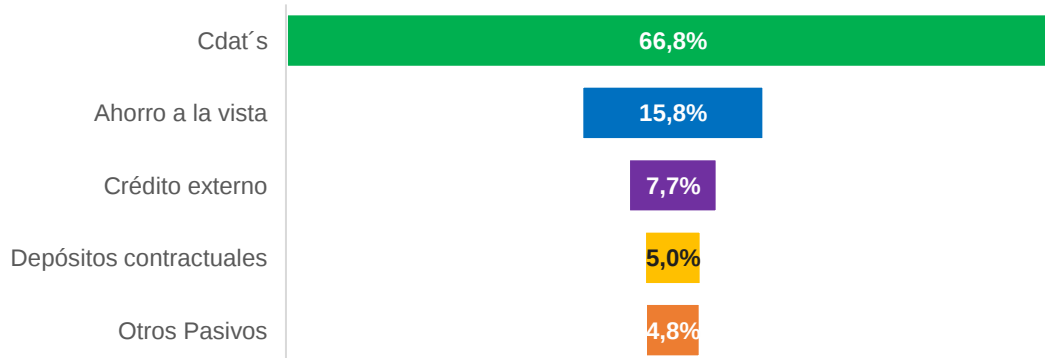
El compromiso constante de Financiera Comultrasan con la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo ha sido reconocido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, destacándonos entre las 20 cooperativas de ahorro y crédito del país como un referente en cumplimiento normativo y buenas prácticas de gobierno corporativo. Este reconocimiento refuerza nuestra posición como una entidad sólida, confiable y responsable en la gestión de riesgos.

En Riesgo de Liquidez SARL. Financiera Comultrasan desarrolló las actividades del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) en cumplimiento con la normativa de la Superintendencia de Economía Solidaria. Estas acciones estuvieron orientadas a garantizar una gestión preventiva y efectiva, incluyendo la evaluación del riesgo de liquidez, la identificación de factores críticos, el monitoreo de señales de alerta, y la revisión periódica de indicadores financieros. Adicionalmente, se estableció el nivel óptimo de activos líquidos y se evaluaron los escenarios de estrés para anticipar posibles adversidades y sus impactos.

A pesar de los desafíos económicos presentados durante el año, como la volatilidad en tasas de interés, inflación y un entorno competitivo dinámico, la gestión eficiente permitió alcanzar resultados positivos, validados en el Comité de Riesgo de Liquidez.

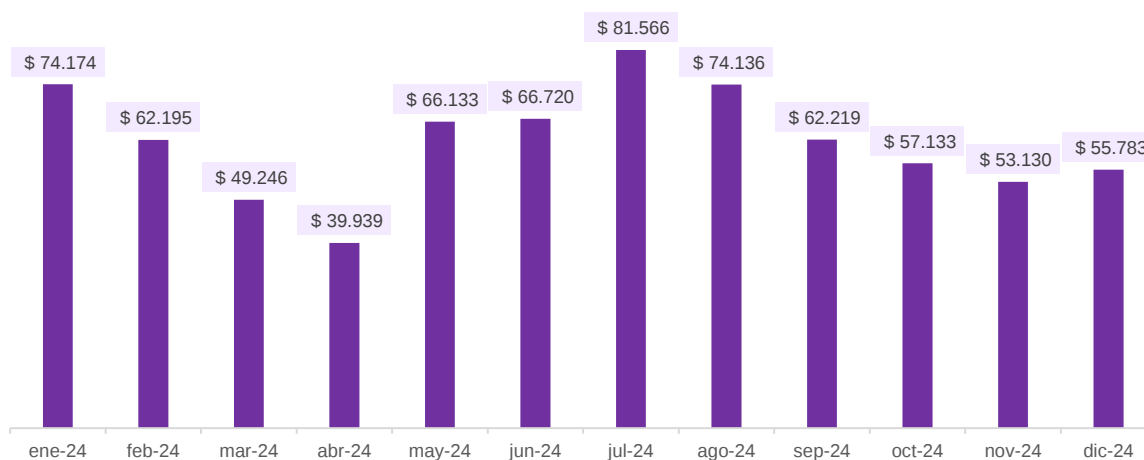
Dentro de los resultados destacados, la cooperativa no presentó una exposición significativa al riesgo de liquidez, lo que hizo innecesaria la activación del plan de contingencia. Los resultados de control y monitoreo se documentaron y presentaron ante el Comité de Riesgo de Liquidez y el Consejo de Administración, asegurando una toma de decisiones informada y oportuna.

Al cierre de diciembre de 2024, la estructura de pasivos de la cooperativa se distribuyó de la siguiente manera: Certificados de Ahorro a Término (CDAT) con un **66,8%**, Ahorro a la vista con un **15,8%**, Crédito Externo con un **7,7%**, Depósitos Contractuales con un **5,0%** y otros pasivos con un **4,8%**.



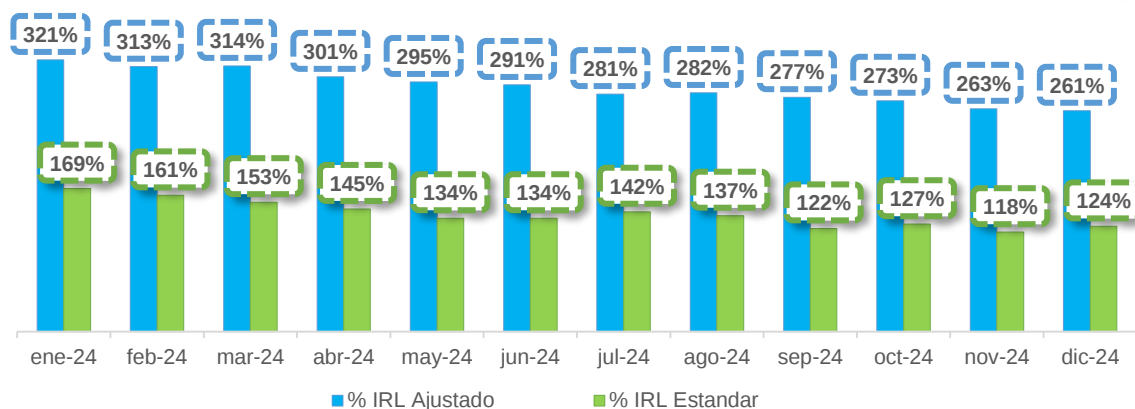
La gestión del riesgo de liquidez durante 2024 destacó por un control riguroso de los niveles de concentración en los productos de captación y sus respectivas tasas de renovación, reflejando la confianza sostenida de los asociados en la cooperativa.

Al cierre de diciembre de 2024, la brecha acumulada a 90 días se ubicó en **\$55.783 millones**, calculada conforme a la metodología estándar. Por su parte, los activos líquidos alcanzaron los **\$226.843 millones**, de los cuales **\$162.812 millones** correspondieron al fondo de liquidez, garantizando una sólida capacidad para cubrir necesidades inmediatas sin generar exposición significativa.



Fuente: Gerencia de Riesgos

El Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) acumulado a 30 días alcanzó **\$56.713 millones**, con una relación IRL del **124%**, evidenciando un excedente de recursos para afrontar potenciales déficits de liquidez a corto plazo.



El Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) de la Cooperativa se calcula conforme a los parámetros establecidos en el Anexo 1 de la metodología definida por la Superintendencia de Economía Solidaria. Este cálculo considera un escenario extremo en el que los vencimientos de los Certificados de Ahorro a Término (CDATs) se retiran en su totalidad, con una tasa de renovación del 0%. Aunque hipotético, es importante destacar que, en la práctica, la tasa de renovación alcanzó un 81,55% al cierre del 31 de diciembre de 2024, con un promedio anual del 87,30%.

El IRL ajustado, que considera variables alineadas con el comportamiento real de los productos, reflejó un desempeño sólido en la gestión de la liquidez, reforzando la estabilidad financiera de la cooperativa. Además, en cumplimiento con las directrices regulatorias, Financiera Comultrasan mantuvo un fondo de liquidez equivalente al 14,8% de los depósitos de los asociados, superando el mínimo requerido del 10%. Este nivel no solo garantiza la disponibilidad de activos líquidos, sino que también permite capitalizar oportunidades de inversión rentables.

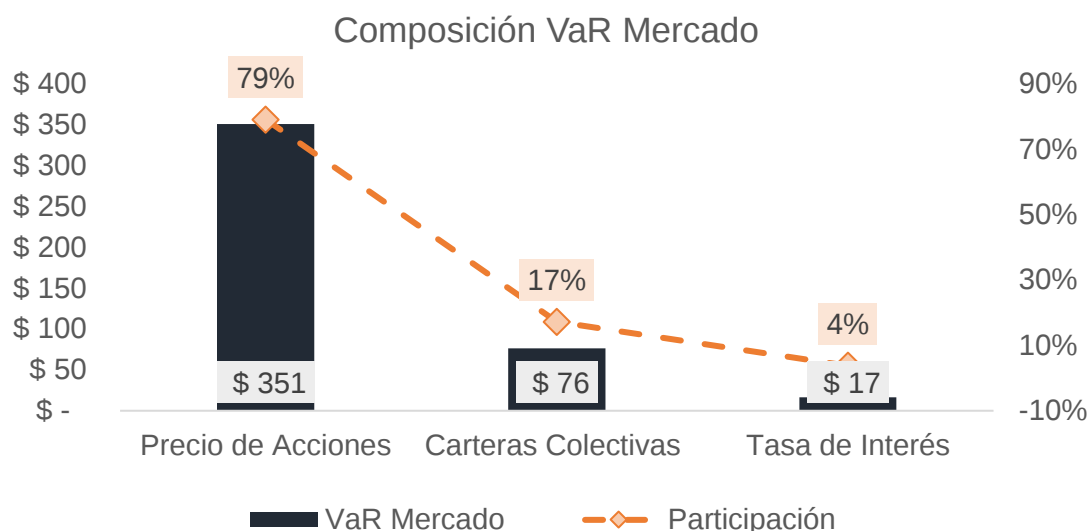
En el marco de la mejora continua, se implementó una herramienta tecnológica avanzada para la automatización de procesos de control y monitoreo en el SARL y el SARM. Este desarrollo ha optimizado la precisión en la medición de riesgos, acelerado la toma de decisiones y fortalecido la capacidad de respuesta ante cambios en el mercado y en la liquidez.

El Riesgo de mercado SARM. Durante el año 2024, la gestión del riesgo de mercado se centró en mitigar los riesgos asociados a la volatilidad económica y financiera, cumpliendo con los requerimientos normativos de la Superintendencia de Economía Solidaria. Este enfoque permitió evaluar de forma continua el apetito de riesgo y realizar un monitoreo constante de las tasas de interés, las cuales fueron analizadas periódicamente en el Comité de Tasas.

La exposición del portafolio de inversiones de la cooperativa a fluctuaciones de precios y tasas de interés fue monitoreada de manera rigurosa, asegurando una gestión oportuna y manteniendo el perfil conservador definido en las políticas internas. Este manejo eficiente se logró gracias a las estrategias diseñadas en concordancia con la normativa vigente.

Un hecho relevante durante el año 2024 fue el monitoreo y seguimiento del modelo de contraparte, una herramienta clave para la gestión segura de los excedentes de liquidez. Este modelo evalúa detalladamente las fortalezas y capacidades de las entidades con las que se considera invertir, permitiendo un análisis profundo de su situación financiera y contable. Para esta herramienta, se empleó la metodología CAMEL, que analiza de manera exhaustiva los indicadores financieros y la calificación de riesgo de cada entidad. Este modelo no solo fortalece la seguridad en la administración de los excedentes de liquidez, sino que también garantiza decisiones de inversión respaldadas por un análisis riguroso. Esto contribuye a optimizar el portafolio de inversiones, asegurando un equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

En el marco de la gestión del SARM, se realizó la medición del Valor en Riesgo de Mercado (VaR o MEV). Este modelo avanzado permitió cuantificar las pérdidas potenciales asociadas al riesgo de mercado del portafolio, utilizando insumos estadísticos proporcionados por la Superintendencia de Economía Solidaria.



Fuente: Gerencia de Riesgos

A diciembre de 2024, la máxima pérdida posible estimada en el portafolio de inversiones de la Cooperativa fue de **\$444 millones**, lo que representa solo el **0,09%** del patrimonio técnico. Este dato subraya un nivel conservador en la exposición de las inversiones, resultado de una estratégica composición del portafolio, que incluye inversiones, patrimonio autónomo, carteras colectivas y acciones de baja bursatilidad, ascendiendo a un total de **\$161.153 millones**. La distribución del portafolio por factor de riesgo se compone de un **79%** en precio de acciones, un **17%** en carteras colectivas y un **4%** en tasa de interés. Estos resultados están alineados con los niveles de tolerancia establecidos por el Consejo de

Administración y refuerzan el enfoque conservador de Financiera Comultrasan frente al riesgo de mercado.

En cuanto al margen de solvencia, una medida clave del capital necesario para asumir el riesgo, este se situó en **26,93%** al cierre de 2024. Incluso considerando el impacto del riesgo de mercado, el margen fue de **26,86%**, superando ampliamente el mínimo del **9%** establecido para los establecimientos de crédito. Estos indicadores reflejan no solo la capacidad financiera de la Cooperativa para absorber posibles pérdidas en su portafolio, sino también su resiliencia para enfrentar eventuales crisis económicas y de mercado.

En Financiera Comultrasan la gestión del riesgo de crédito SARC se desarrolla con un enfoque estratégico y preventivo, evaluando de forma continua el riesgo de incumplimiento asociado a las operaciones de crédito. Abarca todas las etapas, desde la originación hasta la recuperación de los créditos, garantizando un control efectivo de la cartera. Esta gestión integral está alineada con los lineamientos definidos por la alta dirección y el Consejo de Administración, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, fortaleciendo la sostenibilidad y el desempeño de la organización.

A diciembre de 2024, la cooperativa alcanzó un saldo de cartera bruta de \$1,786 billones, logrando un crecimiento de \$152.306 millones, equivalente al 9,32%. Este resultado refleja la efectividad de las estrategias de colocación implementadas, especialmente en las clasificaciones de consumo y microcrédito. La cartera de consumo mostró un destacado crecimiento del 7,84% (\$72.276 millones), producto del crecimiento en la línea de libranza, donde las estrategias de colocación garantizaron un balance entre el crecimiento de la cartera y el control del riesgo.

Asimismo, la clasificación de microcrédito presentó un aumento del 9,48% (\$45.381 millones), impulsado por el fortalecimiento de las líneas de microempresarial y microcrédito productivo, las cuales responden a las necesidades del sector y acompañados de las coberturas del Fondo Nacional de Garantías para este segmento.

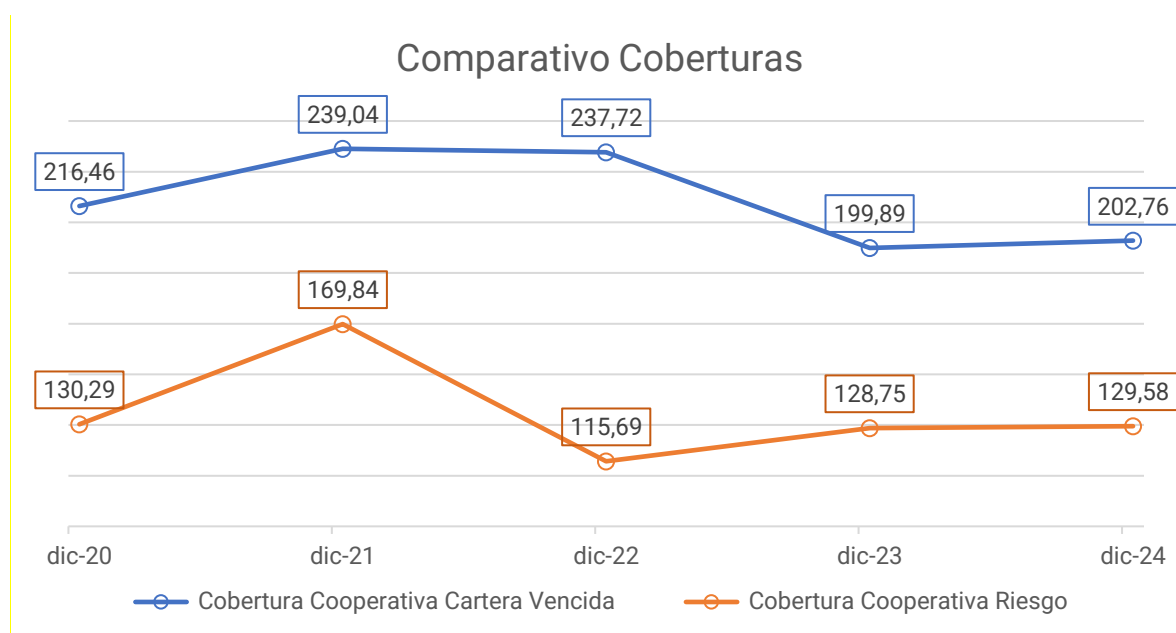
A lo largo del año, se priorizó la fidelización y el fortalecimiento del perfil de los asociados mediante análisis históricos de comportamiento de pago, lo que permitió profundizar las relaciones con ellos y, al mismo tiempo, mantener una exposición controlada al riesgo, apalancado también por la utilización de herramientas como los motores de decisión, los cuales durante el año 2024 optimizaron la evaluación de 11.176 operaciones de crédito que representaron \$388.558 millones en desembolsos correspondientes a las líneas de Empleados Libranza, Empleados Pago Personal, y Consumo Campañas.

Gracias a estas acciones y a una oportuna gestión de la cartera, al cierre de diciembre de 2024 el indicador de cartera vencida se ubicó en 7,21%, reflejando una mejora frente al 7,24% registrado el año anterior. En un contexto de

incertidumbre macroeconómica y desafíos para la recuperación, el uso oportuno de herramientas establecidas por la Circular Externa 54 de diciembre 2023 de la Superintendencia Solidaria contribuyó a gestionar eficazmente la cartera vencida mayor a 30 días, que cerró en \$128,805 millones, manteniendo su estabilidad dentro de los niveles proyectados.

Otro aspecto destacado es la consolidación de los modelos de pérdida esperada, implementados en 2022. A pesar del impacto inicial que generaron en provisiones y los ajustes que han presentado, la cooperativa ha logrado mantener un gasto controlado y eficiente en este rubro. En 2024, el gasto acumulado en provisiones fue de \$50.977 millones, presentando un mínimo incremento frente a los \$49.512 millones registrados el año anterior.

El indicador de riesgo de la cooperativa cerró 2024 en 11,28%, prácticamente estable frente al 11,24% registrado en 2023. Además, los indicadores de cobertura de la cartera vencida (202,76%) y de la cartera en riesgo (129,58%) presentaron incrementos con respecto al 2023, destacándose frente al promedio del sector financiero.



Fuente: Gerencia de Riesgos

Evaluación de Cartera

En cumplimiento de la normativa de la Superintendencia de Economía Solidaria, la cooperativa llevó a cabo en 2024 la evaluación de su cartera mediante su metodología vigente. Durante los comités internos realizados en junio y diciembre, se evaluaron la totalidad de los créditos, considerando tanto criterios regulatorios como variables internas y externas.

Como resultado de este análisis, el Consejo de Administración aprobó la recalificación de algunos asociados con mayores niveles de riesgo, lo que representó un impacto controlado de \$5.681 millones en el saldo en riesgo y un gasto de provisión de \$2.674 millones al cierre de diciembre de 2024. Estas medidas, alineadas con las mejores prácticas de gestión de cartera, garantizaron la estabilidad de la cooperativa en un entorno desafiante.

Castigo de Cartera

Dentro de la dinámica anual de castigo, Financiera Comultrasan realizó castigos mensuales de cartera en los meses de abril, septiembre y noviembre, presentando un saldo total castigado durante el año 2024, de **\$24.832 millones** de pesos, que corresponden a **3.362** asociados con **4.691** operaciones de crédito. Para todas las operaciones de crédito castigadas, se agotaron todas las instancias de cobro y estas fueron catalogadas como irrecuperables.

En Riesgo Operativo SARO. La gestión de riesgo operativo en la Cooperativa es un proceso transversal, desarrollado bajo una responsabilidad compartida entre todas las áreas y alineado con el modelo de las tres líneas de defensa, cada una con roles y responsabilidades claramente definidos. Este enfoque permite proteger la operación, fortalecer las relaciones con los grupos de interés y garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Para fomentar la cultura del riesgo, se desplegó la campaña **Actualízate 2024** a nivel institucional, alcanzando una participación integral en la capacitación anual en riesgo operativo. Este esfuerzo incluyó a todos los trabajadores, personal externo que presta servicios a la cooperativa, y los órganos de administración y control.

Como resultado de la revisión y evaluación de riesgos, se concluye el periodo 2024 con un total de **436 riesgos** y **1.313 controles**, manteniendo un perfil de riesgo residual en un nivel de exposición bajo, derivado de la efectividad y eficacia de los controles implementados.

Se coordinaron las pólizas para la protección de los activos, bienes dados en garantía y la cartera de nuestros asociados persona natural, como un acto de previsión económica ante incidentes que se puedan presentar que afecten la vida y el patrimonio. Asimismo, en el año 2024, previendo la afectación que pueda presentarse por eventos cibernéticos, se consideró conveniente proteger a la cooperativa contra este tipo de incidentes de seguridad.

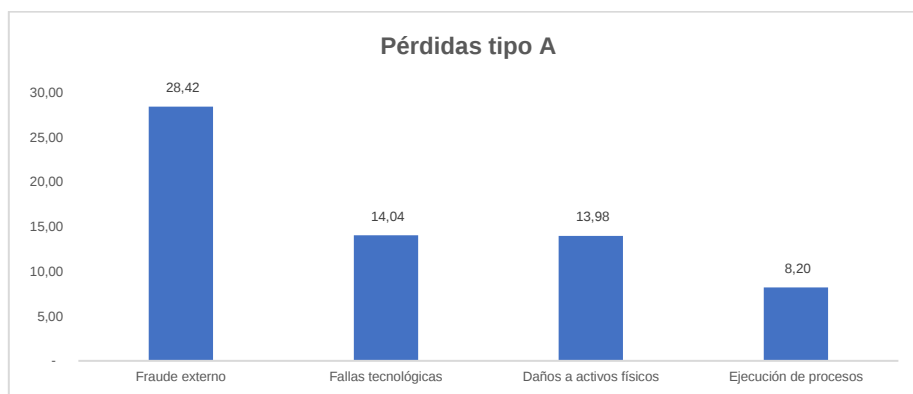
Este desempeño reafirma el compromiso de la cooperativa con una gestión de riesgos sólida, alineada con sus objetivos estratégicos y el bienestar de sus asociados y demás grupos de interés.

Perfil corporativo de riesgo operativo



Fuente: Gerencia de Riesgos

Eventos que generaron pérdidas y que afectaron el estado de resultados



Fuente: Gerencia de riesgos, cifras en millones de pesos

A corte de diciembre 2024 se materializaron en total 40 eventos que ascienden a \$65 millones.

En comparación con el periodo anterior, se registra una reducción significativa en el gasto asociado al riesgo operativo. Durante 2024, el 44% de los eventos se concentraron en fraudes externos, mientras que el 22% correspondió a fallas tecnológicas y daños a activos fijos, y un 13% a la ejecución de procesos.

Los eventos de fraude externo estuvieron principalmente relacionados con reclamaciones de asociados por transacciones no realizadas a través de tarjetas de crédito. Para mitigar estos riesgos, la cooperativa ha implementado proyectos estratégicos enfocados en análisis de datos y desarrollo de competencias específicas, fortaleciendo los controles existentes. Asimismo, se han llevado a cabo campañas de actualización de datos para mantener a los asociados informados oportunamente. Estas acciones se complementan con evaluaciones periódicas que identifican oportunidades de mejora y promueven el avance hacia una mayor madurez en controles y procesos automatizados.

En cuanto a ingresos, se recuperaron \$560 millones vía seguros por reclamaciones relacionadas con fraudes internos. Como resultado, el impacto económico del riesgo operativo durante el periodo se vio positivamente compensado por reintegros significativos.

Estos resultados reflejan la efectividad de las estrategias implementadas para mitigar riesgos y optimizar recursos, reafirmando el compromiso de la cooperativa con la sostenibilidad y la mejora continua de sus operaciones.

En Gestión de Continuidad del Negocio. Los entornos de crisis inesperados, como ciberataques, desastres naturales y fallos en las telecomunicaciones son cada vez más frecuentes y complejos, planteando desafíos significativos. Por ello, durante 2024, se realizaron **5 ejercicios de contingencia operativa** y **7 simulacros tecnológicos**, los cuales permitieron identificar oportunidades de mejora para ser abordadas de manera preventiva, fortaleciendo así su capacidad de respuesta ante eventos críticos.

Pruebas 2024	
PCN	• Simulacro de evacuación/Centro alternativo de operación • Prueba atención de llamadas entrantes • Prueba de canales virtuales • Prueba plan de crisis de imagen • Prueba centro alternativo de operación.
DRP	• Prueba de datos y cierre Xiscoop en CAPD • Prueba transaccional en CAPD • Prueba de escritorio escenario de Ciberseguridad • Prueba de conectividad internet • Prueba directorio activo • Prueba Smart Road • Prueba de unidad escenario ciberseguridad

En 2024, la cooperativa actualizó su metodología de Análisis de Impacto al Negocio (BIA), lo que permitió identificar nuevas actividades críticas para la misión. A partir de este análisis, se inició un plan de trabajo orientado a desarrollar planes de contingencia específicos para estas actividades, fortaleciendo la resiliencia operativa.

Durante el año, se registraron y gestionaron **58 eventos de interrupción**, la mayoría de ellos en agencias y relacionados con fallas en el suministro de energía. Estos eventos fueron atendidos, en su mayoría, mediante los planes de contingencia vigentes diseñados para garantizar la continuidad de las actividades críticas. Los demás eventos fueron gestionados directamente con las partes involucradas, incluyendo soporte externo y actores clave según las necesidades.

El tiempo promedio máximo de interrupción por evento se mantuvo dentro de las **3 horas**, reflejando una respuesta ágil y efectiva para minimizar el impacto en las operaciones.



Fuente: Gerencia de riesgos

En Gestión de Seguridad de la Información: La seguridad de la información es un pilar fundamental para Financiera Comultrasan. En 2024, se han redoblado esfuerzos para garantizar que los servicios prestados por la cooperativa a través de los diferentes canales sean utilizados con total confianza. El año 2024 estuvo marcado por cambios trascendentales a nivel tecnológico y de ciberseguridad incluyendo el aumento e incorporación de la inteligencia artificial en productos y servicios y el avance en la computación cuántica, por otro lado, se encuentran los riesgos de ciberseguridad que siguen marcando una tendencia como la ingeniería social, el phishing y el ransomware los cuales representan un reto constante. Para atender estos desafíos Financiera Comultrasan cuenta con un equipo de profesionales dedicados a administrar la seguridad de la cooperativa, al igual que soluciones especializadas en seguridad informática, apoyados en campañas de concientización para fortalecer y afianzar la cultura de seguridad de la información

MONITOREO:

La transformación digital, el mercado y los cambios globales en seguridad de la información demandan un trabajo permanente, del cual, en el año 2024 se destacan las siguientes actividades:

- Se implementó una solución con la cual se tiene mayor control en el acceso y aumento en la visibilidad de las actividades realizadas en elementos de la infraestructura tecnológica.
- Se amplió el alcance de las pruebas especializadas de seguridad, también conocidas como hacking ético, con el fin de identificar elementos que requieran un refuerzo en las medidas de seguridad.
- Se realizaron simulaciones para identificar la capacidad de los trabajadores en la identificación de correos tipo phishing y reforzar estas habilidades.
- Se implementaron controles adicionales para los trabajadores relacionados con el envío de información por correo electrónico.
- Se realizó un análisis detallado de controles y seguridad física utilizando como referencia el estándar internacional ISO 27002 en su última versión orientado a identificar mejoras y reforzar las medidas de seguridad implementadas por la cooperativa.

En Financiera Comultrasan, trabajamos día a día para ser "La Cooperativa de Todos: Más cercana y social", generando confianza y respaldando a nuestros asociados en cada etapa de su vida financiera.

Seguridad física

La seguridad en las instalaciones es una prioridad y compromiso fundamental para la cooperativa, garantizando la confianza de los asociados y el público en general. Para fortalecer la protección y prevenir actividades delictivas, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Mejoras en Sistemas de Seguridad:

- Mejora del sistema de caja fuerte y alarma en dos agencias del departamento de Santander.
- Actualización de sistemas en 45 equipos y reemplazo de 37 componentes del circuito cerrado de televisión (CCTV), mejorando la ciberseguridad y funcionalidad a nivel nacional.

Incremento de Vigilancia: incorporación de un puesto de vigilancia permanente en una agencia del departamento del Cesar, complementando las medidas de seguridad existentes.

Capacitación y sensibilización: con el apoyo de la Policía Nacional y un consultor experto en seguridad, se realizaron capacitaciones para los trabajadores sobre prevención de riesgos de secuestro, extorsión, hurto y otros delitos. De la misma manera, se realizó el envío de comunicaciones internas para sensibilizar sobre el

uso correcto de controles de seguridad física, electrónica y protocolos de reacción, con el objetivo de proteger la vida de las personas, los activos e instalaciones de la cooperativa.

Implementación de biometría facial: implementación de la validación de identidad utilizando la biometría facial (rostro) para la solicitud de tarjetas de crédito de forma virtual en la página web de la cooperativa, aumentando la seguridad y agilizando el proceso, actividad alineada con las acciones en el marco de la sostenibilidad ambiental al no requerir la impresión física para su validez.

Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Este informe evidencia las actividades ejecutadas respecto al marco normativo nacional e internacional vigente, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Financiera Comultrasan, en materia del Sistema de Gestión del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

El ente supervisor según las instrucciones contenidas en el Título V de la Circular Básica Jurídica relacionadas con las definiciones de reporte de transacciones, reporte de transacciones múltiples, reporte de transacciones individuales, en concordancia con los anexos técnicos remitidos por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

La Supersolidaria aclara sobre el reporte de transacciones individuales, que mantiene los valores del 2024 para el reporte a la UIAF de las transacciones individuales y múltiples.

El Consejo de Administración, la Gerencia General y demás colaboradores mostraron un alto compromiso, en la aplicación de las políticas, procedimientos, y los mecanismos adoptados, para el cumplimiento de la debida diligencia en el conocimiento de la contraparte: clientes, asociados, proveedores, empleados, socios/accionistas entre otros; para evitar que Financiera Comultrasan se vea afectada por el ingreso de recursos de procedencia ilícita, por la afectación de los riesgos asociados al LAFT (reputacional, legal, operativo y de contagio), con impacto en los objetivos estratégicos de la cooperativa.

El seguimiento y monitoreo transaccional de las operaciones de la contraparte y el proceso de ejecución mensual de la segmentación de los factores de riesgos se procesan en la herramienta tecnológica especializada de la Empresa Monitor Plus de la siguiente manera: el módulo Monitor Plus ACRM, permite la generación y gestión de las alertas tempranas para identificar las operaciones inusuales, determinar las operaciones sospechosas, y realizar el reporte oportuno a la UIAF. El segundo módulo permite la ejecución y validación de los resultados de la segmentación de los factores de riesgos, formando grupos homogéneos al interior de los segmentos y heterogeneidad entre ellos, el cual se encuentra implementado.

Atendiendo lo expresado por GAFI en la recomendación No. 1 “Evaluación de Riesgos y Aplicación de un Enfoque basado en Riesgos”, Financiera Comultrasan adoptó la Norma ISO 31000, para apoyarnos en la construcción de la metodología del sistema de administración del riesgo LAFT, y sus etapas: identificación, medición, control y monitoreo; información que se carga en la herramienta tecnológica PIRANI, relacionada con los procesos misionales y de apoyo establecidos en la cooperativa.

Por último, la cooperativa brindó capacitación a los colaboradores mediante un programa anual, denominado Actualízate 2024, relacionado con los módulos especializados en SARLAFT, dirigidos a las agencias y a la dirección administrativa, y para los miembros del Consejo de Administración, alta y media dirección se ofreció capacitación especializada a través de un conferencista externo.

Riesgo Legal y cumplimiento

Financiera Comultrasan ha gestionado los diferentes riesgos de carácter legal, actualizando constantemente la normativa interna, políticas y estrategias de todas las áreas, servicios y productos, garantizando de este modo el acatamiento de las normas que debe observar para el adecuado desarrollo de su objeto social, de conformidad con la Resolución No 423 del 11 de junio del 2003 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, por la cual se autoriza a la cooperativa el ejercicio especializado de la actividad financiera; con el fin de contar con altos estándares de cumplimiento y calidad en cada uno de sus procesos, aminorando de este modo los riesgos legales a los cuales pueda verse expuesta.

Cumplimiento

- **Legal**

Financiera Comultrasan ha demostrado un compromiso firme en la gestión de los riesgos legales asociados a su operación; para ello, se han actualizado de manera permanente las políticas internas y se han implementado estrategias integrales que abarcan todas las áreas, servicios y productos. Estas acciones están alineadas con la Resolución No. 423 del 11 de junio de 2003, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, la cual faculta a la cooperativa para realizar actividades financieras de manera especializada.

Este modelo de gestión garantiza altos estándares de cumplimiento y calidad en cada uno de sus procesos, reduciendo significativamente los posibles riesgos legales que puedan surgir

Al cierre del ejercicio 2024, la Cooperativa se encuentra como parte demandada en un total de 23 procesos judiciales, centrados principalmente en asuntos de índole civil y laboral.

El monto estimado de las pretensiones asociadas a estos casos asciende a \$7.811 millones, cifra que ha sido adecuadamente provisionada en los estados financieros de acuerdo con las metodologías técnicas establecidas por la entidad. Dicho cálculo se fundamenta en la Resolución No. 431 de 2023, emitida por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, garantizando así la solvencia y el manejo responsable de los posibles pasivos contingentes. (ver anexo 1 matriz control procesos judiciales)

Colectivo

La cooperativa ha demostrado un constante respeto por los derechos del colectivo SINTRAFINACO, cumpliendo escrupulosamente con todos los requerimientos presentados de conformidad con la normativa vigente, y asegurando todas las garantías laborales pertinentes. Así mismo, ha mantenido una disposición constante para la creación de espacios de diálogo y negociación con la administración.

- **Cumplimiento de las obligaciones con órganos de inspección, control y vigilancia.**

La cooperativa atendió oportunamente los requerimientos, traslados de informes y trámites administrativos formulados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, Superintendencia de Industria y Comercio y Superintendencia de Sociedades en calidad de órganos de inspección, control y vigilancia. dentro de las cuales se destacan:

Aplicación de la Circular Básica contable y Financiera, la Circular Básica Jurídica, Modelo de Referencia y aplica dentro de las menores prácticas toda la normativa que aplica al sector Cooperativo.

- **Seguros, garantías y seguro de depósitos.**

La cooperativa se encuentra cubierta en sus activos, cartera y vida deudores con reconocidas compañías aseguradoras de amplia trayectoria.:

- ✓ Asegurabilidad de los activos de la Cooperativa: se encuentran asegurados en la póliza Multirriesgo con la Equidad seguros, vigencia del 31 de diciembre 2024
- ✓ Póliza de protección los ahorros de todos sus asociados, FINANCIERA COMULTRASAN mantiene el seguro de depósitos con el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas - FOGACOO, de acuerdo con las limitaciones establecidas para garantizar el ahorro de nuestros asociados.

- **Medidas de Seguridad y Salud en el trabajo**

Financiera Comultrasan cumple con los estándares mínimos y cumplimiento de la normatividad vigente conforme a las disposiciones establecidas por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución No. 0312 de 2019, y demás normas que regulan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En consecuencia, la Cooperativa certifica que la implementación y cumplimiento de las diversas secciones del planear, hacer, verificar y actuar del sistema SG-SST, para lo cual es preciso indicar que a través de la Gerencia de Talento Humano se han desarrollado estrategias, programas y actividades enfocadas a la prevención y control de los riesgos laborales, la promoción de espacios de trabajo más seguros, la generación de ambientes de trabajo adecuados y la aprehensión del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo en los colaboradores.

Normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor

La cooperativa ha priorizado y fomentado el estricto cumplimiento de las normas legales, tanto externas como internas, en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. Así mismo, se ha asegurado de que el registro de las marcas comerciales se realice conforme a los procedimientos legales vigentes. Esta diligencia refleja nuestro firme compromiso con la integridad y el cumplimiento normativo en todas nuestras actividades y procesos.

Protección de datos

En el transcurso del año 2024, la cooperativa operó siempre bajo los principios de respeto y cumplimiento de las normativas vigentes en materia de protección de datos. Gracias al respaldo y compromiso de la alta dirección, que delegó responsabilidades y asignó recursos de manera eficaz, se implementaron diversas iniciativas destacables, entre las cuales se incluyen:

Cumplimiento normativo: Se llevaron a cabo todas las medidas exigidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en su portal web, y se atendieron de manera integral las consultas y reclamos de los titulares de datos personales, logrando así evitar fallos adversos contra la cooperativa o repercusiones patrimoniales.

Medidas de seguridad: Se establecieron protocolos de seguridad proporcionados al tratamiento de datos personales, aplicables también a los proveedores externos, asegurando un manejo de información robusto y seguro.

Capacitación y sensibilización: Se desarrollaron actividades formativas para los empleados, que incluyeron módulos virtuales interactivos, evaluaciones de conocimiento, y envíos de correos electrónicos con contenido específico y reforzador.

Asesoría y auditorías: Se ofreció asesoría constante a todas las áreas de la organización para el correcto tratamiento de los datos, complementado con auditorías realizadas por los entes de control competentes, conforme a la legislación y normativas internas.

Estas acciones subrayan el compromiso de la cooperativa con la protección de datos y la gestión transparente de la información.

Los resultados positivos obtenidos en las diferentes áreas de nuestra gestión jurídica durante el año 2024 son un reflejo del compromiso, profesionalismo y dedicación del equipo jurídico de la cooperativa. Seguiremos trabajando con el mismo empeño y rigor para garantizar el cumplimiento normativo, la defensa de los derechos de nuestros miembros y la protección de los intereses de la cooperativa.

Cumplimiento del artículo 87 de la ley 1676 de 2013.

La cooperativa ha cumplido con los deberes que le asisten para la recepción y pago de las facturas emitidas a su cargo. Para facilitar la libre circulación y pago de estas, se han adoptado entre otras, medidas tendientes a garantizar que las facturas surtan su debido trámite para su causación y pago oportuno.

Marco técnico Normativo.

La normatividad se aplica conforme a la Ley 1314 de 2009, reglamentada Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el anexo técnico compilatorio Actualizado 1-2019, de las normas de información financiera, Grupo 1, del decreto 2270 de 2019 que incluye el Anexo 6 y su modificatorio decreto 938 de 2021. Con la excepción del Decreto 2496 de 2015, capítulo 5 - Normas de Información Financiera para los preparadores de información vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el artículo 1.1.4.5.1 salvedad de las NIF en el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39; también, en el capítulo 6 artículo 1.1.4.6.1 hace lo propio con los aportes sociales. Para los temas de excepción se rige por la legislación cooperativa y las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Impuestos, tasas, contribuciones y otros

Financiera Comultrasan cumple con la liquidación, causación y pago oportuno de las Obligaciones tributarias como gran contribuyente de carácter nacional y municipal.

Se evidencia el reconocimiento y oportunidad en el pago de compromisos laborales y contractuales, especialmente en lo referente a la seguridad social integral y aportes parafiscales.

Para el sector cooperativo se mantiene la exoneración del pago de la seguridad social y parafiscales (SENA , ICBF) de los trabajadores que devengan menos de 10

SMLMV, conforme a lo dispuesto en la ley de financiamiento 1943 de 2018 , Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 de 2019, y sentencia 23692 del 30 de junio de 2020 , el Consejo de Estado que declaró la nulidad de las expresiones “19- 4” y “1.2.1.5.2.1 del artículo 2 “ del decreto 2150 de 2017”, en virtud de los cuales se pretendía obligar a las cooperativa a realizar las cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes Sena e ICBF, respecto de los trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV , razones por las cuales Financiera Comultrasan , no se realizó pago durante el año 2023 para este segmento.

NOTA 16. GOBIERNO CORPORATIVO

1. Situación Jurídica y Cumplimiento Normativo

Durante el año 2024, Financiera Comultrasan mantuvo una sólida posición jurídica, asegurando el estricto cumplimiento de las normativas vigentes aplicables al sector cooperativo financiero en Colombia. Se realizaron auditorías internas y externas que confirmaron la correcta adherencia a la regulación vigente, garantizando la transparencia y legalidad en todas las operaciones de la cooperativa, entre ellas:

- ✓ Superintendencia de la Economía Solidaria: Se atendieron los requerimientos de supervisión y vigilancia, asegurando el cumplimiento de las normativas establecidas en el marco del régimen especial de las cooperativas.
- ✓ Normas Financieras y de Prevención del Lavado de Activos: Se implementaron los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica y Financiera, garantizando la adecuada gestión de los riesgos asociados a la actividad financiera.
- ✓ Regulación Tributaria y Laboral: Se dio cumplimiento a las obligaciones fiscales y laborales en concordancia con las disposiciones de la DIAN y el Ministerio del Trabajo.

Estas acciones han permitido que la cooperativa se mantenga dentro del marco normativo exigido por las autoridades regulatorias, asegurando la estabilidad institucional y la protección de los intereses de los asociados.

2. Mejores Prácticas de SIAR y SARLAFT

En 2024, la cooperativa fortaleció sus Sistemas de Administración de Riesgo (SIAR) y de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Se implementaron políticas y procedimientos actualizados para la identificación, medición, control y monitoreo de riesgos, alineados con las directrices de la Superintendencia de la Economía Solidaria y otras entidades regulatorias. Estas medidas han contribuido a una gestión más eficiente y transparente de los riesgos, protegiendo la solidez y estabilidad de la cooperativa.

3. Buen Gobierno y Gobierno Corporativo

Financiera Comultrasan reafirmó su compromiso con los principios de buen gobierno y fortaleció su estructura de gobierno corporativo. Se promovió la transparencia, la rendición de cuentas y la participación de los asociados en la toma

de decisiones. Las políticas de buen gobierno fueron revisadas y actualizadas para asegurar su alineación con las mejores prácticas del sector cooperativo.

4. Asamblea General de Delegados 2024

La Asamblea General de Delegados de la cooperativa FINANCIERA COMULTRASAN está integrada por noventa y cinco (95) delegados, conformándose por treinta y dos (32) mujeres y sesenta y tres (63) hombres y quienes fueron elegidos mediante el proceso electoral llevado a cabo en enero de 2022, para el período comprendido entre los años 2022, 2023 y 2024.

En cumplimiento de sus funciones estatutarias y normativas, la Asamblea General de Delegados de FINANCIERA COMULTRASAN celebró una reunión ordinaria el 9 de marzo de 2024, conforme consta en el Acta No. 031. A dicha reunión asistieron setenta y ocho (78) delegados debidamente acreditados, quienes, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, participaron en la deliberación y adopción de decisiones estratégicas de alto impacto para el futuro institucional de la Cooperativa. Se constató que la composición de la Asamblea General garantizó una representación equitativa y democrática de sus miembros, en concordancia con los principios de participación, transparencia y buen gobierno corporativo.

En el marco de las deliberaciones y en estricto cumplimiento de las mayorías establecidas en los estatutos y normativa aplicable, la Asamblea General aprobó los siguientes puntos: Informes de gestión y estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023; Balance social y beneficios solidarios correspondientes al año 2023; Presupuesto para el año 2024, aplicable a la Asamblea General, los órganos de administración, control y vigilancia, el Comité de Apelaciones y la Revisoría Fiscal; Reforma parcial de los estatutos sociales, con el propósito de adecuar a FINANCIERA COMULTRASAN a las nuevas exigencias del entorno financiero y regulatorio.

Las decisiones adoptadas en esta reunión ratifican el compromiso de la Asamblea General con la gestión eficiente, la transparencia y el desarrollo institucional de la Cooperativa, asegurando su alineación con las mejores prácticas de gobierno corporativo y su adaptación a las dinámicas del sector financiero.

Adicionalmente, en el marco de la Asamblea General, se llevaron a cabo procesos de ratificación y elección de miembros del Consejo de Administración, conforme a los períodos estatutarios, garantizando la continuidad en la gobernanza de la Cooperativa. En este sentido, se realizaron los siguientes nombramientos: Ratificación de dos (2) miembros principales y elección de un (1) miembro principal, para el período 2024 – 2026; Ratificación de tres (3) miembros suplentes, para el período 2024 – 2026; Elección de un (1) miembro suplente, para el período 2024. Estos procesos se desarrollaron conforme a los principios de representación democrática y participación de los asociados, asegurando la idoneidad y legitimidad en la toma de decisiones.

La Asamblea General de Delegados 2024 se celebró con estricta observancia de lo dispuesto en los estatutos de la Cooperativa y en la normativa vigente, cumpliendo con los procedimientos reglamentarios para la deliberación y aprobación de propuestas clave para el desarrollo institucional. En su calidad de órgano máximo de decisión, la Asamblea garantizó la participación efectiva de los asociados en la

dirección estratégica de FINANCIERA COMULTRASAN, fortaleciendo así su gestión y asegurando su adaptación a los retos del entorno financiero.

5. Consejo de Administración y Evaluación 360° a los Consejeros

El Consejo de Administración desempeñó un papel fundamental en la dirección estratégica de la cooperativa, con un total de 29 sesiones realizadas en 2024, distribuidas de la siguiente manera: 12 sesiones ordinarias, de las cuales 6 fueron presenciales y 6 híbridas. De igual manera 17 sesiones extraordinarias, con 11 sesiones realizadas por medios virtuales y 6 híbridas.

Entre las principales decisiones adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran:

- ✓ Aprobación y actualización de políticas de gestión de riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacionales y SARLAFT).
- ✓ Revisión y actualización de la estructura organizacional de la cooperativa, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos.
- ✓ Actualización del Estatuto de Auditoría Interna, fortaleciendo los mecanismos de control y supervisión.

Asimismo, en 2024 se implementó un proceso de evaluación 360° para los consejeros, con el objetivo de medir su desempeño y efectividad en la toma de decisiones. Esta evaluación incluyó una autoevaluación individual de cada consejero; Evaluación por pares y Evaluación como órgano colegiado.

Los resultados de esta evaluación fueron utilizados para el diseño de planes de desarrollo y capacitación, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernabilidad y la eficiencia del Consejo de Administración.

6. Junta de Vigilancia

La Junta de Vigilancia cumplió con su función de supervisar y controlar las actividades de la cooperativa, asegurando el cumplimiento de las políticas internas y la normativa externa. Se realizaron auditorías periódicas de revisión de actas del Consejo de administración, contribuyendo a la transparencia y confianza en la gestión de la cooperativa.

En 2024, sesionó un total de 16 veces, de la siguiente manera:

- ✓ 12 Reuniones ordinarias algunas de ellas híbridas.
- ✓ 4 Reuniones extraordinarias, enfocadas en la supervisión de la Asamblea General de Delegados y control democrático de los procesos internos.

Dentro de las funciones propias de la Junta de vigilancia como órgano de control social y vigilancia se destaca la reglamentación del Derecho de inspección de los asociados el cual fue reglamentado para garantizar la transparencia y el acceso a la información, sin comprometer la confidencialidad ni el adecuado funcionamiento de la Cooperativa. Este derecho permite a los asociados revisar ciertos documentos y registros de la entidad, especialmente en períodos previos a las asambleas generales.

En cumplimiento de lo anterior, la Junta de Vigilancia emitió la Resolución N° 004-2024, en la cual se reglamenta el derecho de inspección. Este documento detalla los procedimientos, horarios y condiciones bajo las cuales los asociados pueden

ejercer este derecho, asegurando un equilibrio entre la transparencia y la protección de la información sensible de la cooperativa.

7. Normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor

La Cooperativa, en el marco de sus principios de legalidad y transparencia, ha establecido como prioridad el cumplimiento estricto y riguroso de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, tanto en el ámbito externo derivado de la legislación nacional aplicable como en el interno, conforme a su propio estatuto y reglamentos.

En este sentido, ha implementado mecanismos efectivos para garantizar que el registro de marcas comerciales se lleve a cabo en estricto apego a los procedimientos legales establecidos, asegurando así la protección y reconocimiento de sus signos distintivos dentro del marco jurídico correspondiente.

Este enfoque proactivo y diligente evidencia el firme compromiso de la Cooperativa con la integridad corporativa, la seguridad jurídica y el cumplimiento normativo, reafirmando su responsabilidad en la gestión y protección de los activos intangibles y promoviendo una cultura organizacional alineada con los más altos estándares legales y éticos.

6. Políticas y división de funciones:

Se fortalecieron las políticas internas y se definieron claramente las funciones y responsabilidades de cada área y cargo dentro de la cooperativa. Esta división de funciones, alineada con el principio de segregación de funciones, buscó prevenir conflictos de interés y garantizar una gestión eficiente y transparente.

7. Reportes al Consejo de Administración sobre los Diferentes Comités

Los comités de liquidez, riesgos, créditos, auditoría y evaluación de cartera presentaron informes periódicos al Consejo de Administración, detallando sus actividades, hallazgos y recomendaciones. Estos reportes facilitaron la toma de decisiones informadas y oportunas, contribuyendo a una gestión proactiva y efectiva de la cooperativa.

8. Infraestructura Tecnológica

En 2024, la cooperativa continúa su evolución tecnológica en alineación con su plan estratégico y prospectivo, lo que le permite incrementar su capacidad y agilidad en la adopción de nuevas tecnologías. Esto se traduce en un mejor desempeño y una optimización en la entrega de productos y servicios digitales para sus asociados, fortaleciendo la eficiencia operativa y la satisfacción del cliente. Además, mantiene un soporte tecnológico robusto que garantiza la seguridad y la continuidad operativa, al tiempo que impulsa el desarrollo de nuevos servicios financieros digitales, tales como medios de pago (Transfiya, Bre-B, QR Interoperable), productos digitales (Tarjeta de Crédito, Crédito de bajo monto, CDAT, PAP) y vinculación electrónica, entre otros.

9. Estructura organizacional

FINANCIERA COMULTRASAN ha establecido una estructura organizacional y funcional alineada con los principios de gobierno corporativo, transparencia y

eficiencia operativa, con el propósito de garantizar una adecuada separación de roles y funciones, mitigando así la existencia de conflictos de interés dentro de la entidad.

Dicha estructura ha sido diseñada conforme a la naturaleza, tamaño, complejidad y volumen de operaciones de la Cooperativa, permitiendo una distribución estratégica de responsabilidades entre los diferentes órganos de administración, control y vigilancia. En este sentido, la estructura organizacional para la vigencia 2024 se fundamenta en los siguientes niveles de gobierno y gestión: Asamblea General de Delegados, cuyo órgano supremo de decisión es el encargado de definir las directrices estratégicas y aprobar las disposiciones clave para el desarrollo institucional de la Cooperativa; Consejo de Administración, órgano responsable de la administración y dirección superior de la entidad, asegurando la correcta ejecución de las políticas establecidas por la Asamblea General; Comités de Apoyo a la Administración, son aquellas instancias especializadas que coadyuvan en la toma de decisiones estratégicas, tales como el Comité de Riesgos, Comité de Auditoría, Comité de Crédito y Comité de liquidez, entre otros transitorios; Gerencia General, la cual es la encargada de la ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, liderando la gestión operativa y administrativa de la Cooperativa y finalmente los órganos de Control y Vigilancia, los cuales están integrados por la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia y son los responsables de supervisar el cumplimiento normativo, financiero y ético en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.

Bajo este esquema organizacional, FINANCIERA COMULTRASAN ha implementado una gestión de riesgos efectiva y robusta, alineada con su perfil de riesgo y el marco regulatorio aplicable, asegurando que todas las operaciones y procesos internos se desarrollen con los más altos estándares de integridad, transparencia y responsabilidad corporativa.

Este modelo organizativo no solo fortalece la capacidad operativa de la Cooperativa, sino que también garantiza la protección de los intereses de sus asociados, promoviendo un entorno de confianza y sostenibilidad en el tiempo.

9. Recursos Humanos

En 2024, Financiera Comultrasan reafirmó su compromiso con el crecimiento integral de su equipo humano mediante un robusto programa de capacitación, beneficiando a más de 1.000 trabajadores con una inversión superior a los \$448 millones. Este proceso formativo se fundamentó en tres pilares clave: Liderazgo, para desarrollar habilidades que impulsen una gestión cercana y efectiva; Entrenamiento y actualización, para mantener a nuestro equipo al día en conocimientos técnicos y tendencias del sector mediante el acceso a programas de educación formal y no formal y Onboarding (inducción institucional), para integrar a los nuevos colaboradores a la organización y fortalecer su sentido de pertenencia. Estas acciones reflejan nuestra apuesta por potenciar el talento humano, promoviendo su desarrollo profesional y elevando la calidad del servicio a nuestros asociados.

Se desarrolló el programa *“Actualízate: Renueva tu saber y no pares de aprender”*, el cual promovió la formación reglamentaria y técnica mediante metodologías de aprendizaje autónomo (microcontenidos y gamificación), fortaleciendo sus

conocimientos en los sistemas de administración de riesgos (SIAR, SARO, SARL, SARM), SARLAFT, continuidad del negocio (BCP), seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), protección de datos personales y plan de crisis de imagen (SG-SI).

Nota: Se resalta que las capacitaciones dirigidas a Consejo de administración y Juntas de Vigilancia (titulares y suplentes), son desarrolladas directamente por la Secretaría General.

10. Verificación de operaciones

En nuestra búsqueda constante de la transparencia y la eficiencia, hemos establecido un sistema de verificación de operaciones que es pilar fundamental de nuestra cooperativa. A través de las áreas de Riesgos, Operaciones, Financiera, Monitoreo Transaccional, Seguridad Bancaria y Auditoría Interna, hemos creado un entorno de control que garantiza el cumplimiento de nuestros estándares y políticas. Esta estructura nos permite monitorear nuestras transacciones y que cada decisión sea tomada con responsabilidad y visión, ya que la fortaleza de una entidad no se mide solo por su capacidad de crecer, sino por su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

En este camino hacia la excelencia, la supervisión de nuestra Revisoría Fiscal ha sido fortalecida con determinación y propósito, reforzando su capacidad de control para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, lo que nos permite tener una visión más clara y precisa de nuestras operaciones. Además, nuestra Auditoría Interna ha reforzado su plan anual, incluyendo auditorías a distancia trimestrales a algunos procesos. Esto nos permite estar siempre un paso adelante en la detección y corrección rápida. Estos esfuerzos nos permiten mantener nuestra integridad y transparencia, y seguir siendo un ejemplo de buena gestión y liderazgo para construir un futuro basado en la confianza, la responsabilidad y el compromiso con nuestra comunidad.

ACUERDOS

Durante el año 2024, el Consejo de Administración expidió los siguientes acuerdos:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
ACUERDO N°.	FECHA	ASUNTO
216	06 de marzo de 2024	Que mediante acuerdo N° 071 de 2005, el Consejo de Administración reglamentó las distinciones institucionales, creando el reconocimiento al mérito “FINANCIERA COMULTRASAN” como máximo y sentido homenaje a las personas que se hayan destacado por su desempeño y aportes al sector solidario. 2. Que el ingeniero LUIS ALVARO MEJIA ARGÜELLO se ha destacado como miembro principal del consejo de administración de FINANCIERA COMULTRASAN desde el 27 de marzo de 2010 hasta la fecha y sigue transmitiendo un legado de honestidad , compromiso y transparencia hacia la cooperativa . Artículo 2ºImponer el reconocimiento al mérito “FINANCIERA COMULTRASAN” y hacer entrega del presente acuerdo en nota de estilo, en ceremonia especial que se realizará el 9 de marzo de 2024 en el marco de la realización de la Asamblea general ordinaria de delegados de FINANCIERA COMULTRASAN
217	20 de agosto de 2024	“Mediante el cual se actualiza el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Ltda. FINANCIERA COMULTRASAN”.
218	22 de octubre de 2024	Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Auditoria Interna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN"
219	21 de noviembre de 2024	Por el cual se reglamenta el procedimiento de elección de Delegados a la Asamblea General de la cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN, para el periodo 2025, 2026, 2027.
220	28 de noviembre de 2024	“Mediante el cual se actualiza el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Ltda. FINANCIERA COMULTRASAN”.
221	4 de diciembre de 2024	Por el cual se CONVOCA para el año 2025, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN"
222	4 de diciembre de 2024	Por el cual se fija y aprueba el cronograma de actividades y reglas de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de Financiera COMULTRASAN para el año dos mil veinticinco (2025).
223	13 de diciembre de 2024	Por el cual se ajustan los Acuerdos 221 y 222 del 4 de diciembre de 2024, relacionados con la Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN", en lo que corresponde al período de los integrantes del Comité de Apelaciones.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ACTA 031 DEL 09/03/2024

Nota secretarial: La reforma de los artículos Capítulo III, Arts.12, 20, 25; Capítulo XI Arts, 121, 123, Capítulo XII, Art 133 de los estatutos sociales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN", fue aprobada por la Asamblea general ordinaria de delegados celebrada de manera mixta (presencial y no presencial o virtual) el nueve (09) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) según consta en el acta N° 031.

NOTA 17. CONTROLES DE LEY REGIMEN PRUDENCIAL

Financiera Comultrasan ha cumplido con todas las normas que regulan la actividad financiera, los asuntos legales de naturaleza cooperativa aplicables, régimen tributario, normas laborales, comerciales, normas que regulan la legalidad del software y derechos de autor, de protección de datos y de manera especial las del Fondo de Liquidez, de capital mínimo y supera el porcentaje exigido el margen de solvencia, se cumple el límite individual de crédito, límite individual de captaciones y el límite de inversiones.

Fondo de Liquidez

La Cooperativa ha cumplido con las normas sobre fondo de liquidez establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera actualizada de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Las inversiones del Fondo de liquidez se encuentran en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y a 31 de diciembre de 2024, representaba el 14,82% de los depósitos de asociados a esa fecha, superior al mínimo exigido del 10%. El valor del fondo de liquidez se ubicó en \$162 mil 812 millones de pesos al cierre del año 2024. Se mantiene en inversiones de máxima liquidez y seguridad.

El fondo de liquidez no se ha tenido que utilizar para situaciones descritas en la Circular Básica Contable y Financiera y está libre de todo gravamen. Esta información se reporta mensualmente en el Formulario Oficial de Rendición de cuentas.

Relación de activos ponderados por nivel de riesgo-Patrimonio técnico. (Relación de Solvencia)

Por el tamaño de la Cooperativa, el Patrimonio Técnico no puede ser inferior al nueve por ciento (9%) de los activos en moneda nacional ponderados por nivel de riesgo, conforme a lo señalado en el Decreto 961 de 2018 y Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El cumplimiento individual se verifica mensualmente en forma consolidada.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a cada uno de los rubros del activo establecidos.

La **relación de solvencia** alcanzada por la Cooperativa a 31 de diciembre de 2024 fue de 26.93 % y en el año 2023 de 28.31%, reflejando su capacidad de crecimiento y el importante respaldo con el que cuenta la entidad frente a posibles pérdidas en el desarrollo de su actividad.

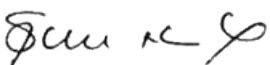
El Activo ponderado por nivel de riesgo fue de \$1 billón 788 mil 383 millones, patrimonio técnico se ubicó en \$481 mil 667 millones a diciembre de 2024 lo que permitió que el margen de Solvencia de supera al mínimo regulatorio exigido en más de 3 veces.

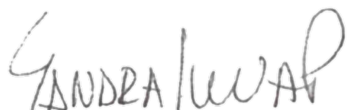
NOTA 18. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

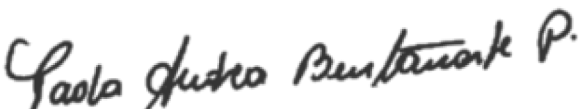
Los estados financieros separados y sus correspondientes notas por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 presentado en forma comparativa con el año 2023, fueron aprobados por el Consejo de Administración el 27 de enero de 2025.

NOTA 19. EVENTOS SUBSECUENTES

No se tiene conocimiento de la existencia de eventos subsecuentes que alteren o modifiquen los Estados Financieros a corte a 31 de diciembre del 2024, ocurridos después de la fecha de autorización para emisión tanto para la controladora como para las subordinadas.


SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal


SANDRA LISSETH MANCILLA PEREZ
Contadora Pública
TP 75790-T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC Integrales E.C)
TP 111433-T